

ACTA ORD.Nº31.-

SESIÓN ORDINARIA Nº31/2014.-

En Osorno, a 16 de SEPTIEMBRE de 2014, siendo las 15.03 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº30 de fecha 19 de AGOSTO de 2014.
- 2) ORD.Nº893 DEL 09.09.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos.
- 3) ORD.Nº756 DEL 09.09.2014. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, provenientes de aportes del Servicio Salud Osorno.
- 4) ORD. Nº1498 DEL 11.09.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar OTORGAMIENTO y TRASLADOS, de las siguientes patentes:

A.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro SALONES DE MÚSICA EN VIVO, a nombre de SOC. SALDIVIA Y FIGUEROA LTDA., R.U.T. 76.203.958-3, para local ubicado en calle E. RAMÍREZ Nº556, Osorno.

B.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, a nombre de ADOLFO GASTÓN BARRÍA GÓMEZ, R.U.T. Nº15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMÍREZ Nº568, Osorno.

C.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro CABARES CON ESPECTÁCULO ARTÍSTICOS, a nombre de ADOLFO GASTÓN BARRÍA GÓMEZ, R.U.T. Nº15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMIREZ Nº568, Osorno.

- 5) ORD. Nº1503 DEL 12.09.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a

nombre de NOEMI GALLARDO LEMARIE, R.U.T. N°4.638.394-K, para local ubicado en calle ANIBAL PINTO N°1675, Osorno.

- 6) ORD. N°1145 DEL 08.09.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aportes a las siguientes organizaciones:

A.- COMITÉ DE AGUA POTABLE CHACAYAL, por un monto de \$7.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Construcción e Implementación Red de Agua Potable Rural sector Chacayal”.

B.- CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Equipamiento de Sala Multiuso Unión Vecinal”.

C.- CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de Infraestructura de Sede Social del Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer”.

- 7) ORD. N°69-V DEL 10.09.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar saneamiento del inmueble ubicado en pasaje Cuatro Sur N°1952, Villa Sofía, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 3820 vta., número 3491 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2002, y que actualmente se encuentra en posesión de la señora MARÍA ELIZABETH REYES MUÑOZ. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 8) ORD. N°70-V DEL 10.09.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar saneamiento de los siguientes propiedades:

A.- Inmueble ubicado en calle Buenavista N°2151, Población Schilling, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, y que actualmente se encuentra en posesión de la señora NORMA BUSTAMENTE HERNÁNDEZ. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Inmueble ubicado en calle La Misión N°1813, Población Schilling, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del

Conservador de Bienes Raíces del año 2001, y que actualmente se encuentra en posesión del señor LUIS PATRICIO PAILLAMANQUE HUNUANCA. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 9) ORD. N°1151 DEL 09.09.2014 DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, inmueble ubicado en las Lumas, camino a Puyehue, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,74 hectáreas, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 792 N°1030 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984, a la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas.
- 10) ORD. N°257 DEL 08.09.2014. COMISIÓN TÉCNICA - DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-186-LP, "Contrato Suministro Arriendo de Máquinas y Servicios de Montaje, Desmontaje, Reparaciones de Neumáticos, Maquinarias y Vehículos dependientes de la I. Municipalidad de Osorno", a los oferentes y en las líneas que se indican:
- A.- Servicio de Montaje, Desmontaje, Reparaciones de Neumáticos, Maquinarias y Vehículos, a la Empresa Comercial de Neumáticos Francisco Becker E.I.R.L., R.U.T. N°52.000.377-0.
- B.- Servicio Arriendo Diario Retroexcavadora, a la Empresa Cristian Ortega Muñoz, R.U.T. N°14.085.159-0.
- 11) ORD. N°173-H DEL 29.08.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar Ordenanza sobre "Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias", de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.494.-
- 12) Exposición sobre el Proyecto "Construcción Relleno Sanitario Provincia de Osorno", a cargo del señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan. (Providencia en Ordinario N°755 de 12.09.2014, de SECPLAN).
- 13) ORD. N°73-V DEL 12.09.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública Internacional ID 2208-38-LP13, "Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincia de Osorno", a la mejor oferta evaluada, según el Informe de Comisión Técnica Municipal, contenida en el Informe N°60 de fecha 14 de noviembre de 2013, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. R.U.T. N°76.377.430-9,

representada legalmente por don Eugenio Pastor González Alarcón, por un monto de \$9.993.839.488.-

14) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 19 de AGOSTO de 2014.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°30 de fecha 19 de AGOSTO de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°281.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°893 DEL 09.09.2014. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°893 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
06.01.003	1	Permisos de ocupación Bs. Municipales	20.000.-
08.99.999.015	1	Otros	60.000.-
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gasto de capital	18.885.-
		TOTAL	M\$ 98.885.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
31.02.004.005	2	Proyectos participativos	50.000.-
		TOTAL	M\$ 50.000.-
		(1) + (2)	M\$ 148.885.-

GASTOS

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.03.001	1	Para Vehículos	30.000.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	20.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	30.000.-
24.01.004.005	4	Proyectos participativos	50.000.-
31.02.004.077	2	Pasarela peatonal Avda. Inés de Suarez con García Hurtado de Mendoza	8.385.-
31.02.004.083	2	Mejoramiento recintos deportivos	7.500.-
31.02.004.084	2	Mejoramiento Piscina Parque Pleistocénico	3.000.-
		TOTAL	M\$ 148.885.-

Justificación:

22.03.001 Para financiar adquisición de Combustible para los vehículos municipales, solicitado por Depto. de Taller y Movilización.

22.04.011 Para financiar adquisición de repuestos para mantenimiento y reparación de vehículos, solicitado por Depto. de Taller y Movilización, según Ord. N°203.

22.06.002 Para financiar adquisición de repuestos para mantenimiento y reparación de vehículos, solicitado por Depto. De Taller y Movilización, según Ord. N°203.

24.01.004.005 Para traspasar valores asignados a Proyecto programas participativos en ítems de inversiones a transferencias, según Ord. Dideco N° 1029.

31.02.004.077 Para financiar proyecto de construcción de pasarela peatonal en Avda. Inés de Suarez con García Hurtado de Mendoza, según Memorándum N° 180 de Depto. Licitaciones.

31.02.004.083 Para financiar proyecto de mejoramiento de graderías de Estadio Rubén Marcos, según solicitud de Depto. Operaciones, según Ord. N°230.



31.02.004.084 Para financiar mejoramiento de pasamanos y termo fusionado de membrana impermeabilizante de la Piscina Parque Pleistocénico, según Ord. N° 1114 de Dideco.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Señor presidente, cuando hablamos respecto a otros ingresos, no me queda claro, de dónde están llegando esos ingresos, a lo mejor, son por los recursos que recibe el Municipio por el Casino, o por otro ente".

Se integra a la mesa don Sergio González, Director de D.A.F.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, respondiendo a la consulta del Concejal, esos otros ingresos son los ingresos que tuvimos por la multa de SAESA, que aún nos queda saldo que estamos aplicando".

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores ingresos y Traspaso en Gastos:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
06.01.003	1	Permisos de ocupación Bs. Municipales	20.000.-
08.99.999.015	1	Otros	60.000.-
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gasto de capital	18.885.-
		TOTAL	M\$ 98.885.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
31.02.004.005	2	Proyectos participativos	50.000.-
		TOTAL	M\$ 50.000.-
		(1) + (2)	M\$ 148.885.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

GASTOS

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.03.001	1	Para Vehículos	30.000.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	20.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	30.000.-
24.01.004.005	4	Proyectos participativos	50.000.-
31.02.004.077	2	Pasarela peatonal Avda. Inés de Suarez con García Hurtado de Mendoza	8.385.-
31.02.004.083	2	Mejoramiento recintos deportivos	7.500.-
31.02.004.084	2	Mejoramiento Piscina Parque Pleistocénico	3.000.-
		TOTAL	M\$ 148.885.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°893 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de septiembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°282.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. N°756 DEL 09.09.2014. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, provenientes de aportes del Servicio Salud Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°756 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE: SRA. PAOLA OYARZUN POBLETE, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNOS

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos provenientes de aportes del Servicio Salud Osorno:

INGRESOS					
SUB	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.697.-
	03			De Otras Entidades Públicas	90.697.-
		006		Del Servicio Salud Osorno	90.697.-
			002	Aportes Afectados	90.697.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	90.697.-
	01		Personal de Planta	65.110.-
	02		Personal a Contrata	25.587.-

Sin otro particular, le saluda atentamente., PAOLA OYARZUN POBLETE, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " Se indica en esta modificación que es para financiar el Incentivo de Reconocimiento de la Especialidad de Medicina Familiar, para 13 médicos, entiendo que esto es de carácter transitorio, quisiera saber por cuánto tiempo se va a financiar esto".

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefa Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: " Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, respecto a su consulta, esto es de carácter transitorio, hasta diciembre del 2014, no se sabe aún si de enero para adelante aparece como un incentivo para los médicos de familia como asignación de especialidad, o si definitivamente se va arreglar la categoría, pero eso está en discusión aún en el Ministerio".

CONCEJAL MUÑOZ: " Pero este incentivo siempre ha estado dentro de las remuneraciones, o esta es la primera vez".

DOCTORA ACUÑA: " Primera vez en la historia de la vida".

CONCEJAL MUÑOZ: " Y a cuánto asciende, por médico".

DOCTORA ACUÑA: "Depende del sueldo del médico, lo que se quiere aquí es que todos los médicos de familia, tengan un año de especialidad, tengan 40 años de especialidad, van a ganar \$3.400.000.-, no importa cuántos años tengan de profesión; entonces, es la diferencia, y los 13 médicos tienen diferencias de \$1.400.000.- hasta \$400.000.-, este incentivo solamente cubre eso".

ALCALDE BERTIN: "Bien, entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, provenientes de aportes del Servicio Salud Osorno.



INGRESOS					
SUB	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.697.-
	03			De Otras Entidades Públicas	90.697.-
		006		Del Servicio Salud Osorno	90.697.-
			002	Aportes Afectados	90.697.-

GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	90.697.-
	01		Personal de Planta	65.110.-
	02		Personal a Contrata	25.587.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°756 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 09 de septiembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°283.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1498 DEL 11.09.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar OTORGAMIENTO y TRASLADOS, de las siguientes patentes:

A.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro SALONES DE MÚSICA EN VIVO, a nombre de SOC. SALDIVIA Y FIGUEROA LTDA., R.U.T. 76.203.958-3, para local ubicado en calle E. RAMÍREZ N°556, Osorno.

B.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, a nombre de ADOLFO GASTÓN BARRÍA GÓMEZ, R.U.T. N°15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMÍREZ N°568, Osorno.

C.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro CABARES CON ESPECTÁCULO ARTÍSTICOS, a nombre de ADOLFO GASTÓN BARRÍA GÓMEZ, R.U.T. N°15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°568, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1498 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N°18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO patente de alcoholes Giro SALONES DE MUSICA EN VIVO a nombre de SOC. SALDIVIA Y FIGUEROA LTDA., R.U.T. N°76.203.958-3, para local ubicado en calle E.RAMIREZ N°556 Osorno.

CUENTA CON

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°315 del 28.05.2014, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°577 del 23.06.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE.
- Inf. N°19 de fecha 10.06.2014 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N°11 Plaza de Armas no se encuentra vigente.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
OSCAR MAURICIO SALDIVIA SIERPE
LUIS ALBERTO FIGUEROA

2.- Solicitud de TRASLADO patente de alcoholes Giro SALON DE BAILE O DISCOTECA a nombre de ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ, R.U.T. N° 15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°568 Osorno.

CUENTA CON

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°239 del 24.04.2014, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°552 del 15.06.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE.
- Inf. N°14 de fecha 05.05.2014 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N°11 Plaza de Armas no se encuentra vigente.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ
- Informe Sanitario N°44 del 22.08.2014

3.- Solicitud de TRASLADO patente de alcoholes Giro CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS a nombre de ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ, R.U.T. N°15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°568 Osorno.

CUENTA CON

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°238 del 24.04.2014, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.

- OF. N°552 del 15.06.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- Inf. N°14 de fecha 05.05.2014 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N° 11 Plaza de Armas no se encuentra vigente.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ
- Informe Sanitario N°44 del 22.08.2014

Saluda muy atentamente a Ud., M. ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO, RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: " En votación por cada patente señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO patente de alcoholes Giro SALONES DE MUSICA EN VIVO a nombre de SOC. SALDIVIA Y FIGUEROA LTDA., R.U.T. N°76.203.958-3, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°556 Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°315 del 28.05.2014, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°577 del 23.06.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Informe N°19 de fecha 10.06.2014 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N°11 Plaza de Armas no se encuentra vigente y Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de OSCAR MAURICIO SALDIVIA SIERPE y LUIS ALBERTO FIGUEROA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1498 del 11 de septiembre de 2014, del Departamento de Rentas y Patentes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°284.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el traslado patente de alcoholes Giro salón de baile o discoteca a nombre de Adolfo Gastón Barría Gómez.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Señor Alcalde, por qué se produce este traslado de patente, en dónde estaba antes esta patente, me parece que estaba en O´Higgins, porque había una denuncia con respecto a esto".

Se integra a la mesa la señora María Isabel Gallardo Ortega, Jefa del Departamento de Rentas y Patentes.

SEÑORA GALLARDO: "Buenas señor Alcalde, señores Concejales, respecto a su consulta el señor Adolfo Gastón Barría Gómez, se cambió de un local a otro local".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y cuál era el anterior local en donde estaba".

SEÑORA GALLARDO: "Concejal se le va a hacer llegar la información por escrito".

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO patente de alcoholes Giro SALON DE BAILE O DISCOTECA a nombre de ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ, R.U.T. N° 15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°568 Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°239 del 24.04.2014, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°552 del 15.06.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Informe N°14 de fecha 05.05.2014 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N°11 Plaza de Armas no se encuentra vigente; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ, e Informe Sanitario N°44 del 22.08.2014. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1498 del 11 de septiembre de 2014, del Departamento de Rentas y Patentes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°285.-

ALCALDE BERTIN: " continuamos con el traslado de patente de alcoholes giro cabaret con espectáculos artísticos a nombre de Adolfo Gastón Barría Gómez".

CONCEJAL CARRILLO: " Quisiera hacer una sugerencia, porque si uno revisa en Convocatorias anteriores, generalmente, en el mismo punto indicaba desde y hacia donde se trasladaba la patente".

ALCALDE BERTIN: " Que se incorpore la información en los siguientes oficios de Rentas y Patentes. En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO patente de alcoholes Giro CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS a nombre de ADOLFO GASTON

BARRIA GOMEZ, R.U.T. N°15.297.610-0, para local ubicado en calle E. RAMIREZ N°568 Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°238 del 24.04.2014, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°552 del 15.06.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Informe N°14 de fecha 05.05.2014 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N° 11 Plaza de Armas no se encuentra vigente; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ, e Informe Sanitario N°44 del 22.08.2014. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1498 del 11 de septiembre de 2014, del Departamento de Rentas y Patentes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°286.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°1503 DEL 12.09.2014. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de NOEMI GALLARDO LEMARIE, R.U.T. N°4.638.394-K, para local ubicado en calle ANIBAL PINTO N°1675, Osorno.

Se da lectura al « ORD. N°1503 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. DE JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1 .- Solicitud de TRASLADO patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de NOEMI GALLARDO LEMARIE, R.U.T. N°4.638.394-K, para local ubicado en Calle ANIBAL PINTO N°1675 Osorno.

CUENTA CON

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°478 del 14.07.2014, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°732 del 12.08.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- OF. de fecha 07.08.2014, de la Junta de Vecinos N°14 POBLACIÓN ANGULO, FAVORABLE.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: NOEMI GALLARDO LEMARIE.

Certificado N°O-454 del 08.09.2014.

Saluda muy atentamente a Ud., M.ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO, RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de NOEMI GALLARDO LEMARIE, R.U.T. N°4.638.394-K, para local ubicado en Calle ANIBAL PINTO N°1675 Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°478 del 14.07.2014, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°732 del 12.08.2014, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Oficio de fecha 07.08.2014, de la Junta de Vecinos N°14 POBLACIÓN ANGULO, FAVORABLE; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de NOEMI GALLARDO LEMARIE, y Certificado N°O-454 del 08.09.2014. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1503 del 12 de Septiembre de 2014, del Departamento de Rentas y Patentes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°287.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla.ORD. N°1145 DEL 08.09.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aportes a las siguientes organizaciones:

A.- COMITÉ DE AGUA POTABLE CHACAYAL, por un monto de \$7.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Construcción e Implementación Red de Agua Potable Rural sector Chacayal".

B.- CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de Sala Multiuso Unión Vecinal".

C.- CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura de Sede Social del Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer".

Se da lectura al «ORD. N°1145 DIDECO. ANT.: SOLICITUDES DE APORTES. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE

SEPTIEMBRE DE 2014. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 16.09.2014, solicitudes de aportes correspondientes a las siguientes organizaciones:

- Comité de Agua Potable Chacayal por un monto de \$7.000.000.-
- Consejo Vecinal de Desarrollo Ovejería Alto, por un monto de \$800.000.-
- Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer, por un monto de \$1.500.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Votemos por cada aporte señores Concejales, a ellos ya le construimos el pozo en un aporte similar".

CONCEJAL MUÑOZ: " Con este aporte se concluye el proyecto".

ALCALDE BERTIN: " Exactamente".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Este proyecto está vigilado por parte del Municipio".

ALCALDE BERTIN: " Sí, estamos entregando asesoría, nosotros. Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE CHACAYAL, por un monto de \$7.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Construcción e Implementación Red de Agua Potable Rural sector Chacayal". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°74 del 04 de septiembre de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°859 del 29 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1145 del 08 de septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°288.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el aporte al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO, por un monto de \$800.000.-, Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de Sala Multiuso Unión Vecinal". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°70 del 27 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°859 del 29 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1145 del 08 de septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°289.-

ALCALDE BERTIN: " Y por último con el aporte al CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER, por un monto de \$1.500.000.-. En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS NUEVO AMANECER, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura de Sede Social del Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Amanecer". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°71 del 28 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°666 del 08 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1145 del 08 de septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°290.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°69-V DEL 10.09.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar saneamiento del inmueble ubicado en pasaje Cuatro Sur N°1952, Villa Sofía, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 3820 vta., número 3491 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2002, y que actualmente se encuentra en posesión de la señora MARÍA ELIZABETH

REYES MUÑOZ. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N° 69-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: ORD. N°1243 DE JEFE PROVINCIAL DE BIENES NACIONALES DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en informar respecto a solicitud de autorización para saneamiento de propiedad emplazada en terreno ubicado en Villa Sofía e inscrito a favor de este municipio a fojas 3820 vta., número 3491 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2002, en consideración a lo establecido en el artículo 8° del D.L. 2695, lo siguiente:

1° Que, 1 persona ha solicitado se le otorgue autorización municipal para realizar saneamiento de propiedad emplazada en terreno perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Osorno. El solicitante es el siguiente:

Maria Elizabeth Reyes Muñoz, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Cuatro Sur N° 1952, Villa Sofía, Osorno.

2° Que, el artículo 8 inciso 2° del Decreto Ley 2965 de 1979 que “Fija Normas Para Regularizar la Posesión de la Pequeña Propiedad Raíz y Para la Constitución del Dominio Sobre Ella”, señala:

“Tampoco serán aplicables (las normas de la presente ley) a las propiedades fiscales, entendiéndose por tales las que se encuentren inscritas a nombre del fisco, ni a las de los gobiernos regionales, municipalidades y servicios públicos descentralizados

3° Que, el artículo inciso 3° de la misma norma señala: “Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este Decreto Ley, respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Para efectuar esta regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se regirán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables.”

4° Que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el representante legal de la Municipalidad es su Alcalde (artículo 63 letra a),

y de conformidad al artículo 63 letra f) le corresponde administrar los bienes municipales. Por otro lado, en sentido amplio la "autorización expresa y previa" a la que alude el art. 80 del DL 2695, exige acuerdo de Concejo Municipal conforme al artículo 65 letra e) de la L.O.C. de Municipalidades. Es así, como la autorización en comento debe ser objeto de aprobación del honorable Concejo Municipal de Osorno, previa autorización del Sr. Alcalde.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, y en consideración a:

- Que existe solicitud impetrada con fecha 19 de Agosto de 2014 por el Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, en orden a que de acuerdo al artículo 8 del D.L. 2695/79, se autorice por este municipio la tramitación de los saneamientos respectivos.

Es opinión de esta asesoría que resulta jurídicamente factible acceder a la solicitud impetrada por el Jefe Provincial de Bienes Nacionales, en tanto, como señala la norma pertinente, DL 2695, corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, previa resolución fundada, solicitar las referidas autorizaciones de saneamiento una vez iniciado el trámite ante su Servicio y sólo en el evento que los inmuebles sean municipales, a lo cual este organismo responderá previa aprobación del honorable Concejo Municipal de Osorno y previa autorización del Sr. Alcalde, en caso de estimarlo conveniente a los fines de este municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " En los puntos sucesivos, es exactamente lo mismo, a diferencia a lo que ocurre sobre el caso de saneamiento o regularización de la propiedad de la población Schilling, que se entiende, porque ese es un proceso que nosotros recientemente veníamos en un paso de saneamiento, por lo que me llama la atención que aparece un caso de la Villa Sofía, que es un proceso de saneamiento que se hizo hace muchos años atrás; entonces, consulto, habrá algún catastro de casos pendientes que aún quedan en otros puntos de la ciudad".

ALCALDE BERTIN: " Tengo entendido que en ese sector quedan varias familias que no han hecho saneamiento, ellos tuvieron la oportunidad de regularizar sus terrenos, pero no lo hicieron en esa oportunidad, y quedaron en situación, hoy en día, de no tener su título de dominio".

CONCEJAL MUÑOZ: "En donde nosotros, obviamente, somos los propietarios".

ALCALDE BERTIN: "Exactamente, pero no vamos a recuperar esos terrenos, estos están habitados por muchos años por esas familias, todo esto está estudiado jurídicamente por nuestro departamento, y no hay ningún caso que sea, por ejemplo, una ocupación ilegal, son parte de estas poblaciones que están hechas con esos fines. Bueno, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar saneamiento del inmueble ubicado en pasaje Cuatro Sur N°1952, Villa Sofía, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 3820 vta., número 3491 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2002, y que actualmente se encuentra en posesión de la señora MARÍA ELIZABETH REYES MUÑOZ. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conforme a lo solicitado en el ordinario N°69-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de septiembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°291.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla.
ORD. N°70-V DEL 10.09.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para autorizar saneamiento de las siguientes propiedades:

A.- Inmueble ubicado en calle Buenavista N°2151, Población Schilling, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, y que actualmente se encuentra en posesión de la señora NORMA BUSTAMENTE HERNÁNDEZ. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Inmueble ubicado en calle La Misión N°1813, Población Schilling, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, y que actualmente se encuentra en posesión del señor LUIS PATRICIO PAILLAMANQUE HUNUANCA. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del

Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°70-V ASESORIA JURIDICA. ANT. ORD. N°1244 Y 1246 DE JEFE PROVINCIAL DE BIENES NACIONALES DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014. SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en informar respecto a solicitud de autorización para saneamiento de propiedad emplazada en terreno ubicado en Población Schilling e inscrito a favor de este municipio a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, en consideración a lo establecido en el artículo 8° del D.L. 2695, lo siguiente:

1° Que, 2 personas han solicitado se les otorgue autorización municipal para realizar saneamiento de propiedades emplazadas en terreno perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Osorno. Los solicitantes son los siguientes:

- a. Norma Bustamante Hernández, respecto del inmueble ubicado en calle Buenavista N° 2151, Osorno.
- b. Luis Patricio Paillamanque Hunuanca, respecto del inmueble ubicado en calle La Misión N° 1813, Osorno.

2° Que, el artículo 8 inciso 2° del Decreto Ley 2965 de 1979 que “Fija Normas Para Regularizar la Posesión de la Pequeña Propiedad Raíz y Para la Constitución del Dominio Sobre Ella”, señala:

“Tampoco serán aplicables (las normas de la presente ley) a las propiedades fiscales, entendiéndose por tales las que se encuentren inscritas a nombre del fisco, ni a las de los gobiernos regionales, municipalidades y servicios públicos descentralizados

3° Que, el artículo inciso 3° de la misma norma señala: “Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este Decreto Ley, respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Para efectuar esta regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se regirán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables.”

4° Que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el representante legal de la Municipalidad es su Alcalde (artículo 63 letra a), y de conformidad al artículo 63 letra f) le corresponde administrar los bienes municipales. Por otro lado, en sentido amplio la “autorización expresa y previa” a la que alude el art. 80 del DL 2695, exige acuerdo de Concejo Municipal conforme al artículo 65 letra e) de la L.O.C. de Municipalidades. Es así, como la autorización en comento debe ser objeto de aprobación del honorable Concejo Municipal de Osorno, previa autorización del Sr. Alcalde.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, y en consideración a:

- Que existe solicitud impetrada con fecha 19 de Agosto de 2014 por el Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, en orden a que de acuerdo al artículo 8 del D.L. 2695/79, se autorice por este municipio la tramitación de los saneamientos respectivos.
- Y finalmente, atendida la existencia de un Programa Especial de Saneamiento para propiedades ubicadas en Población Schilling y que anteriormente quedaron fuera del proceso respectivo.

Es opinión de esta asesoría que resulta jurídicamente factible acceder a las solicitudes impetradas por el Jefe Provincial de Bienes Nacionales, en tanto, como señala la norma pertinente, DL 2695, corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, previa resolución fundada, solicitar las referidas autorizaciones de saneamiento una vez iniciado el trámite ante su Servicio y sólo en el evento que los inmuebles sean municipales, a lo cual este organismo responderá previa aprobación del honorable Concejo Municipal de Osorno y previa autorización del Sr. Alcalde, en caso de estimarlo conveniente a los fines de este municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "Votamos por cada saneamiento, comenzamos con el saneamiento del inmueble ubicado en calle Buenavista N°2151, Población Schilling".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar saneamiento del inmueble ubicado en calle Buenavista N°2151, Población Schilling, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, y que actualmente se encuentra en posesión de la señora NORMA BUSTAMENTE HERNÁNDEZ. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades. Conforme a lo solicitado en el ordinario N°70-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de septiembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°292.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con el saneamiento del inmueble ubicado en calle La Misión N°1813, Población Schilling".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar saneamiento del inmueble ubicado en calle La Misión N°1813, Población Schilling, comuna de Osorno, e inscrita a favor de este municipio, a fojas 2.369 número 2.793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2001, y que actualmente se encuentra en posesión del señor LUIS PATRICIO PAILLAMANQUE HUNUANCA. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 8° inciso 2°, e inciso 3°, del Decreto Ley 2695 de 1979, y conforme al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conforme a lo solicitado en el ordinario N°70-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de septiembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°293.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla.

ORD. N°1151 DEL 09.09.2014 DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, inmueble ubicado en las Lumas, camino a Puyehue, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,74 hectáreas, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 792 N°1030 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984, a la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas.

Se da lectura al «ORD. N°1151 DIDECO. ANT.: INFORME N°72 DE FECHA 29.08.2014. DIRECCIÓN ASES. JURIDICA. MAT.: SOLICITUD INFORME FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludado, mediante el presente oficio procedo a informar a Ud., sobre la solicitud de comodato por parte de Junta de Vecinos Las Lumas, correspondiente a inmueble municipal ubicado en sector Las Lumas.

Cabe señalar que de acuerdo informe adjunto N°72 de fecha 29/08/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 792 N°1030 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

En opinión de dicha Dirección, no existe inconveniente jurídico en entrega de comodato, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años. Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, le saluda atentamente.,
JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, inmueble ubicado en las Lumas, camino a Puyehue, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 0,74 hectáreas, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 792 N°1030 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984, a la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°72 del 29 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1151 del 09 de septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°294.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°257 DEL 08.09.2014. COMISIÓN TÉCNICA - DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-186-LP, "Contrato Suministro Arriendo de Máquinas y Servicios de Montaje, Desmontaje, Reparaciones de Neumáticos, Maquinarias y Vehículos dependientes de la I. Municipalidad de Osorno", a los oferentes y en las líneas que se indican:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

A.- Servicio de Montaje, Desmontaje, Reparaciones de Neumáticos, Maquinarias y Vehículos, a la Empresa Comercial de Neumáticos Francisco Becker E.I.R.L., R.U.T. N°52.000.377-0.

B.- Servicio Arriendo Diario Retroexcavadora, a la Empresa Cristian Ortega Muñoz, R.U.T. N°14.085.159-0.

Se da lectura al «ORD. N°257 COMISIÓN TÉCNICA - DIRMAAO, ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 297-186-LP14, “CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE, REPARACIONES DE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS DEPENDIENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE: COMIISÓN TÉCNICA. A: ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura Electrónica de la propuesta, efectuada el día 25.082014, en el Departamento de Gestión Administrativa, a la propuesta indicada en Antecedente, se informa a Ud., lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

PROVEEDORES	DESCRIPCION LINEA
✓ COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L RUT: 52.000.377-0	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 225/75 R15
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 215/75 R17,5
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 155 R12
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 12R 22,5
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 255/70 R16
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 295/80 R22,5
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 245/75 R16
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 11R 22,5
	PANNE 01 PARCHE CHICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 1000x20
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 195/70 R15
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 195 R15
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro R17,5
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 19,5 L24
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 12,5x80X18
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Balaceo aro 155 R12
Alineación aro 155 R12
Balaceo aro 12R 22,5
Alineación aro 12R 22,5
Balaceo aro 255/70 R16
Alineación aro 255/70 R16
Balaceo aro 295/80 R22,5
Alineación aro 295/80 R22,5
Balaceo aro 245/75 R16
Alineación aro 245/75 R16
Balaceo aro 11R 22,5
Alineación aro 11R 22,5
Balaceo aro 1000x20
Alineación aro 1000x20
Balaceo aro 195/70 R15
Alineación aro 195/70 R15
Balaceo aro 195 R15
Alineación aro 195 R15
Balaceo aro R7,5
Alineación aro R17,5
Balaceo aro 19,5
Alineación aro 19,5
Balaceo aro 18
Alineación aro 18
Reparaciones cámaras neumáticos 12,5-80x18
Reparaciones cámaras neumáticos 19,5 l24
Reparaciones cámaras neumáticos 100x20



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

✓ CRISTIAN ORTEGA MUÑOZ RUT:14.085.159-0	✓ SERVICIO ARRIENDO DIARIO RETROEXCAVADORA
--	---

Respecto del cumplimiento de los antecedentes administrativos de las empresas:

PROVEEDORES	DESCRIPCION.
✓ COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L RUT: 52.000.377-0	✓ CUMPLE
✓ CRISTIAN ORTEGA MUÑOZ RUT:14.085.159-0	✓ CUMPLE

II. EVALUACION TECNICA SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE, REPARACIONES DE NEUMATICOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación.

- **Precio** : 75%.
- **Cumplimiento Requisitos** : 5%.
- **Infraestructura** : 20%

PROVEEDORES	LINEA ADJUDICADA DESCRIPCION
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 225/75 R15
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 215/75 R17,5
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 155 R12
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO
	PANNE 03 PARCHE GRANDE
	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 12R 22,5
	PANNE 01 PARCHE CHICO
	✓ COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L RUT: 52.000.377-0
PANNE 03 PARCHE GRANDE	
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 255/70 R16	
PANNE 01 PARCHE CHICO	
PANNE 02 PARCHE MEDIANO	
PANNE 03 PARCHE GRANDE	
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 295/80 R22,5	
PANNE 01 PARCHE CHICO	
PANNE 02 PARCHE MEDIANO	
PANNE 03 PARCHE GRANDE	
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 245/75 R16	
PANNE 01 PARCHE CHICO	
PANNE 02 PARCHE MEDIANO	
PANNE 03 PARCHE GRANDE	
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 11R 22,5	
PANNE 01 PARCHE CHICO	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 1000x20
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 195/70 R15
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 195 R15
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro R17,5
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 19,5 L24
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE
Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 12,5x80X18
PANNE 01 PARCHE CHICO
PANNE 02 PARCHE MEDIANO
PANNE 03 PARCHE GRANDE

Balanceo aro 155 R12
Alineación aro 155 R12
Balanceo aro 255/70 R16
Alineación aro 255/70 R16
Balanceo aro 245/75 R16
Alineación aro 245/75 R16
Balanceo aro 195/70 R15
Alineación aro 195/70 R15
Balanceo aro 195 R15
Alineación aro 195 R15

Reparaciones cámaras neumáticos 12,5-80x18
Reparaciones cámaras neumáticos 19,5 L24
Reparaciones cámaras neumáticos 100x20



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

DEPTO. TALLER

CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIA Y SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE, REPARACIONES DE NEUMATICOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO											
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% CUMPLE REQUISITOS		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 225/75 R15										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	6.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	6.800	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	7.800	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 215/75 R17,5										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	7.600	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	8.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	9.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 155 R12										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	4.800	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	5.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	5.800	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 12R 22,5										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	12.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	13.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	14.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 255/70 R16										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	7.600	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	8.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	9.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 295/80 R22,5										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	12.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	13.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	14.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 245/75 R16										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	7.600	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	8.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	9.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 11R 22,5										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	12.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	13.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	14.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 1000x20										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	12.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	13.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	14.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 195/70 R15										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	5.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	5.900	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	6.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 195 R15										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	5.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	5.900	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	6.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro R17,5										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	7.600	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	8.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	9.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 19,5 L24										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	14.600	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	15.800	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	16.900	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Reparación de neumático (Desmontaje, Montaje y Reparación) aro 12,5x80X18										
	PANNE 01 PARCHE CHICO	1	7.600	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 02 PARCHE MEDIANO	1	8.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	PANNE 03 PARCHE GRANDE	1	9.200	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	REPARACIONES CAMARAS NEUMATICOS 12,5-80X18	1	2.500	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	REPARACIONES CAMARAS NEUMATICOS 19,5 L24	1	2.500	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	REPARACIONES CAMARAS NEUMATICOS 100X20	1	2.500	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Balaneo aro 155 R12	1	2.000	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	Alineación aro 155 R12	1	7.000	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Balaneo aro 255/70 R16	1	2.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	Alineación aro 255/70 R16	1	8.000	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Balaneo aro 245/75 R16	1	2.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	Alineación aro 245/75 R16	1	8.000	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Balaneo aro 195/70 R15	1	2.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	Alineación aro 195/70 R15	1	8.000	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	75% PRECIO		5% REQUERIMIENTO		20% INFRAESTRUCTURA			TOTAL POND.
				PUNTOS	75% POND.	PUNTOS	POND. 5%	MTS.2	PUNTOS	POND. 20%	
COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E.I.R.L	Balaneo aro 195 R15	1	2.400	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0
	Alineación aro 195 R15	1	8.000	100	75	100	5	205 MTS2	100	20	100,0

III. EVALUACION TECNICA SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación.

- Precio : 60%.
- Año del Vehículo : 30%.
- Cumplimiento de requisitos : 20%

PROVEEDORES	LINEA ADJUDICADA DESCRIPCION
✓ CRISTIAN ORTEGA MUÑOZ RUT:14.085.159-0	✓ SERVICIO ARRIENDO DIARIO RETROEXCAVADORA



Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Diario	60% PRECIO		30% AÑO VEHICULO			10% CUMPLIMIENTO REQUISITOS			TOTAL POND.
				PUNTOS	60% POND.	AÑO	PUNTOS	POND. 30%	C.REQ.	PUNTOS	POND. 10%	
CRISTIAN ORTEGA MUÑOZ	SERVICIO ARRIENDO DIARIO RETROEXCAVADORA	1	120.000	100,0	60,0	2012	100,0	30,0	SI, CON FORO INVERSO	10,0	1,0	91,0

III.- CONCLUSION

1.- Por todo o anteriormente expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación técnico económica, realizada en los cuadros resumen, se sugiere adjudicar las líneas de cuadro resumen de la Propuesta Pública CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIA Y SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE, REPARAOONES DE NEUMATICOS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEPENDIENTE DE LA 1. MUNICIPALIDAD DE OSORNO a las Empresa por los montos indicados en los cuadros del presente informe.

En relación a las líneas que se están adjudicando de:

- SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE, REPARACIONES DE NEUMATICOS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS A EMPRESA COMERCIAL DE NEUMATICOS FCO. BECKER E,I,R.L RUT: 52.000.377-0

- SERVICIO ARRIENDO DIARIO RETROEXCAVADORA A EMPRESA CRISTIAN ORTEGA MUÑOZ RUT:14.085.159-0.

cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases sobre dichos servicios; por lo tanto obtuvieron la mayor puntuación.

Además se informa que los servicios que se indican a continuación quedaron desiertas por no existir ofertas:

- Balanceo aro 12R 22,5
- Alineación aro 12R 22,5
- Balanceo aro 295/80 R22,5
- Alineación aro 295/SO R22,5
- Balanceo 3ro UR 22,5
- Alineación aro nR 22,5
- Balanceo aro 1000x20
- Alineación aro 2000x20
- Balanceo aro R7,5
- Alineación aro 517,5
- Balanceo aro 19,5
- Alineación aro 19,5
- Balanceo aro 18
- Alineación aro 18

2.- Además se informa que la disponibilidad presupuestaria destinada al servicio de Mantenimiento, Reparación y Revisiones en general para Vehículos Municipales, será financiado en un 100% con recursos Municipales y se estima que las reparaciones superaran las 500 UTM, motivo por el cual debe ser presentada por el Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal para su aprobación o rechazo de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-

CARLOS MEDINA SOTO, COMISIÓN TÉCNICA, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO; HARDY VASQUEZ GARCÉS, COMISIÓN TÉCNICA, DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA Y SERGIO GONZÁLEZ PINOL, COMISIÓN TÉCNICA, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales por la primera línea".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública ID 2297-186-LP, "Contrato Suministro Arriendo de Máquinas y Servicios de Montaje, Desmontaje, Reparaciones de Neumáticos, Maquinarias y Vehículos dependientes de la I. Municipalidad de Osorno", en la línea de Servicio de Montaje, Desmontaje, Reparaciones de Neumáticos, Maquinarias y Vehículos, a la Empresa Comercial de Neumáticos Francisco Becker E.I.R.L., R.U.T. N°52.000.377-0. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°257 de la Comisión Técnica - Dirmao, de fecha 08 de septiembre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°295.-

ALCALDE BERTIN: " Seguimos por la segunda línea".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Nosotros tenemos una retroexcavadora".

ALCALDE BERTIN: " Sí, tenemos una excavadora y una retroexcavadora, que informe el director de Dirmao, sobre esta adjudicación".

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato.

SEÑOR MEDINA: " Buenas tardes, señor Alcalde, y señores Concejales, se hace necesario la contratación de un contrato de suministro por una

retroexcavadora, por los diversos requerimientos municipales que existen, no solamente de la Dirmaao, sino que también de otras Direcciones, como la D.O.M., mediante su departamento de Operaciones”.

ALCALDE BERTIN: " Pero esto es cuando es absolutamente necesario”.

SEÑOR MEDINA: " Exactamente, esto se va a hacer necesario, y se va a utilizar, solo cuando hayan múltiples labores que realizar fuera, e incluso, del radio urbano, y bajo estas condiciones estaríamos pidiendo este servicio”.

ALCALDE BERTIN: " Queda claro, es solamente en caso de emergencia. Votamos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública ID 2297-186-LP, “Contrato Suministro Arriendo de Máquinas y Servicios de Montaje, Desmontaje, Reparaciones de Neumáticos, Maquinarias y Vehículos dependientes de la I. Municipalidad de Osorno”, en la línea de Servicio Arriendo Diario Retroexcavadora, a la Empresa Cristian Ortega Muñoz, R.U.T. N°14.085.159-0. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°257 de la Comisión Técnica - Dirmaao, de fecha 08 de septiembre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°296.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°173-H DEL 29.08.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar Ordenanza sobre “Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias”, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.494.-

Se da lectura al «ORD. N°173-H ASESORIA JURIDICA. ANT.: ORDENANZA SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS, I.M.O. MAT.: REMITE ORDENANZA CONOCIMIENTO Y FINES. OSORNO, 29 DE AGOSTO DE 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE JAVIER HIGUERAS PULGAR, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarle, remito a Ud., copia de ORDENANZA SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.494, que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas

empresas, esto para su análisis y visto bueno, como trámite previo, a fin de dar curso progresivo, con el objeto de que sea incluido en tabla del próximo concejo para su acuerdo.

Se agrega que dicho reglamento fue revisado por la comisión compuesta por, Administradora Municipal, doña Karla Benavides, Asesor Jurídico Hardy Vásquez, Secretario Municipal, Yamil Uarac, Directora de Obras Municipales, Ángela Villarroel, Jefa departamento de Rentas y patentes, doña María Isabel Gallardo y quien suscribe abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, Jorge J. Higuera P.

Saluda atentamente a Ud., JORGE JAVIER HIGUERA PULGAR, ABOGADO ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Esta ordenanza es solamente para patentes provisorias".

ALCALDE BERTIN: " Eso es lo que indica la Ley 20.494.-".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y no es necesario mayor discusión de esta ordenanza".

ALCALDE BERTIN: " Se discutió en su oportunidad".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Sí, pero con los Concejales no".

CONCEJAL MUÑOZ: " Quisiera saber, cuáles son los principales cambios, modificaciones, de cómo se venía desarrollando hoy día el otorgamiento de las patentes provisorias".

ALCALDE BERTIN: " En lo sustancial, me atrevo a decir, que hay una sola, y es un cambio bien específico, y que tiene una razón bien potente, se puede entregar patente provisoria a todo tipo de actividad que se solicite, menos las máquinas de juego, o salas de juego o juegos electrónicos, estos no tienen patente provisoria, o sea, tienen que cumplir con todo para que se le pueda otorgar".

CONCEJAL MUÑOZ: " Patentes de alcoholes".

ALCALDE BERTIN: " Por ley no puede".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Es en ese único punto".

ALCALDE BERTIN: " No está dentro de esta ley".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero hay varios dictámenes de Contraloría, que establecen que sí se puede hacer este tipo de ordenanza, pero hay un tema que me preocupa, nosotros tenemos el Plan Regulador, que establece que debería estar más o menos de acuerdo a la normativa del Plano Regulador, porque podemos entregar un permiso provisorio en algún sector, y después el Plano Regulador quizás no lo considere, esa es la preocupación que tengo".

ALCALDE BERTIN: " Generalmente, esta patente se da cuando la empresa viene y se quiere instalar, por ejemplo, el Supermercado Cuggat, ellos se instalaron, no tienen permiso de edificación todavía, pero comenzaron a funcionar, la ley no les prohíbe que se instalen, porque tienen un año plazo, si al año no cumplen con todo lo que la ley les pide, se cierra el local".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero ese local no estaba en esa ordenanza".

ALCALDE BERTIN: " Estaba en la Ley".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero la Ley establece que debe existir una ordenanza para regularlo".

ALCALDE BERTIN: " No, la ley manda, prohíbe y permite".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Porque tengo el artículo 26, que manifiesta cuál es la forma, cómo es que se modifica esta ley 20.494.-

ALCALDE BERTIN: " Que pase a explicar el punto Asesoría Jurídica".

Se integra a la mesa don Jorge Higuera, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR HIGUERAS: "En primer término, la ley 20.494, efectivamente, en su texto legal establece también la manera de entregar estas patentes provisorias, lo que nosotros, como Municipio hacemos, es ponernos al día respecto a un mandato de la Subdere, en la respectiva ordenanza".

ALCALDE BERTIN: " Entonces estaba operando la ley, desde antes".

SEÑOR HIGUERAS: " De acuerdo a lo que señala la Subdere, lo que estamos haciendo, es cumplir con la obligación de la ordenanza, y eso es lo que estamos actualizando hoy en día".

ALCALDE BERTIN: " Y eso es lo que nos señala, que es lo que dejamos adentro o fuera de estas patentes, y aquí dejamos solamente a un tipo de local, que son las salas de juegos, el resto queda exactamente como la ley lo manda. Bueno votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Ordenanza sobre "Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias", de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.494.- que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°173-H de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de agosto de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°297.-

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. Exposición sobre el Proyecto "Construcción Relleno Sanitario Provincia de Osorno", a cargo del señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan. (Providencia en Ordinario N°755 de 12.09.2014, de SECPLAN).

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales, voy a hacer una exposición del proyecto Construcción Relleno Sanitario, Provincia de Osorno, refiriéndome a todo el proceso que está enmarcado dentro de al menos tres entes que están involucrados en él, que como pueden ver ahí en los logos, corresponde a la Municipalidad de Osorno, a la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Osorno, y a la Subdere, a través del programa nacional de residuos sólidos, esos son principalmente los que estamos interactuando en este proyecto.

PROYECTO :
"CONSTRUCCIÓN RELLENOSANITARIO
PROVINCIA DE OSORNO"





Como situación actual, voy a referirme respecto a fotografías que han salido en la prensa, en distintos medios que tiene que ver con el proyecto, y efectivamente, la situación actual hoy día, no solo de Osorno, sino casi en la mayoría de las ciudades intermedias o grandes en Chile, que tienen vertederos, y el año 2005 se dictó una normativa, a través de un decreto supremo N°189 del 2005, que se llama Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básica en Rellenos Sanitarios, es decir, ese reglamento interpuso un estándar, para el manejo de residuos sólidos domiciliarios, a través de rellenos sanitarios, todos los que tengamos vertederos estamos incumpliendo hoy una normativa, que debería ser fiscalizada por el Servicio de Salud y por la Contraloría General de la República, por lo tanto, corresponde esto a una adecuación de proyecto, para poder cumplir una normativa que es del 2005.

SITUACIÓN ACTUAL

Vertederos del sur están fuera de norma y al borde de su capacidad

MEDIOAMBIENTE. Municipios de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos han debido asociarse para hacer frente al problema que causa el aumento de los desechos sólidos domiciliarios, también a una nueva normativa que obliga a tratar los residuos a través de rellenos sanitarios.



espacio, también su posterior operación, por lo tanto quien opere el relleno sanitario será la empresa que se adjudique la licitación de las obras, la que deberá contar con una vasta experiencia en el manejo de rellenos sanitarios. Según lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), el relleno contará con todas las medidas de resguardo para evitar que la acumulación de desechos llegue a contaminar las aguas superficiales y subterráneas, lo que se asocia a impermeabilizar el área donde se arribarán

No cumplen la normativa vigente DS189/2005

reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios.

Por qué no hay acciones tácitas del Servicio de Salud o de Contraloría, primero, el vertedero, que la actual disposición que tenemos para residuos sólidos, funciona desde el año 1987, que tiene una resolución sanitaria, y es utilizado además por otras comunas de la provincia de Osorno.

Las condiciones actuales son bastante precarias:

- No existe una báscula para el pesaje de residuos.
- Se observa presencia y acumulación de lixiviados el cual no recibe ningún tipo de tratamiento más que la dilución al mezclarse con aguas lluvias y evaporación.
- No se observa un control adecuado de vectores sanitarios
- No se observa un control sobre el ingreso de los residuos sólidos.



- Existe cierre perimetral deficiente, el cual bordea parcialmente la superficie del vertedero.
- No se realiza un manejo adecuado de los residuos, especialmente en lo relativo a cubrir los residuos.

EL VERTEDERO DE CURACO ATIENDE A LAS COMUNAS DE OSORNO, SAN PABLO, PUYEHUE, PURRANQUE Y SAN JOSÉ DE LA COSTA, POSEE AUTORIZACIÓN SANITARIA N° 442 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1987 PARA SU FUNCIONAMIENTO., LA TASA DE RESIDUOS QUE RECIBE MENSUALMENTE, BORDEA LAS 5.000 TONELADAS.



En cuanto a sus condiciones actuales de operación:

- No existe una báscula para el pesaje de residuos
 - Se observa presencia y acumulación de lixiviados el cual no recibe ningún tipo de tratamiento más que la dilución al mezclarse con aguas lluvias y evaporación
 - No se observa un control adecuado de vectores sanitarios
- No se observa un control sobre el ingreso de los residuos sólidos.
 - Existe cierre perimetral deficiente, el cual bordea parcialmente la superficie del vertedero.
 - No se realiza un manejo adecuado de los residuos, especialmente en lo relativo a cubrir los residuos.



También hay bastante precariedad en el sistema de Transporte en los residuos sólidos, ahí ven dos situaciones, un camión compactador, y un camión abierto, son generalmente parte del paisaje del transporte de nuestros residuos sólidos domiciliarios; la fotografía segunda, que es reciente, donde se ven también bastantes vectores dentro de la acumulación de residuos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Para dar cumplimiento a la normativa del Decreto Supremo 189, que exige que el manejo de residuos sólidos se realiza a través de rellenos sanitarios, surgió como un programa nacional de residuos sólidos, es por eso que Contraloría, tampoco el Servicio de Salud ha efectuado, hoy día, una fiscalización estricta con respecto al cumplimiento de la normativa, porque hay una política pública en relación a poner en orden lo que hoy día es vertedero, convertirlo en relleno sanitario, esta política pública se llama Programa Nacional de Residuos Sólidos, es un programa que está al amparo de la Subsecretaría Desarrollo Regional Administrativo, y a su vez existen programas regionales de residuos sólidos y en ese estamos insertos nosotros en el de la Décima Región.

ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A NORMATIVA DEL DS 189/2005

PROGRAMA NACIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



Gobierno
de Chile

Departamento Gestión de Inversiones Regionales
División de Desarrollo Regional
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Propósito del Programa Nacional de Residuos Sólidos

Mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental en centros urbanos y rurales a nivel nacional, a través de la implementación de sistemas integrales y sostenibles para el manejo eficiente de residuos sólidos domiciliarios.



El propósito del programa es básicamente mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental en centros urbanos y rurales a nivel nacional, a través de la implementación de sistemas integrales y sostenibles para el manejo eficiente de residuos sólidos domiciliarios, ajustándolos a la normativa del Decreto Supremo 198.

Este programa abre todo un abanico de posibilidades, para que los municipios puedan resolver sus problemas, la principal premisa aquí, es que los municipios tienen que resolver los problemas en forma asociada, por un efecto de economía de escala, es necesario asociarse y resolver el problema en forma conjunta, y para eso

se definió en este programa, que la mejor unidad territorial era una provincia.

A través del Programa Nacional de Residuos Sólidos, se han financiado:

Vías de Financiamiento PNRS

- Acciones Concurrentes:
 - Estudios.
 - Adquisición terrenos hasta UTM 5.000.
 - Obras menores.
 - Asistencias Técnicas.

- Provisión Programa Residuos Sólidos:
 - Etapa de diseño.
 - Etapa de ejecución.
 - Activos no financieros.

En Activos no financieros, aquí están los camiones, maquinarias y equipos. También quiero recalcar que dentro de los estudios, específicamente para nuestro proyecto, se financiaron todos los estudios que tenían que ver con el terreno, las aptitudes, las mecánicas de suelo y muchos estudios más complementarios. También, la Subdere financió la compra de los terrenos, que hoy día son parte de este proyecto, se han financiado obras menores, principalmente, las obras de acceso y la nivelación del terreno, y se invirtieron alrededor de 400 millones en obras preliminares, y hemos tenido también asistencia técnica pagada por Subdere, a través de un equipo que funciona dentro de la Municipalidad, pero financiado por la Subdere, es el equipo de Residuos Sólidos de la Municipalidad. También, este equipo funciona en relación a la Asociación de Municipios de la provincia de Osorno, desde ahí se han formulado muchos proyectos, que tienen que ver con levantamiento de carteras de proyectos, que son complementarios, hay muchos municipios de la provincia que han adquirido camiones recolectores nuevos con tecnología moderna, y han remplazado a esos camiones abiertos, y hoy día tienen compactadoras, eso se ha financiado a través de esta asistencia técnica que ha formulado proyectos y se han financiado vía el plan nacional de residuos sólidos, se han comprado también composteras, chipiadoras que es provincial, y que permite poder reducir la cantidad de volumen de residuos que llegan al vertedero, y próximamente al relleno, contenedores también se han financiado a través del programa.

Este es un resumen:

1. 2004 Constitución Asociaciones de Municipalidades.
2. 2007 Se firmó el Acuerdo y contrato de crédito Estado Chileno y Banco Alemán, que actúa aquí como la institución que financia.
3. 2007 Inicio de consultorías (elaboración diseños).
4. 2010 Se obtención Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que en este caso corresponde a un estudio de Impacto Ambiental Aprobado y se obtiene el RS para proyecto Provincia de Osorno.
5. 2010 - 2011 Se Ejecución Obras Preliminares Relleno Sanitario Osorno donde se invirtieron alrededor de (Inversión Aprox. MM\$ 440.-) para el mejoramiento de los accesos y la nivelación de terreno en Curaco.
6. 2012- Comienza los Procesos de licitación para construir un nuevo relleno sanitario se efectuaron dos licitaciones públicas, ID 2308-34 LP12 Y 2308-67-LP12, en ambos procesos se declararon desiertos, por no pasar las empresas la primera etapa que era la acreditación de antecedentes que es una etapa previa a la presentación de ofertas económicas.
7. 2013 - 2014 Se produce una tercera Licitación Pública Internacional, "Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincial Comuna de Osorno", ID 2308-38-LP13, en la cual, si logramos llegar a la etapa de ver ofertas económicas.
8. 2014 Al tener estas ofertas se solicitó el Revaluación Proyecto *CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO PROVINCIA OSORNO*, BIP 30086815-0, al Gobierno Regional, obteniéndose un nuevo RS, por el Ministerio de Desarrollo Social a solicitud del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Osorno.

Eso ocurría la semana pasada, que la Contraloría Regional tomó razón del nuevo convenio mandato que rige el proyecto, y que asigna un nuevo monto y sobre ese nuevo monto es posible hoy día adjudicar la licitación.

Quiero referirme al proyecto técnico: El proyecto entrega una solución ambiental a largo plazo, a la problemática de la eliminación de los residuos sólidos domiciliarios (RSD), y principalmente en ese texto tengo subrayado, que el objetivo principal es actuar sobre una situación que hoy día es irregular porque no está cumpliendo la normativa del decreto supremo N°189, la disposición en sitios hoy, no cumplen la normativa y por eso es esta política nacional que busca la regularización de ese proceso.

La justificación del proyecto: Aquí también quiero resaltar más allá de que es un proyecto que forma parte de una estrategia nacional y regional, de residuos sólidos, que mejora sustancialmente el cómo hoy día estamos haciendo disposición de residuos sólidos domiciliarios.

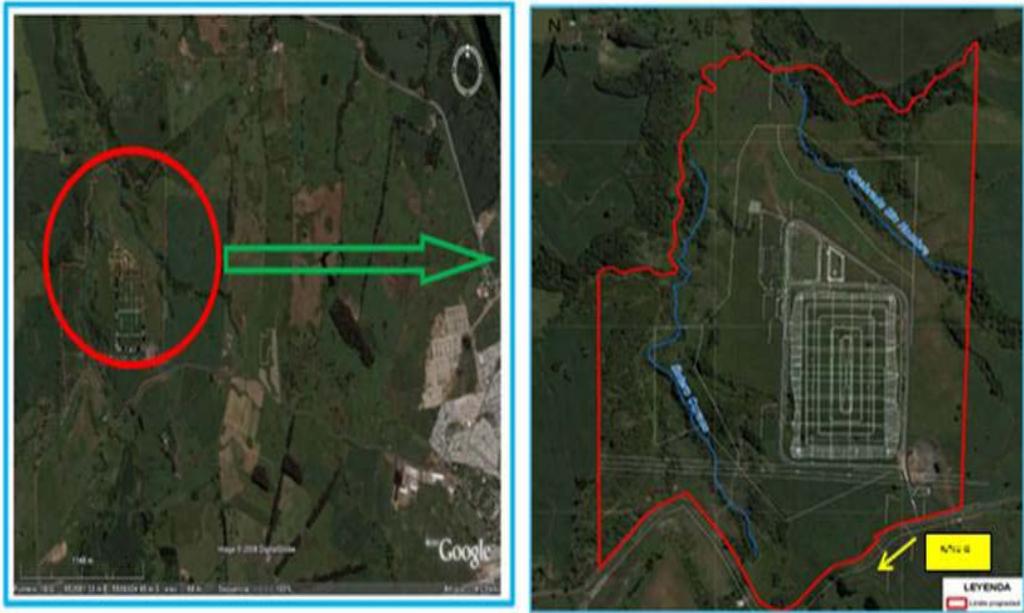
El proyecto RELLENO SANITARIO PROVINCIAL DE OSORNO, es parte de una estrategia regional de manejo de los RSD para la región de Los Lagos, que se implementa a través del proyecto macro “Manejo Sustentable de Residuos Sólidos de la Región de Los Lagos”.

Dicho proyecto considera, la construcción y puesta en marcha de un *reellenos sanitarios y el suministro de equipamiento y equipos móviles para su operación; proyectos pilotos relacionados con medidas integrales de manejo de residuos sólidos (por ejemplo área de reciclaje, centros de acopio); y el cierre y sellado ambiental y normativamente adecuado de los vertederos existentes*, es decir, cuando dejemos el vertedero de Curaco, y comencemos a trabajar en un relleno sanitario, el Plan Nacional también se hace cargo de cerrar el proyecto de Curaco y ahí existe un proyecto elaborado que tiene RS, y también tiene declaración de impacto ambiental ya aprobadas, entonces, eso es muy importante, porque no es solo construir el relleno, sino también trabajar en experiencias piloto de reciclaje y de cierre y abandono del vertedero de Curaco.

Ustedes saben en donde está ubicado el sector de Curaco, es aproximadamente a unos 6,5 kilómetros al oeste de la ciudad, por la Ruta U-40, y este nuevo emplazamiento está muy cercano también al actual Vertedero, ahí ustedes pueden observar en estas fotos la ubicación exacta de su localización.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:



El proyecto **RELLENO SANITARIO PROVINCIAL DE OSORNO** se ubica en la Región de Los Lagos, Provincia de Osorno y Comuna del mismo nombre. Aproximadamente a 6.5 km. al oeste de la ciudad de Osorno fuera de su radio urbano, en el sector de Curaco; específicamente dentro de un predio de 109.56 ha. de propiedad municipal, cercano al actual Vertedero Curaco.

En términos concretos, el relleno Sanitario que está aprobado por resolución de calificación ambiental N°43 del 2010, integra las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Puerto Octay, Río Negro y Purránque, aproximadamente, la cantidad de residuos a disponer en este relleno, será de 220 toneladas al día, la superficie para disponer residuos es de 12,40 hectáreas, la altura máxima promedio del relleno es de 42 metros, hay lagunas de tratamientos, que en este caso son 6, que tiene el proyecto contempladas, ya hay inversión aprobada para obras y maquinarias, y hay tarifas que están reguladas por la licitación, estas son de \$6.500.- la tonelada, los primeros 4 años de operación, y a partir del quinto al octavo año hay una tarifa de \$10.000.- por tonelada, la vida útil del relleno se proyecta a 20 años.



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL RELLENO SANITARIO OSORNO:

Relleno Sanitario (RCA N° 43/2010)	OSORNO
Comunas a atender (Osorno, San Juan de La Costa, San Pablo, Puyehue, Puerto Octay, Río Negro y Purranque)	7
Cantidad Apróx. de residuos recepcionados y dispuestos a diario en el relleno sanitario	220 ton/día
Superficie para disponer residuos (ZONA DE RELLENO)	12,40 Há
Altura máxima promedio del relleno (DESDE COTA SUPERIOR CAPA OPERACIÓN A COTA DE CONORAMIENTO A4)	42 m
Lagunas de tratamiento (SML)	6
Inversión aprox. obras y maquinaria	\$10.038 MM
Tarifa máxima 1° periodo (primer a cuarto año de operación) (1)	6.500 \$/ton
Tarifa máxima 2° periodo (quinto a octavo año de operación) (1)	10.000 \$/ton
Vida útil del relleno sanitario (OPERACIÓN) (2)	20 años

(1) Tarifas máximas por tonelada de residuos recibidos o dispuestos, reajustables anualmente según IPC.

(2) La vida útil del PROYECTO comprende tres etapas: CONSTRUCCIÓN – OPERACIÓN – CIERRE.

ETAPA DEL PROYECTO	DURACIÓN	CRONOGRAMA
Construcción (ejecución obra y recepción provisoria)	1, 2 años	2014 - 2016
Operación	20 años	2016- 2036
Cierre	1 año*	2036-2037

La etapa de construcción de la obra, demanda 14 meses, la operación del relleno es de 20 años, y también hay un año programado que es el año de cierre, una vez cumplidos los 20 años, de la vida útil, hay programa asociado al cierre del relleno sanitario.

La descripción general del proyecto o los componentes del diseño son los siguientes:

COMPONENTE	TOTAL SUPERFICIE POR COMPONENTE
	(Hectáreas)
ZONA RELLENO	12.40
ZONA PERIFERICAS	5.65
ZONA DE ACOPIO	12
TOTAL	30.05

La Zona de Relleno, que es 12, 40 hectáreas, ahí se contempla excavaciones, movimientos de tierra, ahí se trabaja el sistema de impermeabilización basal, el sistema de drenajes de líquidos los lixiviados, y la disposición y manejo de los residuos sólidos, esta es la zona de disposición final de residuos.

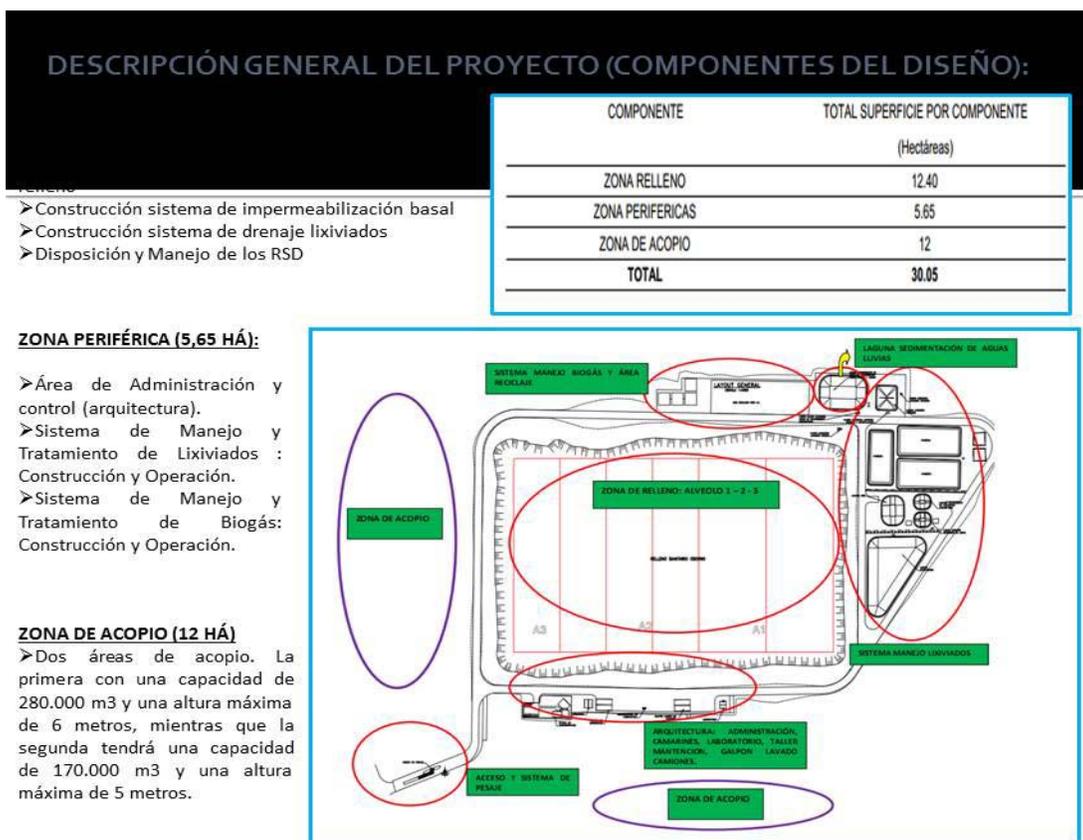


ZONA PERIFÉRICA (5,65 HÁ):

- Área de Administración y control (arquitectura).
- Sistema de Manejo y Tratamiento de Lixiviados: Construcción y Operación.
- Sistema de Manejo y Tratamiento de Biogás: Construcción y Operación

ZONA DE ACOPIO (12 HÁ)

- Dos áreas de acopio. La primera con una capacidad de 280.000 m³ y una altura máxima de 6 metros, mientras que la segunda tendrá una capacidad de 170.000 m³ y una altura máxima de 5 a 6 metros. Estas zonas de acopia es donde se deposita la tierra o la cobertura que se saca del relleno sanitario y que sirve para después haciendo las coberturas de los residuos que ahí se vierten.

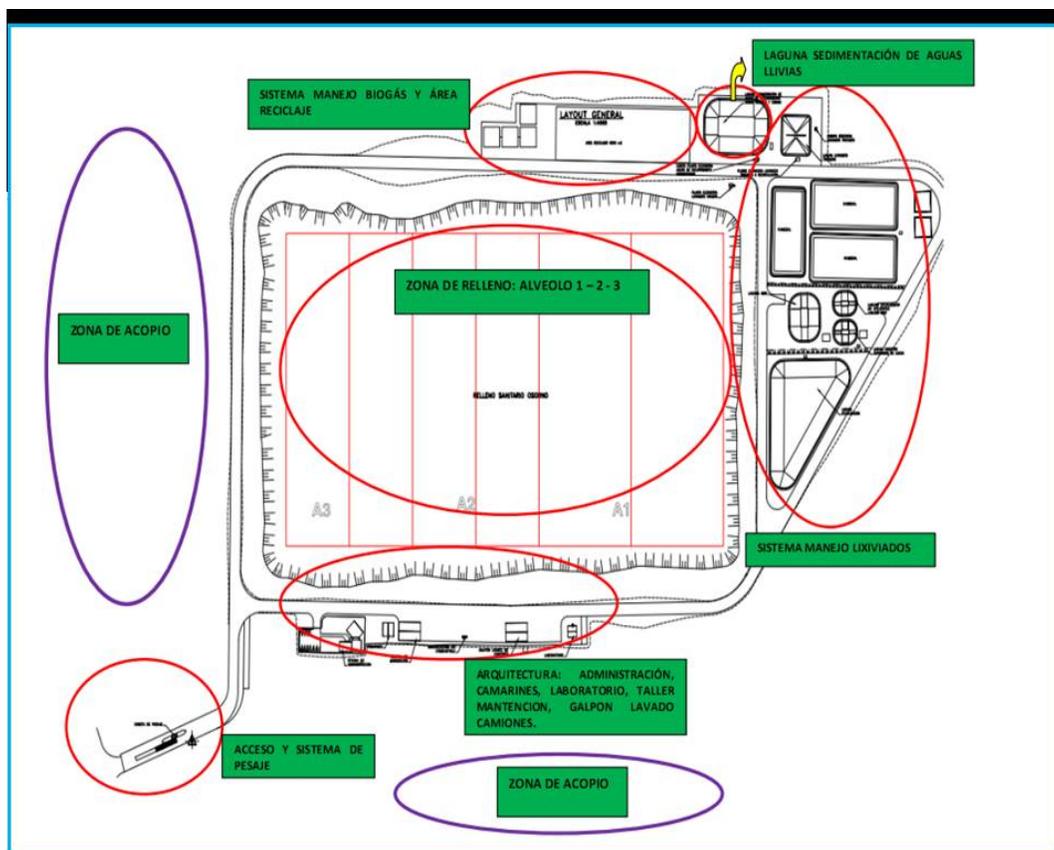


También hay una zona donde es importante el manejo de los líquidos, aquí quiero resaltar la importancia de este proyecto que lo convierte en uno de los proyectos con mayor tecnología asociada al tratamiento de los lixiviados, hay lagunas físico químico para el tratamiento de líquidos y también posee lagunas de sedimentación de aguas lluvias; y un tercer elemento importante que maneja unos humedales artificiales, y el agua es enviada a estos humedales artificiales y las plantas de este humedal, son las que efectúa la última limpieza fijando metales pesados, que definitivamente, no son depositados en el ambiente o en el exterior del relleno; entonces, cualquier medición que

arroje tanto estos lixiviados que no están cumpliendo normativa, se vuelven a reingresar en el sistema para volver a ser tratados y solamente sale del relleno sanitario el agua que cumple la normativa específica.

Aquí también hay un punto muy importante, que tiene que ver con el acceso al relleno sanitario, que es la zona de acceso, porque ahí está el sistema de pesaje, ahí es donde la municipalidad va a tener inspectores permanentes, para lo que signifique ingreso o pesaje de camiones recolectores, porque nosotros vamos a estar pagando por toneladas vertidas, asimismo las otras comunas también van a tener a sus propios inspectores.

Aquí hay una vista más general del Relleno, se pueden observar las lagunas de sedimentación aguas lluvias, el sistema de manejo de lixiviados, la zona de relleno de los alveolo, ahí se indican los alveolos 1, 2 y 3 estas son las zonas en donde se depositan los residuos, este proyecto comienza con la construcción del alveolo 1, es decir, la empresa comienza construyendo el primer alveolo A1, al quinto año debe comenzar la construcción del alveolo 2, por eso hay un aumento de tarifa asociado en el contrato, porque ese aumento de tarifa, es el que paga la construcción del segundo alveolo, después cuando terminen los 8 años de construcción, viene la construcción de este alveolo 3.





Ahí hay una imagen de un Relleno Sanitario construido, se observa un alveolo, noten que las paredes están revertidas con una cobertura de polietileno, un plástico, una membrana, y que es impermeable, que no permite que ningún líquido sea transferido a una napa de agua subterránea, y eso es lo importante de esto, la membrana de cobertura es recubierta con grada y con arcilla, y ahí dentro de esas coberturas es donde se instalan tuberías para captar estos líquidos percolados, que son sacados de ahí, esto está recién en operación, se puede observar que ya tres camiones recolectores han vertido los residuos, estos, luego, son compactados y cubiertos con el material que se deposita en la zona de acopio, que es el mismo material que se sacó en la excavación.

Editorial

Construcción de relleno sanitario

El avance de este proyecto es absolutamente necesario para reemplazar a un colapsado vertedero provincial.

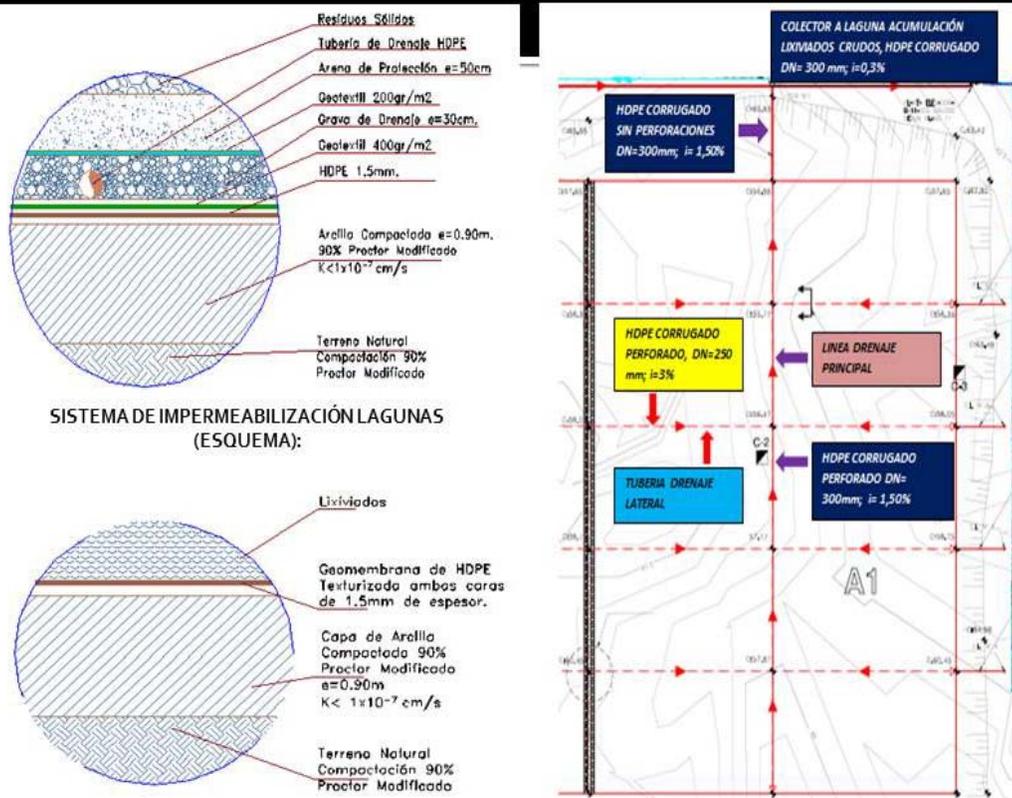
La principal ventaja de la construcción del nuevo recinto es que impermeabiliza las bases del terreno para proteger el suelo y las aguas subterráneas de los contaminantes que emiten los desechos.



Hay una lámina que tiene un corte esquemático, como es el detalle constructivo de un sistema de impermeabilización, la mayor ventaja es que impermeabiliza; entonces, no hay absolutamente ninguna posibilidad que líquidos lixiviados contaminen napas de aguas subterráneas.



DETALLES CONSTRUCTIVOS ZONA DE RELLENO (DISEÑO RELLENO SANITARIO):



También hay un esquema de cómo van dispuestos los sistemas de recolección de líquidos lixiviados y cómo son sacados para su tratamiento.

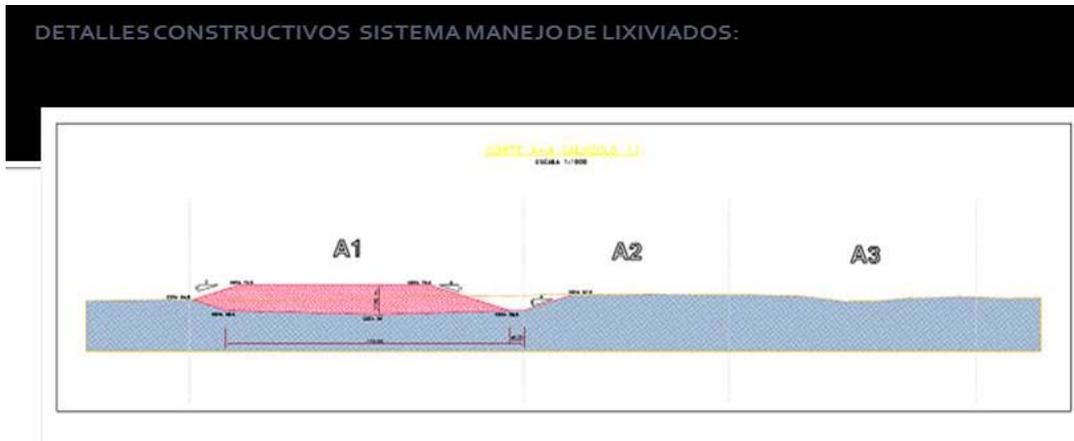
Un corto esquemático del alveolo 1, y en la parte de abajo está la recirculación del lixiviado que no logran los límites máximos permitidos para su descarga al estero Curaco, vuelvo a señalar que dentro del proceso, cualquier muestra que arroje que la emisión final de líquidos del relleno, no está cumpliendo normativa es recirculada para volver a seguir un tratamiento y que solamente va a salir del relleno aquel líquido que cumpla la normativa.

Aquí hay otra imagen referencial, hay una imagen de cómo se compacta una capa de arcilla sobre el terreno natural, todo esto se hace con ensayos exigidos en las normativas, y que permiten bajar la permeabilidad del terreno, y se instala esta geomembrana de polietileno de alta densidad, es un polietileno fabricado exclusivamente para este tipo de proyecto, y esta parte es la que genera los mayores costos del proyecto.

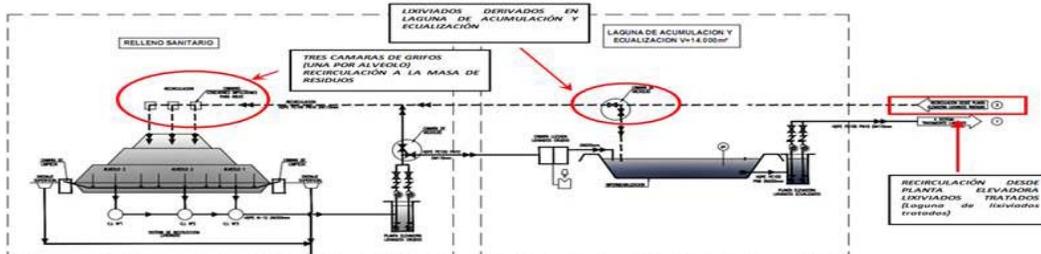
Aquí hay un esquema, y lo indicado con rojo es lo que se va compactando en el alveolo 1, cuando ya se llega a la altura señalada en los proyectos técnicos, se pasa a la cobertura verde, que es



el alveolo 2, después eso va a ocurrir al octavo año de operación, y después se comienza la cobertura de color amarillo, del alveolo 3, y la última imagen corresponde a la última operación del relleno donde se va depositando residuos sobre las primeras coberturas del alveolo 1, 2 y 3, y así se genera con lo que se conoce como la corona del relleno, eso va a suceder al año 20, lo que está de color azul.



RECIRCULACIÓN LIXIVIADOS QUE NO LOGRA LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA SU DESCARGA A ESTERO CURAGO DS 90/2000, TABLA N° 1)



➤ MATERIAL COMPACTADO DE 90 CM DE ESPESOR. SU COMPACTACIÓN DEBE SER ESTRICTAMENTE CONTROLADA MEDIANTE LOS ENSAYOS EXIGIOS EN EL PROYECTO YA QUE DE ESTO DEPENDERÁ SU BAJA PERMEABILIDAD.



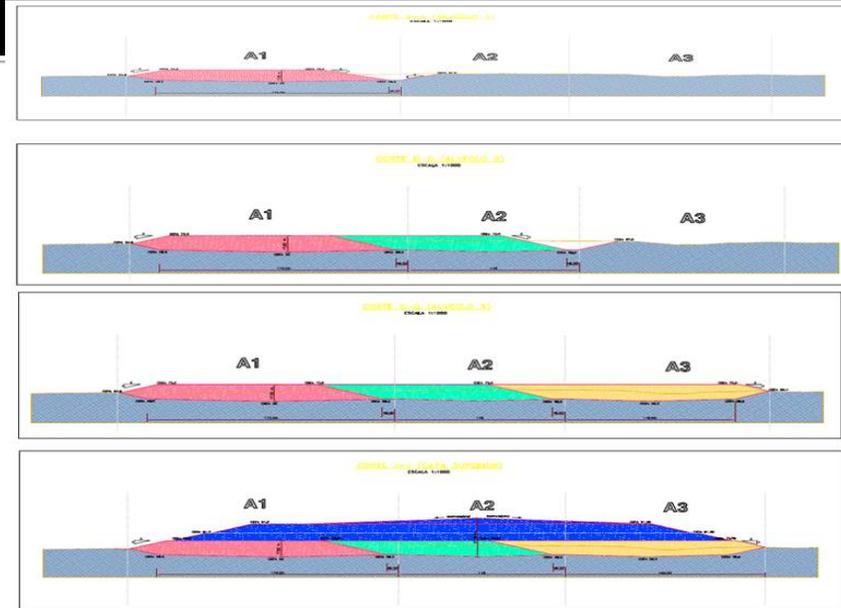
GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE).

➤ CONTIBUYE CON REDUCIR AUN MÁS EL EFECTO DE INFILTRACIÓN. DADA SU ALTÍSIMA IMPERMEABILIDAD LE PERMITE ACTUAR COMO BARRERA AL PASO DE FLUIDOS Y GASES, ALTA FUERZA TENSIBLE Y EXCELENTE RIGIDEZ.

➤ ESTE MATERIAL ES TERMOFUSIONABLE Y FABRICADAS CON ELEMENTOS QUE TIENEN ALTA RESISTENCIA A UNA GAMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS, SALES, ACEITES E HIDROCARBUROS.



DETALLE GRAFICO LLENADO DE A1 – A2 – A3 Y A4



El Relleno Sanitario es parte de los proyectos, que dentro del área medio ambiente, está señalado en el Plan de Desarrollo Comunal, específicamente, se habla de trabajar con la empresa privada para mejorar condiciones sanitarias en los sectores de la comuna, algo que fue comentado en los talleres que se hicieron en Ovejería, habla de iniciativas de limpieza barrial, que eso también fue muy valorado en los talleres que se hicieron en Rahue, Francke, y en el sector Oriente, más que nada en el Programa Patio Limpio.

El reciclaje, como actividad comunal, el programa a potenciar el centro verde, que eran talleres del centro, en donde se hablaba de mejorar las áreas verdes del sector centro, y aparece el proyecto relleno sanitario, también como importante dentro de lo que materializamos con Pladeco, y también agregué la aprobación de la Resolución de la calificación Ambiental, que para este caso es evaluación de impacto ambiental Relleno Sanitario Provincia de Osorno, aprobada por Resolución Exenta N°43 en Puerto Montt, del 22 de enero de año 2010, donde en el proceso para obtener la recomendación de calificación ambiental favorable de este estudio de impacto ambiental, se realizaron consultas ciudadanas, que se llaman consultas ciudadanas anticipadas, puede un extracto de algunas de esas actas.



Plan de Desarrollo Comunal 2014 - 2017 Ilustre Municipalidad de Osorno

MEDIO AMBIENTE	1. Promover el reciclaje en todos los sectores de la comuna	4. PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	Plan de reciclaje, aseo y ornato	Convivencia privado - social para la mejora en las condiciones sanitarias en sectores de la comuna
	2. Eliminar de la comuna los vertederos y microbasurales clandestinos		Plan de descontaminación	Iniciativa de limpieza barrial Reciclaje comunal Centro Verde Relleno sanitario

Aprobación RCA:
Califica Ambientalmente el proyecto "EIA Relleno Sanitario Provincial de Osorno"
Resolución Exenta N° 43
Puerto Montt, 22 de Enero de 2010

LISTADO DE ASISTENCIA
CONSULTA CIUDADANA ANTICIPADA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVINCIA DE OSORNO
JUEVES 11 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	FONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Diana Stolberg	Presidenta	Unión Comunal Osorno	83399184		[Firma]
Fernando Aranda	Comité	Soc. de la Com. de Osorno	99209111	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Graciela Vera		6000 Los Hornos	90844421	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
St. Ca. Ademar	Asesor Técnico	Osorno SA	20174489	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Elisa Urbina		S.P.A.C.	271121	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
DE MINISTRÍA DE	DIRECTOR	J.M.O.	264215	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
José Luis Rojas	Comité	Osorno	09209111	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Guillermo Cuello	Comité	J.M.O.	97603992	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Manuel Pizarro		Osorno	20174489	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
María Soledad	Asesor Técnico	Osorno SA	9589761	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Manuel Pizarro	Comité	Asesor Técnico Osorno	9584242	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Patricia Martínez	Asesor Técnico	Municipalidad Osorno	9825322	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Félix del Rosal	Comité	Osorno	264215	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Ignacio González		J.M.O.	264215	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]
Manuel Pizarro	Comité	Osorno	271121	osorno@comunaosorno.cl	[Firma]

Como última lámina, puse en paralelo un cuadro comparativo entre lo que es un Vertedero y un Relleno Sanitario.

COMPARATIVO ENTRE VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO

VERTEDEROS	RELLENOS SANITARIOS
No cumplen la normativa vigente DS189/2005	Cumple con la normativa vigente y obtención de Resolución de Calificación Ambiental, es decir el proyecto pasó por revisiones de organismos competentes del Estado de Chile.
Contaminación de suelos y aguas subterráneas por lixiviados generados. (líquidos de la descomposición de la basura)	El suelo se impermeabiliza y existe tratamiento de los lixiviados para que no contaminen el medio ambiente cumpliendo normativa de descarga.
Contaminación de aguas o escurrimientos superficiales por lixiviados generados.	Existe manejo de aguas lluvia y de lixiviados por lo que las precipitaciones no aumentan la producción de líquidos lixiviados, además de contar con tratamiento adecuado de los líquidos contaminados.
Contaminación atmosférica por emisión de gases de efecto invernadero sin control.	El biogás es capturado y conducido por un sistema de redes para posteriormente ser quemado y así evitar que el metano llegue a la atmósfera.
Excesiva presencia de vectores (aves, roedores, moscas)	Se evita la proliferación de vectores por un buen manejo de cobertura diaria y constante control de plagas.
Presencia de recolectores en el sitio que se arriesgan a contraer enfermedades.	Se evita el ingreso de personas que recolectan elementos en la basura con la existencia de personal operario y cierre adecuado de las instalaciones.

Bueno esa era mi exposición señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: " Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL BRAVO: "Vemos que es una gran distancia a lo que hay, a lo que se pretende hacer, y eso es bastante bueno para la comuna y la provincia. Las interrogantes que tengo, debido a la experiencia de esta interrelación con las comunas, éstas pueden considerar en un momento que el costo es muy elevado, y puedan surgir los vertederos clandestinos, porque años atrás, en una oportunidad, cuando era Concejal en otro periodo, uno o dos municipios después no cumplieron el contrato que se hizo con ellos, y uno de ellos se fue a Puerto Montt, y el otro creó una situación en su comuna. Creo que esto, lo que estoy explicando, va a quedar en el acta, para que se tenga conciencia también que el costo, porque estamos frente a una situación de calidad y otros tratamientos, de acuerdo a lo expresado, y a lo que quiere la ciudadanía y de acuerdo a las circunstancias que nosotros necesitamos hoy día, para superar toda esta situación, que observamos en los vertederos o basurales; entonces, esa es una interrogante Alcalde. Lo segundo, es respecto a los vehículos o los camiones ad-hoc, que van a utilizar los municipios, estos deben estar capacitados para no derramar percolados por las calles de la ciudad”.

CONCEJAL LILAYU: " Felicito la exposición de don Claudio Donoso, que ha sido muy clara, y la definición de lo que es un relleno y vertedero. Pero, ahora quiero hacer una queja como Concejal, porque creo que se ha sido muy poco deferente, porque el otro punto de la Tabla corresponde a la adjudicación de este Relleno y el monto elevado de este, y ahora recién la Municipalidad, en forma oficial, nos muestra lo que es un vertedero, creo que esta exposición se debería haber hecho hace mucho tiempo atrás, porque nosotros y Osorno, tiene que saber qué es lo que se está haciendo, y lo que significa esta licitación, es por eso que considero esto poco serio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Me instruí respecto al tema del Relleno Sanitario, obtuve bastante información sobre los percolados, pero, concordando un poco, pregunté en varias oportunidades si los Concejales teníamos alguna incidencia respecto al Relleno Sanitario, y nos respondieron que no, que nosotros no teníamos nada que ver, que no íbamos a votar esto, y hoy día nos encontramos con la sorpresa que sí tenemos que votar este Relleno Sanitario, y dentro de eso hay varias aprensiones que uno debe hacerse, porque, sencillamente, hoy día nosotros estamos entre la espada y la pared, tenemos que dar una aprobación o un rechazo, de acuerdo a los fundamentos que uno quisiera dar, pero creo que esto se debería haber socializado, justamente, mucho antes, con los Concejales, y con la comunidad. Yo entiendo lo que es un Relleno Sanitario, entiendo el problema de los líquidos lixiviados, que si no tienen un tratamiento producen un montón de enfermedades e incluso enfermedades catastróficas, no sé si esta empresa, o la empresa que se va a adjudicar, está en condiciones de poder manifestar abiertamente”.

ALCALDE BERTIN: " Perdón Concejal, pero estamos en el punto de la exposición, todavía no estamos en el punto de la adjudicación".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero mi aprensión, Presidente, es que todos estos temas, y usted aquí lo dijo, hay varias actas en donde usted manifestó que nosotros no teníamos ninguna incidencia".

ALCALDE BERTIN: " Bueno, cuando entremos al tema de la adjudicación, se va a aclarar el punto".

CONCEJAL MUÑOZ: " Tengo varias consultas que me gustaría que don Claudio pudiera registrarlas, para que las pueda responder, tengo consultas relativas a la construcción y consultas relativas a la operación del proyecto. Lo primero, tiene que ver con los equipos de maquinarias ofertadas, finalmente, cómo se financian y con respecto a si se incorpora dentro del plazo de operación, propiamente tal, una renovación intermedia; lo segundo, tiene que ver con el cambio de uso de suelo de los terrenos que ahí se ha planteado, no sé si eso a la fecha están revisados o no; y en relación a este mismo tema, quiero preguntar, porque cuando uno revisa las bases técnicas lo indica, pero no tan claramente, dado que por el alto flujo que tiene la Ruta U-40, quiero consultas si esto incorpora un estudio de impacto vial, dado que ustedes comprenderán la cantidad de tránsito que esta ruta tiene en todo tiempo del año, principalmente, en el verano, preguntar también quién es el ITO de la construcción, quién actúa, qué unidad de la municipalidad actúa como ITO, exactamente, cuándo se construye el segundo alveolo de 272,700 metros cúbicos, en qué época, en qué año, en qué periodo de la operación se construye este segundo alveolo. La otra consulta tiene que ver con toda la infraestructura y equipamiento que se construye, a nombre de quién queda, quién es el propietario de esta infraestructura. Y la última pregunta, en materia de construcción, tiene que ver básicamente a que se refieren con la vía de adquisición proforma que ahí se indica en las bases técnicas, en relación a equipos y maquinarias. Y las siguientes preguntas, tienen que ver con la operación, quién actúa como ITO de la operación del Relleno Sanitario. Lo segundo, si existe un desglose, quiero indicar que en las bases, generales existe una tabla con proyecciones de cantidades de toneladas, que se van a trabajar o a recibir, la pregunta es básicamente si hay una relación de cantidad toneladas...".

ALCALDE BERTIN: " Quiere decir algo Concejal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Usted me dice que yo estaba interviniendo en la licitación y las consultas que hace el colega son las preguntas que yo tengo yo, pero es para la licitación".

ALCALDE BERTIN: "Sí, pero el Concejal todavía no terminaba de hablar, y cuando lo haga, también le voy a decir lo mismo. Por favor, estamos en



la etapa de conocimiento de lo que es el Relleno Sanitario del proyecto, no estamos en la etapa de la aprobación de la licitación”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Quiero preguntar si existe un desglose por cantidad de toneladas, que cada comuna aporta a este relleno. Otra pregunta tiene que ver en cuánto tiempo se debería implementar el proyecto de captación de tratamiento del biogás; y en relación a esta misma materia, en alguna parte, en las especificaciones técnicas, se indica que, aparentemente, el uso de este proyecto, a través del biogás, puede generar una amortización de las tarifas, pero, eso no queda suficientemente claro en qué minuto, cómo se determina, cómo se rebajan, aparentemente, las tarifas. Quiero preguntar, cuáles son los tipos de residuos sólidos asimilables y sus respectivas tarifas, dado que este es un proyecto, principalmente, orientado a lo que son los residuos sólidos domiciliarios. Y por último, en las bases especiales, en las bases administrativas, se plantea la posibilidad de ampliar la operación del Relleno Sanitario, de 8 a 10 años, entonces, no hay claridad, si se diera esa situación, de ampliar la operación de entre 8 a 10 años, estamos hablando de dos años adicionales, de cuánto serían las tarifas, creo que eso queda muy abierto, de que ninguna Comisión pudiera identificar este incremento, que desde mi punto de vista debería respetarse la tarifa del último año, y qué pasa si se da el escenario al revés, aquí hay proyección, estudios previos, pero, son estudios, entonces, al revisar las Bases, tanto administrativas, técnicas, especiales, en fin, me pregunto qué pasa si sucede el efecto inverso, es decir, si utilizamos el alveolo 1 y 2, íntegramente, antes de los 8 años, quién asume ese costo, cómo lo resolvemos, a través de un plan de contingencia.”

CONCEJALA URIBE: “Bueno, las consultas que tenía para hacer, las hizo prácticamente el colega Muñoz, ahora a esperar las respuestas, pero, quisiera felicitar la exposición de don Claudio Donoso, porque nos ha aclarado muchas dudas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quisiera reforzar lo que mencionó nuestro colega Velásquez, que esta exposición hace varios meses la solicitamos, y es una pena, y sería mucho más duro que el Concejal Lilayú, esto es una falta de educación, para con nosotros los Concejales, esto, para que la comunidad se entere, nos llegó el día viernes, hoy día vamos votar esta Licitación, que son sobre los 10 mil millones de pesos, y revisándolo, porque tampoco viene impreso, solamente los dos CD`S de SERVITRANS, aproximadamente, venían como 3.000 fojas, aparte, se describe la licitación completa, tanto de SERVITRANS como el otro oferente. Esta exposición la solicitamos hace varios meses, en Concejos anteriores, el Concejal Velasquez hace memoria, se nos mencionó aquí «al Concejo no le compete tocar esta materia, solamente SUBDERE, CORE y Municipio», y en el día de hoy, con sorpresa, nos vemos votamos una aprobación o rechazo, con respecto a esta exposición. Efectivamente, como usted menciona, señor Alcalde, esto es lo que queríamos ver, hace bastante tiempo, cuando estábamos discutiendo el tema de la contaminación de la



ciudad de Osorno, de nuestros proyectos alternativos de energía, se habló del concepto del biogás, después nos vinieron a exponer el tema del reciclaje, todas esas materias que trató, de buena forma, nuestro Encargado de Secplan, don Claudio Donoso. Y voy a preguntar respecto al biogás, claramente, un proyecto de biogás, que se va a instalar dentro de nuestra ciudad, amerita un enorme trabajo, no solo trabajo de parte de la empresa, sino de parte de la comunidad, trabajo que no hubo. Mi pregunta específica es ¿quién va a regular este negocio?, siendo muy enfático, porque el biogás que se va a producir, de este Relleno Sanitario, es un negocio, quién va a regular, quién va a ser el Ito; concuerdo con lo dicho por el colega Muñoz, no tenemos, en estos momentos, en el Municipio, profesionales capacitados que hagan el rol de Ito, porque, claramente, estos Rellenos Sanitarios, en otras experiencias, en otros países, tienen Ingenieros Medioambientales, con mucha trayectoria, y en la actualidad no veo Ingenieros Medioambientales, con currículum detallado, que como Municipalidad tengamos. Respecto al reciclaje, que también expuso el señor Donoso, ¿dónde está el proyecto de reciclaje que vamos a implementar, o se va a implementar en la marcha de esta licitación?”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, referente a la exposición de don Claudio Donoso, obviamente, se clarifican muchas dudas que teníamos referente al tema, sabemos que es un tema complejo, es un tema que tiene una larga data de discusión, en el cual han transcurrido 3 ó 4 períodos de Concejos Municipales, abordando esta materia, y hoy día estamos a las puertas de poder concluir con este proyecto. Sin embargo, no puedo negarme a compartir lo que han señalado mis colegas Concejales, y que me habría gustado poder discutir esto con mayor tiempo, porque es difícil poder asimilar en tres días la cantidad de información que nos llegó, de repente, por lo tanto, hay dos maneras de estar desinformado, uno es que nos nieguen la información, y otra forma es que nos envíen todo un dossier, porque es muy difícil poder leer todo e instruirse a la vez. Pero, sin embargo, también, sabemos y somos conscientes de la necesidad que tiene Osorno, hoy día, con el tema del Vertedero, que ya no da para más, y que obviamente, este proyecto viene a salvar una situación que nos tiene bastante complicados con el tema de la contaminación.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quiero sumarme a que esto debió haberse expuesto hace mucho tiempo, eso está claro, en un tema tan importante para la comunidad, en donde hay que resolver muchas cosas, y que en un par de días lleguen todos estos antecedentes no es fácil, pero, estamos casi en contra de la pared, pero entiendo, también, que estamos con muy poco margen, en nuestro Vertedero, no estamos cumpliendo normativas. Y en la otra parte, voy a preguntar por consultas más administrativas.”

SEÑOR DONOSO: “Bien, voy a responder sus consultas, señores Concejales. En relación a las Municipalidades, que forman la Asociación



de Municipios de Osorno, es una institución que está formalizada, y por lo tanto, las Municipalidades deben atenerse a lo que, como Asociación, se reglamenta y se acuerda, me parece que no debería suceder, porque sería muy extraño que un Municipio fuera a construir su propio Relleno Sanitario, en el caso de los Municipios, que forman la provincia de Osorno, no tienen la producción suficiente de residuos, que hagan rentable tener un Relleno Sanitario por su propia cuenta; de la cantidad de residuos sólidos que producimos todas las comunas de la provincia de Osorno, y que están involucradas en este proyecto, el 70% de los residuos son de Osorno, podría ser que alguna suscribiera convenio con otro Relleno, con otra Asociación, y eso también es probable, pero, en el ejercicio económico, Osorno sigue aportando el 70% en los residuos, por lo tanto, el sistema va a seguir funcionando igual.”

ALCALDE BERTIN: “Sé que hay algunas preguntas, que sería bueno que profundizara don Hardy, en la parte legal, porque hay un tema, que don Claudio soslayó, de que hay una Ley que prohíbe hacer vertederos clandestinos.”

Se integra la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR DONOSO: “Una vez que entre en operación el Relleno Sanitario, se viene la fiscalización del Ministerio de Salud y de Contraloría, porque, efectivamente, nadie puede tener, desde que se construye el Relleno, en mi exposición recalqué que esto nace como una política de Estado, para poder regularizar una situación, que hoy día, no está cumpliendo normativas; por lo tanto, una vez que esté el Relleno, construido, ningún Municipio puede tener una solución de vertedero. Con respecto a los camiones, que realizan el transporte de los residuos al Relleno Sanitario, existen normativas, hay normas técnicas, que exigen que los camiones deben ser estanco, por lo tanto, deben tener un depósito para percolador, para captar los líquidos que escurren, y no debería existir, tampoco, o se fiscaliza de mejor forma, que los camiones no estén arrojando liquido en los transportes que hacen diariamente. También, en el Relleno, se construye un área, eso está en el proyecto, un área para lavado de camiones, y el agua, que es producto de lavar los camiones, también se somete al proceso de tratamiento de aguas, que tiene el propio Relleno. Por lo tanto, ahí hay un mejoramiento sustancial en el transporte. Además, como les mencioné, el propio Programa Nacional de Residuos Sólidos, está financiando camiones recolectores, para todos los Municipios.”

CONCEJAL CARRILLO: “Quisiera saber, don Claudio, si hay algún horario establecido, o esto es en cualquier momento del día.”



SEÑOR DONOSO: “Ahí voy a contestar la consulta del Concejal, sobre el estudio de impacto vial; dentro de la declaración del estudio de impacto ambiental, se estableció que no existe una mayor cantidad de camiones que estén asociados al proceso, hoy día, los camiones recorren la ciudad, y se van a Curaco a depositar su basura al Vertedero, después lo van a hacer al Relleno, pero, no hay un aumento en cuanto a la frecuencia de la cantidad de camiones que están haciendo esos recorridos, los camiones van a distintos sectores de la ciudad, y después van a depositar los rellenos. El acceso está desde la Ruta U-40, al Relleno, ahí se hizo un proyecto, que hizo un mejoramiento de los accesos; el proyecto previo, que financió el Gobierno Regional, alrededor de 400 millones de pesos, y es un camino que estaba asfaltado; el acceso al Relleno fue producto de un proyecto ya ejecutado con Fondos de este mismo Programa; la Ruta U-40 sigue siendo tuición del MOP, la situación de transporte sigue siendo exactamente igual, solo que hay camiones más modernos, pero, el camión de Puyehue sigue viniendo a Curaco, también los camiones de otras comunas, sigue siendo lo mismo, la misma situación actual, pero, mejorada. El proyecto sí financia maquinaria, pero, financia la maquinaria para hacer el trabajo de cobertura diaria, el trabajo de operación del Relleno Sanitario, y equipos que tienen que ver con las tomas de muestra, equipos para hacer los tratamientos físicos y químicos, que se le hacen a los lixiviados, eso lo contempla el proyecto, y se llaman contratos de valores de proforma, se pagan una vez que estén licitados, se licitan, y la licitación establece el monto y eso es lo que se paga. El Ito de la construcción, en este caso, como somos a quien el Gobierno Regional mandató para hacer el proceso de licitación, hay un Ito Municipal, que es a través del Departamento de Inspecciones Técnicas de la Dirección de Obras Municipales, y a la vez, SUBDERE contrata una asesoría a la Inspección Técnica, que es una Consultora, es decir, hay varios profesionales asignados a apoyar al Ito Municipal; la profesión del Ito Municipal, todavía no está designado el Ito Municipal para la obra, pero, el perfil profesional que hay en el Departamento de Inspecciones, es Ingeniero, Ingeniero Constructor, y Constructor Civil. ¿Cuándo se comienza a construir el 2º alveolo?...”

ALCALDE BERTIN: “Quiero dejar claro algo, no tenemos más profesionales, y no es cosa de que no queramos contratar, no podemos contratar porque no tenemos más capacidad en nuestra Planta, y no puede ser un Inspector.”

SEÑOR DONOSO: “Pero la SUBDERE contrató una empresa completa, una Consultora.”

ALCALDE BERTIN: “El Ito debe tener responsabilidad administrativa, por lo tanto, tiene que ser de Planta, y lo que tenemos de Planta son lo que tenemos, por esa misma razón es que se le exigió a la SUBDERE que contrate una Consultora, para que supervise y haga todo el proceso a este profesional.”



SEÑOR DONOSO: “Y la Consultora es asesora del Inspector Técnico de la obra, y ese Inspector Técnico está con permanencia exclusiva, con residencia exclusiva en la obra. También, el programa va a definir después asesoría técnicas para la operación, con platas de la SUBDERE.”

ALCALDE BERTIN: “Todas estas platas son de la SUBDERE, estas platas no son del Gobierno Regional, la SUBDERE, por medio del Banco Alemán, traspasa estos dineros para estos fines, no son platas del FNDR, es dinero que la SUBDERE consiguió con el Banco Alemán.”

SEÑOR DONOSO: “Decía, ¿cuándo se comienza a construir el 2º alveolo?, según programación, debería ocurrir en el 5º año, de operación, sin embargo, por norma técnica, esto debería ocurrir cuando exista un 80% de capacidad del alveolo 1, o sea, cuando el alveolo 1 esté en un 80% de capacidad, ya tiene que comenzar a construirse el 2º alveolo, esos son temas que tienen que verse dentro de la programación y del trabajo cotidiano de evaluación de las faenas. Propietario de la infraestructura, estos son fondos del Gobierno Regional...”

CONCEJAL CARRILLO: “Perdón, una consulta, señor Alcalde. El colega José Luis Muñoz, preguntaba sobre el 2º alveolo, tengo entendido que el contrato de concesión es por 8 años, por lo tanto, el 2º alveolo se está construyendo en el 5º año, y el 3º alveolo se estaría construyendo en una futura licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene para 20 años, y no estamos licitando los 20 años.”

SEÑOR DONOSO: “El propietario de la infraestructura, estos son fondos del Gobierno Regional, una vez construidos el Gobierno Regional firma Actas de traspaso, y estas se van a realizar hacia la Municipalidad de Osorno, porque la Municipalidad de Osorno, dentro de la Asociación es la Municipalidad Administradora de la Asociación. El Tratamiento de Biogás, también mencioné que el proyecto consistía en más que construir un Relleno, y lo voy a relacionar con el tema del reciclaje, hay otros temas que también son abordables con el proyecto; el proyecto sí genera el tratamiento de biogás, y también genera espacios para acopio y reciclaje, pero, son programas pilotos que se van a comenzar a desarrollar, una vez que el proyecto esté desarrollándose. Les puedo mencionar que, técnicamente, el poder calórico de los residuos para producción de biogás, que sea comercial, es recién después del 6º ó 7º año en que los rellenos estén depositados, es decir, los primeros años no tiene ningún valor, solamente, lo que hace el proyecto, es quemar el biogás para que no ingrese a la atmosfera, pero, la producción comercializable del biogás, recién ocurriría al 6º ó 7º año de operación, por lo tanto, es algo que como proyecto piloto se va a ir desarrollando dentro del proceso mismo o en la misma etapa que el relleno esté funcionando. Sí, a lo mejor, puede haber un plan piloto que dentro del cierre del Vertedero de Curaco, permita desarrollar alguna acción más concreta, pero, como les

menciono, una vez que esto entra en operación, se van a definir y a concretar estos proyectos que son más alternativos; el reciclaje es muy importante, porque permite disminuir la cantidad de residuos sólidos que llegan al Relleno Sanitario, por lo tanto, hay ahorro de menores costos o tarifas asociadas.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Quiero precisar mi pregunta, en relación al uso de la captación y tratamiento del biogás, reitero, en las Bases de especificaciones técnicas, habla de la posibilidad de una amortización de las tarifas, pero, no por la comercialización, sino más bien por la utilización, por el uso interno de la planta de operaciones, y reitero, cómo se va a generar, eventualmente, esa amortización, no lo indica claramente.”

SEÑOR DONOSO: “Es parte de lo que en la Inspección Técnica se vaya concretando, entre SUBDERE, el Equipo Técnico SUBDERE, el Municipio y el Contratista; mi respuesta estaba referida, más que nada, a la utilización comercial del biogás, pero, lo que se produce, puede ser utilizado en forma interna.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, con respecto a eso, don Claudio, entiendo que este programa piloto de biogás, hasta el momento no tiene una propuesta de gestión piloto.”

SEÑOR DONOSO: “No, solamente el tratamiento del biogás, del 1º alveolo, y a partir del año 7, podría genera algún tipo de uso alternativo de biogás.”

ALCALDE BERTIN: “De esto se desprende que el dueño del gas, en el futuro, es el Municipio, después del 6º año recién se puede hacer algo con ese gas, porque antes no tiene ningún valor, no tiene ninguna utilidad, por lo tanto, tenemos 6 años para ver cómo se va a hacer, cómo se va a manejar y en qué se puede utilizar, pero, tiene que hacerse con el tiempo.”

CONCEJAL CARRILLO: “Si nosotros, hoy día, aprobamos el punto, estamos aprobando la licitación, y también estamos aprobando el traspaso del terreno; el terreno, ¿no deja nunca de ser municipal o en algún momento se enajena?”

CONCEJAL VARGAS: “¿Qué pasa si encontramos una mina de oro, algunos restos en el terreno?”

SEÑOR DONOSO: “Puedo responder el tema del estudio de impacto ambiental, exige que se haga un análisis del suelo, eso fue prospectado y también existe un informe de un Arqueólogo, de que en el lugar no existe ninguna posibilidad de encontrar algún vestigio o cementerio indígena o restos paleontológicos.”

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. Esperemos que lo que plantea el Concejal Vargas no ocurra, porque, eso, eventualmente, dependiendo de lo que aparezca, es muy probable, casi un hecho, de que nos va a paralizar la obra, mientras se efectúan los estudios pertinentes, para ver de qué se trata esto, y aquí estamos hablando de cosas hipotéticas. Por lo tanto, en esa eventualidad, nos complica el proyecto, fundamentalmente.”

ALCALDE BERTIN: “Pero el tema de los usos mineros.”

SEÑOR VASQUEZ: “Ese es otro tema, en cuanto a impedimentos mineros, tenemos impedimentos inscritos, actualmente, a nombre del Municipio, por todas las 109 hectáreas, donde se desarrolla el proyecto.”

ALCALDE BERTIN: “El resguardo está hecho.”

SEÑOR DONOSO: “En relación a los residuos sólidos asimilables, de los que preguntaba el Concejal, eso se refiere a residuos que no son domiciliarios, que tienen que ver con Restaurantes, comercio, y que van al Relleno Sanitario, y eso tiene una tarifa de mercado que fija el Operador del Relleno, y va a estar alrededor de los \$15.000.- la tonelada; la tarifa de \$6.500.- es para residuos sólidos domiciliarios, provenientes de las comunas que forman la Asociación; los asimilables, forman parte de una tarifa particular, que tiene el Relleno.”

CONCEJAL MUÑOZ: “¿Pero está declarada en la oferta?”

SEÑOR DONOSO: “No, no está declarada en la oferta, porque el proyecto es para Residuos Sólidos Domiciliarios.”

ALCALDE BERTIN: “Tienen que entender ustedes, que en este primer período está subsidiado por este préstamo en manejo de residuos sólidos, por eso nos sale tan barata, y como bien lo dice don Claudio, este es un proyecto de Residuos Domiciliarios, y ese proyecto está subsidiado, por la SUBDERE, gran parte de esta plata, en las futuras licitaciones, van a ser a otro valor, el primer período, por eso estamos subsidiando a \$6.500.- la tonelada, pero, ¿cuánto es el valor real de una tonelada, en otro Relleno Sanitario del país?”

SEÑOR DONOSO: “Hasta \$16.000.-”

CONCEJAL CARRILLO: “Una consulta, sabemos que los primeros 5 años están subsidiados por la SUBDERE, por el primer período, los primeros 8 años, hasta los \$10.000.-, una vez pasado ese proceso, de qué forma estos valores se traspasan a la comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Ya estamos cobrando, no es que traspasemos a las personas, no hay un alza en el valor, el valor lo estamos cobrando exactamente igual, puede que varíe, pero eso varía todos los años, vamos

variando el reajuste que aplicamos a la cobranza del retiro de basura, y con este valor pagamos lo mismo; hay una Ordenanza que nos dice que cobremos todos los años un valor diferente y que sea reajutable, y con ese valor pagamos esto, es lo mismo. Hoy día también estamos pagando el uso del Vertedero, y lo pagamos nosotros, como Municipio.”

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Alcalde, complementar lo que se está señalando, efectivamente, en este primer período, en esta primera licitación, que tiene un plazo de 8 años, más o menos, dependiendo del uso y lo que se produzca de este Relleno, posteriormente, estamos en condiciones, como este Relleno lo licitaremos y fijaremos las condiciones mínimas, para que, eventualmente, alguien lo pueda operar en los períodos posteriores, o sea, hoy día estamos resguardando esta primera etapa, que es la que está con fondos que tenemos, concretamente, del FNDR, producto de este convenio con el Banco Alemán, pero, terminada esta licitación, fijaremos las condiciones para que se realice esta disposición final en nuestro Relleno Sanitario.”

CONCEJAL MUÑOZ: “En relación a las proyecciones de la cantidad de toneladas esperadas a recibir, ¿cuánto es lo que finalmente se espera por parte del Municipio?, porque la Asociación y todos los Municipios contribuyen a los costos de operación, una vez construido y puesta en marcha la operación propiamente tal, ¿cuánto es lo que se espera como primer año de aporte de parte del Municipio?”

SEÑOR DONOSO: “6.500 toneladas al mes, de todos los asociados.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Cuánto es eso en plata, porque hay una proyección de lo que vamos a cargar el primer año de operación, como Municipalidad.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, claro, eso lo tiene la D.A.F.”

Se integra a la mesa el señor Sergio González Pinol, Director de la D.A.F.

SEÑOR GONZALEZ: “Hay estudios de análisis previos, de lo que se hizo en el cálculo, comunicarles más que nada que, hoy día, en el Relleno Sanitario se botan 6.500 toneladas, lo que equivale a 6.500.000 kilos, al mes, si eso lo dividimos por la proporción que tiene Osorno, llegamos a que en 4.550 toneladas, mes, en Osorno, y si eso lo dividimos por la cantidad de habitantes, nosotros botamos, aproximadamente, 1,05 kilos diarios en el Relleno; hoy día la disposición final del Vertedero está en \$18.800.000.-, ese valor, si lo proporcionamos con el mismo 70%, nos cuesta \$13.160.000.-, eso sí lo llevamos a la nueva tarifa, que nos da como \$2.892.- la tonelada, hoy, y como se mencionó, en la tarifa que viene, viene por \$6.500.- la tonelada, ese cálculo, si lo hacemos con los mismos datos de hoy día, nos costaría, para la disposición para Osorno,

de \$29.575.000.-; y quiero entregarles otro dato, también, el señor Alcalde tiene la férrea convicción de que esto lo podemos financiar no solamente con plata, sino con ahorro también, y les quiero dar este dato, porque si hacemos el cálculo hoy día, con los 4.550 kilos que botamos, vamos a gastar \$29.535.000.-, si logramos que la comunidad y Osorno bote el 10% menos, vamos a ahorrar, en un mes, \$2.957.000.-y esto lo logramos reciclando.”

ALCALDE BERTIN: “Este es un proyecto que tenemos que desarrollar nosotros, como Municipio. Bien, quedamos bien con la exposición.”

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. ORD.Nº73-V del 12.09.2014. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública Internacional ID 2308-38-lp13, “Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincia de Osorno”, a la mejor oferta evaluada, según el Informe de Comisión Técnica Municipal, contenida en el Informe Nº60 de fecha 14 de noviembre de 2013, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. R.U.T. Nº76.377.430-9, representada legalmente por don Eugenio Pastor González Alarcón, por un monto de \$9.993.839.488.-

Se da lectura al «ORD. Nº73-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID. 2308-38-LP13, “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN RELLENO SANITARIO. MAT.: INFORMA PROCEDIMIENTO DE SOLICITAR ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. A. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

Junto con saludado, y en relación al antecedente y como es de su conocimiento, se ha recibido resolución N°99 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba modificación de convenio mandato, que indica, y que asigna fondos para el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Relleno Sanitario Provincia de Osorno”, lo que permite concluir el proceso de compras contenido en la ID 2308- 38-LP13 de mercado público, por lo que esta unidad viene en indicar las siguientes consideraciones:

1.- Antecedentes:

- Los fondos de esta licitación tienen su origen en un contrato de préstamo suscrito con fecha 02 de enero de 2007 entre el KfW, Frankfurt am Main y la República de Chile, para el proyecto denominado “Manejo Sustentable de Residuos Sólidos X. Región, a realizarse en el marco de la cooperación financiera entre los gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República de Chile; y cuyo objetivo es para la

implementación de sistemas intercomunales de manejo de residuos sólidos en tres provincias de la región de Los Lagos.

- Con fecha 18 de abril de 2007 se firma un acuerdo separado para el proyecto “Manejo Sustentable de Residuos Sólidos X. Región”, suscrito por la SUBDERE, EL Ministerio de Hacienda y el Gobierno Regional de los Lagos a través de su Intendente, en el que se describe que el préstamo ya referido abarca la implementación de sistemas intercomunales de manejo sustentable de residuos sólidos en las provincias de Llanquihue, Osorno y Valdivia de la Región de los Lagos. El objetivo del proyecto consiste en el uso de sistemas intercomunales de manejo integrado de residuos sólidos, que garanticen que la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos sólidos se efectúen de manera adecuada preservando el medio ambiente, los recursos naturales y la salud pública. De esta manera se pretende contribuir a mejorar las condiciones ambientales y sanitarias de una forma sustentable en las comunas del proyecto, como también el fortalecimiento de la articulación y coordinación de los municipios y al asociativismo municipal (“good Governance”). Con los fondos del préstamo se financiarán: a) Construcción de tres rellenos sanitarios centrales y adquisición de equipos y maquinarias para su operación; b) Construcción de estaciones de transferencia y adquisición de equipos y maquinarias para su operación, así como camiones especiales para el transporte de larga distancia; c) Adquisición de equipos, vehículos y maquinarias para la recolección y el transporte local; d) Adquisición de equipamiento para las “Asociaciones de Municipalidades o municipios”; servicios de equipos de consultoría durante la implementación del componente de inversiones”; y proyectos pilotos relacionados a medidas integrales del manejo de residuos sólidos. Asimismo se señala que con los fondos del aporte financiero se capacitará y asesorará a las Asociaciones de Municipalidades y otros actores involucrados con responsabilidad en la materia.

- El convenio señala además que los fondos del préstamo se adjudicarán mediante licitación pública internacional, indicándose además que todos los procesos deben ser debidamente aprobados por el Banco KfW.

- Mediante el contrato y convenio indicado se transfirieron los fondos por la SUBDERE al Gobierno Regional de Los Lagos, para que éste a su vez, proceda a pagar los estados de pago de contratistas, consultores y proveedores.

- En el marco de la ejecución de estos proyectos la municipalidad de Osorno fue adquiriendo diversos lotes de terreno en el sector “Curaco”, según consta de las actas sesiones ordinarias N° 3, 4 y 44 de 2006, en que se deja establecido que todos estos terrenos son adquiridos para la ejecución del proyecto de nuevo relleno provincial, haciéndose presente en la sesión ordinaria N° 3 de fecha 17 de febrero de 2006 que el 75 % de los fondos necesarios para la adquisición de los terrenos será mediante aportes de la SUBDERE. Estos terrenos finalmente fueron adquiridos por

el municipio y son los mismos en donde se emplazará el proyecto definitivo.

- Con fecha 27 de agosto de 2010, mediante resolución N° 88, se aprueba convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la 1. Municipalidad de Osorno destinado a financiar el proyecto: "Construcción relleno Sanitario Provincia de Osorno", por un monto inicial de \$6.900.726.-

- De acuerdo al convenio mandato ya referido se inició el proceso de elaboración de Bases para proceder a llamado de la licitación pública internacional "Construcción y operación relleno Sanitario Provincial comuna de Osorno", habiéndose desarrollado dos procesos anteriores, los cuales resultaron fallidos, al no dar cumplimiento los oferentes con los requisitos técnicos exigidos por las bases, por lo que los mismos fueron declarados desiertos. Se debe hacer presente, que conforme a las exigencias del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Alemán KfW las Bases Generales, Administrativas, y Técnicas de estos procesos de licitación fueron debidamente aprobadas por el organismo internacional ya indicado. Además, en ambos procesos, y dando cumplimiento a las Instrucciones Generales N° 1/2006, de la Fiscalía Nacional Económica, las bases de ambos procesos fueron debidamente aprobadas por el indicado organismo público de control económico.

II. Proceso en curso ID. 2308-38-LP13.

En virtud de los fallidos procesos, se da inicio a una nueva proceso de compras mediante la creación de la ID. 2308-38- LP13, en el portal mercado público.cl, el día 26 de junio de 2013 a las 13:00 horas.

Las bases Administrativas, Generales y Técnicas del proyecto "Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincial Osorno", fueron debidamente aprobados por el Banco Alemán KM, mediante la emisión de la "no objeción" de fecha 14.05.2013, por lo cual el organismo internacional manifestó su conformidad a la realización del proceso. Asimismo, y en cumplimiento a las Instrucciones 01/2006, de la Fiscalía Nacional Económica, las Bases fueron nuevamente remitidas a este organismo técnico, quienes por ORD. N° 402 de fecha 02 de abril de 2013, comunican a este municipio que las antedichas instrucciones han sido modificadas y consecuentemente ya no es obligación de los municipios remitir a aprobación las bases de Licitación para su revisión. En todo caso se hace y presente que las bases remitidas fueron las mismas que ya habían sido aprobadas por dicha entidad para el proceso anterior.

Con fecha 02 de abril de 2013, siendo las 15:00, se da inicio al Acto de Apertura Física de la licitación en referencia (sobre N°1, recepción de Antecedentes), acto al que asisten los representantes de las empresas



participantes o delegados y los miembros de la Comisión Técnica Municipal designada al efecto. La Comisión Técnica municipal procede a verificar la presentación de los Anexos exigidos e indica que la revisión pormenorizada se verificará oportunamente. Asimismo, se indica que el Sobre N° 2, quedará sellado y bajo custodia por la Ilustre Municipalidad, en una Notaría hasta su apertura. Para dicho efecto se encuentra presente en ese acto el Notario Público Titular de Osorno don José Dolmestch Urra, quien hace recepción del mencionado sobre que contiene las ofertas económicas de las empresas participantes de la licitación. De igual manera concurre a dicho acto él como Ministro de Fe el señor Secretario municipal. Se levanta la correspondiente acta, y se redactan las instrucciones para la recepción por parte del notario público asistente de los sobres N°2 presentados por las empresas que se encuentran participando de la licitación.

Con fecha 14 de octubre de 2013, la Comisión Técnica Municipal designada al efecto, informa al Señor alcalde de la comuna el resultado de la apertura del sobre N° 1 de la propuesta pública Internacional "construcción relleno sanitario Provincial, comuna de Osorno", indicándose que los participantes son SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.; EMPRESAS DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA, TRANSPORTES CHOME Y CENTOR DE MANEJO DE RESIDUOS CONCEPCIÓN S.A.-CEMARC; Y , NAVARRETE Y DÍAZ CUMSILLE INGENIEROS CIVILES S.A., GERSA SA., Y COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE S.L.U., informándose por parte de la Comisión Técnica Municipal que las tres empresas participantes califican para seguir adelante dentro del proceso de licitación.

Con fecha 03.10.2013 se recibe misiva del Banco Alemán Kfw, donde manifiestan su "no objeción" al Informe Técnico emitido por la Comisión Municipal, respecto del acto de apertura del sobre N°1 de la licitación en comento.

Con fecha 06 de noviembre de 2013, siendo las 17:00 horas, se procede al Acto de Apertura física del sobre N° 2 de la licitación pública Internacional, referido a la oferta económica que cada empresa presenta a la licitación, levantándose la respectiva acta y dejándose constancia que la empresa EMPRESAS DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA, TRANSPORTES CHOME Y CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS CONCEPCIÓN S.A.-CEMARC, superó las tarifas máximas indicadas en la Tabla N° 1 de las Bases Económicas.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, la Comisión Técnica Municipal designada al efecto, mediante ordinario N°60, dirigido al señor Alcalde de la comuna emite su respectivo informe a la evaluación de antecedentes sobre N°2, resolviendo que la empresa de Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada, Transportes Chome y Centro de Manejo de Residuos Concepción S.A. no será sujeta a evaluación económica, por exceder el

monto máximo establecido para las tarifas, según los términos de las bases.

El informe de Comisión Técnica concluye que la oferta más conveniente de las analizadas y que cumplieron con los requisitos exigidos por las bases tanto administrativas como técnicas es la empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. no obstante su presupuesto sobrepasa el monto indicado en el Capítulo III, punto 1 de las Bases Generales, que establecía un monto aproximado de \$6.675.489.000, y a oferta presentada era por \$9.993.839.488. Por lo expuesto, la Comisión Técnica Municipal concluye que la mejor oferta evaluada sobrepasa en \$3.318.350.488., el presupuesto disponible, y en la eventualidad de ser adjudicada la oferta, se requiere complementar el presupuesto con la cifra antes mencionada, por lo cual se deberá requerir del programa Manejo sustentable de residuos Sólidos de la Región de Los Lagos de SUBDERE a mayor provisión de fondos.

En razón de lo anterior, el señor Alcalde de la comuna, requiere al Gobierno Regional de los Lagos la reevaluación del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social a fin de obtener la provisión de los fondos faltantes para así llevar a cabo el proyecto “Construcción Relleno Sanitario Provincial de Osorno”.

El Gobierno Regional de Los Lagos mediante certificado N° 69, de fecha 08 de mayo de 2014, acuerda aprobar por la mayoría absoluta, el aumento de presupuesto al proyecto “Construcción Relleno Sanitario Provincia de Osorno, quedando su presupuesto en la suma de \$10.517.302.000.-

Con fecha 05 de mayo de 2014, el banco Alemán KfW, emite su “no objeción” al proceso de evaluación económica de la Licitación “Construcción y Operación Relleno Sanitario provincial, comuna de Osorno.

Por lo anterior, y teniendo presente todos los antecedentes indicados, el señor Alcalde de la comuna se encuentra en condiciones de adjudicar la licitación pública Internacional denominada “Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincia de Osorno”, ID.2308-38-LP13, a la mejor oferta evaluada indicada en el informe de Comisión Técnica Municipal, contenida en el Informe N°60 de fecha 14 de noviembre de 2013, correspondiendo a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., RUT 76.377.430-9, representada legalmente por don Eugenio Pastor González Alarcón, RUT 5.463.161-8, por un monto de \$9.993.839.488.-

III.- Necesidad de requerir acuerdo de Concejo para proceder a la presente adjudicación:



Tal como ya se ha indicado, y no obstante que los fondos para adjudicar la presente licitación pública corresponden dineros externos provenientes del contrato de préstamo internacional referido en el acápite 1 del presente informe e incorporados a los fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y por lo tanto se encuentran fuera de la aplicación del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal, no requiriéndose acuerdo de Concejo para proceder a la adjudicación, según lo establece la sistemática y reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida entre otra en el dictamen N°21.140 de 2006, no es menos cierto que esta licitación además de la construcción del relleno sanitario provincia de Osorno, contempla su operación y esta se realizará en terrenos que son de propiedad municipal, por lo que resulta necesario que la misma sea debidamente aprobada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la mencionada ley orgánica municipal que señala que el alcalde requerirá de acuerdo de Concejo para: “Otorgar concesiones Municipales, renovarlas y ponerles término.”

La operación del relleno sanitario es una concesión, no obstante no indicarse de manera expresa en las bases tanto generales, administrativas o técnicas de la licitación materia del presente informe por cuanto este contrato ha sido definido doctrinariamente por el derecho administrativo como “el otorgamiento de un derecho de explotación, por un periodo determinado, de bienes o servicios por parte de una Administración Pública a otra privada”. De la definición transcrita, queda absolutamente claro que la explotación posterior a la construcción del relleno sanitario es una concesión y por lo tanto se requiere acuerdo de Concejo, en los términos de la disposición legal ya citada.

De igual modo, se debe tener presente que el plazo de la explotación comprende un periodo mínimo de 8 años o hasta que se ocupe el 80 % de la capacidad en volumen del segundo alvéolo del relleno sanitario, si este nivel de ocupación se alcanza después de 8 años según lo indica el punto 5 numeral 5.2 de las Bases Administrativa, por lo que la eventual adjudicación superaría el actual periodo alcaldicio, por lo que es necesario precisar que no obstante que la adjudicación sobrepasa el del actual periodo alcaldicio, ello no se requiere del quórum especial contenido en el artículo 65 letra i) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto la aprobación de las concesiones se encuentra regulado en una norma especial cual es el mismo artículo 65 pero en su letra j) y tal precepto no efectúa distinción alguna respecto al monto que tales concesiones implican, ni a su duración o la votación que se requiere para autorizarlas, por lo que se aplica a toda concesión, y para su aprobación por parte del concejo el quórum contemplado en el artículo 86 de la mencionada ley orgánica, esto es, la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión. Respectiva. La conclusión anterior se encuentra refrendada en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida entre otros en los dictámenes Ns. 68.380 de 2012 y 35.831 del mismo año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Consecuencialmente, en mérito de lo expuesto, es de opinión de este profesional informante que la adjudicación de la licitación pública Internacional para el proyecto denominado "Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincia de Osorno", ID.2308-38-LP13, debe ser sometida a aprobación del Concejo Municipal a fin que ella pueda ser adjudicada a la mejor oferta evaluada, indicada en el informe de Comisión Técnica Municipal, contenida en el Informe N°60 de fecha 14 de noviembre de 2013, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., RUT 76.377.430-9, representada legalmente por don Eugenio Pastor González Alarcón, RUT 5.463.161- 8, por un monto de \$9.993.839.488.-, requiriéndose de la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la respectiva Sesión.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)».

CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, anteriormente hice una pregunta, no se me contestó, y ahora, con este punto ratifico mi pregunta, por qué no se hizo esto antes, porque todos los temas los comenzamos a ver ahora, han salido múltiples preguntas, entonces, todo lo que hablamos antes, corrobora lo que dije, esto lo debimos haber hecho antes, pero aquí hay una cosa administrativa, hay una cosa de deferencia a nosotros los Concejales y a la comunidad, ahora, recién salieron más cosas."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, para eso se hizo la exposición, para que se hicieran las consultas del caso, y podemos estar toda la tarde conversando sobre el tema, si quiere saber algo más, consulte."

CONCEJAL LILAYU: "Es que vamos a votar de inmediato este punto."

ALCALDE BERTIN: "He puesto sobre la mesa el Punto N°13, consultas."

CONCEJAL MUÑOZ: "Efectivamente, don Claudio Donoso mostró un Acta de Participación Ciudadana, del año 2009-2010, donde varios de estos elementos, cuando lee las Bases Especiales, Generales, Administrativas, tiene que ver con los estudios previos, que se realizaron con cargo del Gobierno Regional, y estamos hablando, incluso, de la gestión del ex Alcalde Mauricio Saint-Jean, o sea, se trata de un proyecto de larga data, y es por eso que uno encuentra la justificación de por qué se establecen estos valores de tarifa, y entiendo que esto no surge de la nada, sino que hay estudios previos que sustentan el monto, el valor que finalmente son avalados por los distintos estudios; lo mismo el tipo de construcción, que finalmente se llega, y la forma de organización y diseño, propiamente tal, lo que significa la recolección y la operación del Relleno. El proyecto es bastante grande, poder leerlo, pero, en lo personal, creo que es un proyecto importante para Osorno, dado que las explicaciones están



dadas, desde el punto de vista que el actual Vertedero, prácticamente, lo hace inviable poder seguir ejecutándolo, en las condiciones que actualmente se encuentra. De manera que, tanto para el Municipio de Osorno, como para el resto de los Municipios de la provincia de Osorno, creo que este es un buen proyecto, desde el punto de vista de lo que significa desarrollar la provincia de manera limpia, y con los estándares que este proyecto acoge. Quiero establecer las últimas dos preguntas, de tal manera de tener la tranquilidad de poder emitir mi voto, señor Alcalde. Lo primero, tiene que ver cuál va a ser el rol que va a cumplir la Asociación, a partir de ahora, porque veo que, básicamente, el Municipio de Osorno es quien concentra casi toda la responsabilidad de lo que significa la construcción, la operación y los distintos proyectos que están en torno al proyecto del Relleno Sanitario. Y lo segundo, tiene que ver con nuestro Abogado, Encargado de la Unidad Jurídica, quien nos hizo llegar el «Ordinario N°73 de fecha 12 de septiembre de 2014. Materia: Solicita informa procedencia de solicitar acuerdo de Concejo.», cuando uno lee su informe, don Hardy, en el punto N°3 dice: «III.- Necesidad de requerir acuerdo de Concejo para proceder a la presente adjudicación.», y hace todo un análisis y aquí va mi contradicción, entre lo que se pide, que particularmente los Concejos Municipales no requieren participación o vinculación en este tipo de resoluciones, por tratarse de fondos externos, y además, aquí hace referencia a la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, se hace mención de un Dictamen, 21.140 del año 2006, pero, más abajo, habla que es necesario poder establecer lo que significa la operación propiamente tal, es decir, dado que son terrenos de la Municipalidad de Osorno, donde dice: «la explotación posterior a la construcción del relleno sanitario es una concesión y por lo tanto se requiere acuerdo de Concejo, en los términos de la disposición legal ya citada.», entonces, eso no me queda claro, porque se nos pide un acuerdo sobre la adjudicación, pero, en el fondo, usted, en el informe, indica que lo que se requiere es un acuerdo para la concesión, propiamente tal. Entonces, me gustaría que eso quede claro, porque veo que hay una contradicción en el informe.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, en el proceso de la licitación, hubo un hecho que marcó, en su primera etapa, que fue en la visita efectuada a terreno, donde supuestamente, y quiero que eso se aclare, esa visita a terreno, por los oferentes, habría sido acompañada por un profesional y no por la Comisión Técnica, lo cual generó un juicio en contra del Municipio de Osorno, por la Empresa KDM, la pregunta que quiero hacer es si nosotros aprobáramos este punto, y hoy día, si existe ese juicio pendiente, qué pasa si hay un fallo jurídico a favor de esta empresa, en qué situación quedamos nosotros, como Concejo Municipal.”

CONCEJAL LILAYU: “Sobre lo mismo, estoy en conocimiento de dos reclamos ante la Contraloría, hechos por el señor Marcos Velásquez, un Abogado, y dos Consejeros Regionales, don Carlos Recondo y don Harry Jürgensen, que era, fundamentalmente, la toma de razón sobre el aumento de presupuesto, que entiendo el 05 de septiembre ya se hizo la



toma de razón; y lo otro es si el aumento de capital, porque esa fue la otra pregunta, si era o no legal hacer una nueva adjudicación con nuevos valores, ¿es legítimo resolver antes lo de la Contraloría?, es decir, se puede licitar con un mayor monto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, llegamos a la historia de la licitación del Relleno Sanitario, por ahí se habló de la Licitación 67 del año 2012, tengo un antecedente que es bastante sustantivo y que llega a lo que quiero refrendar, esto era una precalificación para poder optar a la licitación posterior del Relleno Sanitario, esta empresa, que hoy día estamos adjudicando, de acuerdo al Acta N°54, donde establece por qué esta empresa No Califica, y aquí está el informe de la Comisión Evaluadora que dice: «Esta Comisión Evaluadora propone a usted desestimar la Licitación Pública», y las razones que da es porque la empresa que estamos adjudicando no ameritó Ente, propiamente tal, en el tema del Anexo N°12, que dice “antecedentes sobre la realización de proyectos similares en Chile, y/o en el Extranjero”, también manifiesta la letra q), que dice: «antecedente de la capacidad específica, señalando el número total de los profesionales», tampoco lo presentó en esa oportunidad, y el Antecedente de Contrato es vigente en el período en el cual se estaba licitando, y la Comisión evalúa y determina de que no califica ninguna de estas empresas, de acuerdo a la letra ñ) de esa licitación, que bastaba que calificaran 3, y ninguna de estas califica, y hoy día, la Empresa SERVITRANS sale calificando con una mayor cantidad de experiencia que otras empresas, que sí ahí calificaron; mi duda, señor Presidente, es cómo en tan breve plazo esta empresa pudo justificar, el profesional se contrata ahí, el profesional o la empresa, porque esos son los temas que me dan la razón de poder verlo. La otra pregunta que tengo es donde dice: «el Acta de Evaluación N°60 del 14 de noviembre», y tengo una consulta referente a esta Acta, que establece, claramente, que la empresa en cuestión, tiene mejor precio, y habla de un subtotal costo directo, cobra \$6.500.- igual que las tarifas máximas dispuestas en esta licitación, también aparece el análisis de Navarrete y Díaz Cumsille, que tiene \$11.000.000.000.-, pero, estoy viendo cómo se determinó que esta empresa tenía mayor costo, cuando esta empresa está cobrando \$6.450.-, cobra \$50.- menos que la empresa que estamos adjudicando, cómo se determinó ahí el mayor costo de una empresa respecto a la otra, por qué, porque la maquinaria, los permisos municipales son exactamente los mismos. Tampoco en esta Acta vienen los demás criterios de evaluación, que serían concordantes en poder manifestarlo aquí, porque los criterios de evaluación, en el Punto 5 de las Bases, establece «capacidad financiera, experiencia en operación de Rellenos Sanitarios, experiencia en construcción de obras civiles, experiencia en impermeabilización, tubería, experiencia en operaciones en Plantas de Tratamiento de lixiviados y rolles, movimiento de tierra, calificación del Personal, puntajes extras», y los puntajes extras a esta empresa se califican con 4 puntos, indicando también, en las Bases Administrativas, que este puntaje no era obligatorio presentarlo, por lo tanto, aquí, hay una desventaja entre una empresa y otra, porque las Bases así lo establecen.



También, señor Presidente, tengo varias dudas referente a la demanda, que justamente, planteó el Concejal Carrillo, la demanda respecto a esta licitación, que habría una empresa que estaría ejerciendo respecto de eso, y sabido es que el Abogado nuestro ha concurrido a Santiago, puedo estar equivocado, pero, los datos que manejo es que ha ido a defender esa causa. El profesional con experiencia en el Relleno Sanitario, referente al Título, la otra empresa, o la empresa B, tiene un profesional que es Ingeniero Civil Industrial, y en la empresa A, el profesional es un Ingeniero en Construcción, es decir, hay un tema de capacidad de título profesional, de mayor envergadura, entre un profesional y otro, eso está establecido acá, cómo se establece el costo directo de ambas empresas, porque SERVITRANS cobra más caro, respecto de la empresa Navarrete y Díaz Cumsille, y el costo de esta empresa es más alto que el anterior, es decir, necesito que se explique cómo se determinó que esta empresa cobraba más caro; y atendiendo a esto, señor Presidente, hay un montón de situaciones, referente a la Contraloría General de la República que establece que los criterios para evaluar las empresas no solo tiene que ser el criterio económico, sino que tiene que generar todo lo que está en los criterios de evaluación, que establecen las Bases Administrativas, y en este caso, para tener un mejor precio, una mejor oferta, dentro de esto, se debió haber entregado en esta Acta el tema de todos los cargos que tenemos referente a los puntajes que hoy día se establecen. Para mí, hoy día, SERVITRANS no me demuestra que es la empresa más ventajosa, respecto a otras, porque los criterios, desde mi punto de vista, no están aplicados como corresponde. La otra pregunta es ¿existe un convenio de asociatividad de los Municipios de la provincia para este Relleno Sanitario?, porque nosotros teníamos un convenio para un Vertedero, pero no para este Relleno Sanitario, porque si fuera un convenio para este Relleno Sanitario, nosotros, como Concejales, tendríamos que tener la anuencia para poder determinar si esto corresponde o no. Y la última pregunta, señor Presidente, quiero entender el tema de los terrenos, pedí un informe hace tiempo, el cual me llegó, donde se señala que los terrenos son de este Municipio, indistintamente que los terrenos hayan venido, pero, los terrenos están inscritos bajo la tutela del Municipio de Osorno; es lo mismo que si compro un Bien, y lo compro a nombre de otra persona, yo coloco el dinero, pero el Bien, ¿a nombre de quién está inscrito?, esa persona es el dueño. Pedí una certificación hace mucho tiempo, nunca me llegó, respecto a cómo nosotros, como ente municipal, vamos a entregar un terreno a un particular, que tiene todos los resquicios que está inscrito bajo la normativa del Municipio de Osorno.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “En las Bases Administrativas, en el Punto 2, está el procedimiento para licitaciones públicas internacionales, en el Punto 2.1 se menciona «la presentación de las bases de licitación a KFW, publicación de la licitación y plazo para presentar la oferta; continua en el Punto 2.01, las Bases de precalificación y licitación deberán presentarse a KFW, con suficiente anticipación, a la publicación de la convocatoria planificada, para que este pueda formular su opinión respectiva», con respecto a esto, quisiera preguntar dónde está la opinión final de KFW,



porque no está en los CD`S que nos llegaron, y también me hago parte, en lo que menciona el Concejal Carrillo, de esta demanda, si es que es ganada por esta empresa, que también, se supone, participó de la licitación, en qué situación quedamos nosotros, y qué pasa si aprobamos algo, también me hago parte de lo que mencionó el Concejal Lilayu, si Contraloría no ha emitido su opinión aún, sobre estas dos presentaciones, que entiendo, han hecho algunos Consejeros Regionales.”

CONCEJAL VARGAS: “Espero que haya el tiempo suficiente para responder todas las dudas, porque la idea es que se respondan todas, el señor Velásquez hizo muchísimas preguntas. Bueno, se mencionó el tema de los Inspectores, me parece que es un tema importante, que debemos tener claro cuál va a ser el manejo, el control, el arribo, el ingreso de residuos hasta este Relleno; se habla de Inspectores, pregunto cuántos, por Municipio, serán funcionarios permanentes, o vamos a hacer relevos de esas personas, porque si se entrega la licitación a la empresa, en este minuto, creo que termina el próximo año SERVITRANS, la licitación con nosotros, no, en el año 2016, o sea, podría, perfectamente, coincidir de que ellos administran, se instalan en el terreno, y además llevan los residuos sólidos, entonces, ahí es clave el tema del control del manejo, nosotros debemos tener el manejo, no podemos entregar “el pan y el pedazo”; y el tema de los Inspectores es clave, no sé cuántos son, segundo, propongo que sean personas que se vayan rotando, porque uno tiene que pensar de todo aquí, uno tiene “un ángel malo, y tiene un ángel bueno”, mi “ángel malo” me dice en este minuto que diga lo que tengo que decir, que esto se puede prestar para otro tipo de negocios, porque la tentación es la tentación, en el sentido de que pueda haber un incentivo a fin de mes, diciendo “pasemos este camión no más, no importa”, porque además, la empresa, no solamente está llevando los residuos domiciliarios, sino que también los residuos industriales, a lo que quiero llegar es que no podemos entregar todo a ellos, es clave el punto del ingreso, de cómo controlamos, ese es nuestro parámetro, y ahí debemos ser muy estrictos, y tener muy claro de quiénes van a ser nuestros representantes, y lo que sugiero es que se vaya rotando al personal, para no crear suspicacias. Respecto de los profesionales, porque la empresa va a llegar a hacer un trabajo que requiere de gente que maneje el tema, entonces, quisiera saber si ese Personal está en la Propuesta, cuántos son, y cuál es el curriculum de ellos, que se nos pueda hacer llegar esa información. Creo que es un tema muy importante para la ciudad, señor Alcalde, no nos queda mucho margen, y considero que apurados y todo, tenemos que resolver el tema, pero dejo esa preocupación, el control lo debemos tener nosotros, no podemos entregar “pan y pedazo”, a la empresa que se puede adjudicar hoy día, y que no solamente llevará el control del terreno, sino que también nos lleva los residuos.”

CONCEJALA URIBE: “Presidente, me imagino que el ingreso y salida de camiones va a ser monitoreado, y pienso que debemos tener la



información permanente de cómo se va desarrollando esto, porque es cierto, es lo que necesita la ciudad, lo que necesita la provincia, tener nuestro Relleno Sanitario lo más pronto posible; hemos estado leyendo toda esta información, tengo más o menos claro cómo se compraron los terrenos, pero, sí me gustaría saber cómo nos vamos a ir enterando del funcionamiento del Relleno. Me imagino que para todos nosotros ha sido muy difícil este proceso, porque en algún momento se nos dijo que no íbamos a ser parte de este proyecto, y ahora tenemos que votar, pero, confío en el criterio de nuestro Asesor Jurídico, que fue el encargado de estudiar todo esto, así es que me siento respaldada con sus análisis. Así es que estoy por apoyar este proyecto, señor Alcalde, porque es lo que necesita la provincia.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, no me queda claro si en este tema la Fiscalía Económica se pronunció respecto...”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo va a contestar el Asesor Jurídico.”

SEÑOR VASQUEZ: “Las consultas son bastantes y variadas, vamos a tratar de ir dando respuesta, para la conformidad de todo el cuerpo colegiado presente. En primer lugar, vamos a responder lo que nos consultó el Concejal Muñoz, respecto al porqué del acuerdo. Tal como está planteado en el informe que les ha llegado, efectivamente, cuando se hace el análisis de esta licitación, siempre se habló de que los fondos para poder adjudicar la construcción corresponden a fondos externos, que no son fondos municipales y consecuentemente está claramente estudiado y resuelto por la Contraloría General de la República, no se requieren los acuerdos de Concejo para adjudicar, pero esta licitación, y a propósito de la intervención que hace un Concejal en esta materia, hace un par de sesiones anteriores, donde él plantea el tema del uso de terreno, nosotros como Unidad Jurídica, teniendo claro que respecto de la construcción no corresponde acuerdo de Concejo, entramos a hacer un análisis más profundo en cuanto a la forma que estos terrenos se entregaban para una posterior explotación. Esta licitación pública, como ustedes saben, se inició por el año 2012, con dos procesos fallidos, y con este nuevo proceso, iniciado en el año 2013, habla siempre en términos genéricos de construcción y operación de relleno sanitario provincia de Osorno, en ninguna parte de las bases, que fueron estudiadas en su momento por la Subdere, por el Banco Alemán, y en cierta forma nosotros también las estudiamos y las aprobamos, para que sean remitidas por el equipo nuestro, nos percatamos de lo que significaba que efectivamente estábamos entregando para su explotación terrenos que hoy día son municipales. Hecho este análisis, más fino, efectivamente, y tal como el informe lo señala, no dice cuál es la figura legal mediante la cual se efectúa el traspaso, podría ser un arrendamiento, un comodato, un contrato innominado, pero nosotros, en definitiva, en el análisis jurídico que se hace, llegamos a la conclusión de que lo que aquí hay es una explotación, y como tal, la explotación cabe dentro del concepto jurídico administrativo de Concesión. Esa es la



conclusión a la cual llega la unidad jurídica y por lo tanto claramente decimos que esta explotación es una concesión, que es un derecho de explotación que se entrega por un periodo determinado por parte de la administración pública, en este caso el Municipio de Osorno, a un particular y como toda concesión se encuentra regulada en cuanto su otorgamiento en el artículo N°65 de nuestra Ley Orgánica que establece que el Alcalde para entregar concesiones requiere acuerdo de Concejo, en este caso lo que corresponde y lo decimos en el informe, y se lo señalamos al señor Alcalde, es que efectivamente se requería del acuerdo del Concejo. Ahora bien, porqué pasa todo, porque la licitación es una sola y este acuerdo, también en opinión de esta unidad jurídica, es un acuerdo indivisible, lo que significa que nosotros como Municipalidad no podríamos adjudicar la construcción y por otro lado el Concejo aprobar solo la entrega de los terrenos, la licitación es una sola y como tal un todo indivisible y por lo tanto llegamos a esta conclusión final de que se debe someter a aprobación del Concejo este proceso único que es la construcción y operación del relleno sanitario de la provincia de Osorno. Esa es la razón de que hoy estemos en el Concejo y que como también lo indicamos en el informe, se requiera este acuerdo para poder en definitiva adjudicar a quien se está proponiendo.

CONCEJAL MUÑOZ: “Yo comprendo eso, pero no estaremos indivisibilizando este acuerdo también, porqué no decimos que esto también se incorpora a la explotación y la concesión de los terrenos.”

SEÑOR VASQUEZ: “El acuerdo que se está tomando hoy día es, y ustedes lo tienen a la vista, para la construcción y operación del Relleno Sanitario Provincia de Osorno, el acuerdo de Concejo no es solo para acordar la entrega de los terrenos a quien va a explotar, es para el proceso completo ID 2308.38 LP13.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, hace mucho tiempo lo plateé en los medios de comunicación, de que nosotros estábamos obligados a votar los terrenos nuestros, está en los medios, está en los diarios, nosotros tenemos que votar esto, lo que yo pregunto es por qué nosotros vamos a entregar un terreno del Municipio a una empresa privada para que haga uso y usufructo de esto y tenga utilidades.”

SEÑOR VASQUEZ: “Voy a ir contestando una a una en el orden que fueron hechas las consultas, finalmente, lo del Concejal Velásquez también lo voy a responder y por lo demás está señalado en el informe que se entrego a cada uno de los Concejales. Se pregunta aquí respecto a una demanda que existiría en el Tribunal de Contratación por parte del Concejal Emeterio Carrillo y que se refiere a la reclamación presentada ante este tribunal, con sede en la ciudad de Santiago, por la empresa KDM y en definitiva se refiere a que la Comisión encargada determina para efectos de la visita a terreno que KDM no dio cumplimiento por cuanto quien se apersonó en esa visita no contaba con los poderes de la empresa debidamente certificados para participar de la misma,



consecuencialmente esta empresa quedó impedida de participar de todo el proceso. Producto de esa situación la empresa KDM presentó su reclamación ante el Tribunal de Contratación Pública el año 2013 y este proceso está sin resolución, nosotros como Municipalidad contestamos señalando que efectivamente la empresa KDM estaba fuera del proceso por cuanto quien concurre no contaba con los poderes suficientes a diferencia de las otras cinco empresas que en esa fecha se presentaron a la visita a terreno. Por lo tanto, si se hubiere aceptado su comparecencia estaríamos claramente infringiendo las bases y vulnerando el principio de igualdad de los oferentes, porque los demás oferentes si cumplieron y ellos no. Para tranquilidad de los Concejales y por el tema de la responsabilidad que nos preguntaban, en esta demanda cuando KDM presenta su reclamación solicita al Tribunal de Compras algo muy parecido a lo que se hace en las Cortes de Apelaciones y pide una especie de orden de no innovar para que no podamos seguir adelante con este proceso licitatorio y el Tribunal de Contratación, atendido los antecedentes que se presentan y aunque que claramente no podemos decir que esto está resuelto, no eran de tal entidad y no da lugar a esta suspensión del proceso administrativo y por lo tanto desde este punto de vista nosotros no tenemos impedimento. En este proceso en el mes de Marzo y tal como lo señaló un Concejal, concurrimos a la ciudad de Santiago a rendir prueba y la empresa KDM no presentó prueba alguna y desde el 28 de Mayo esta causa está en estado de ser fallada, lo que a la fecha no ha ocurrido, en todo caso para quien tenga alguna duda o quiera estar informado, esto puede ser visto a través de la página del Tribunal de Contratación y corresponde a la causa N° 219 del 2013 en donde aparece que se citó a las partes a oír sentencia. Para tranquilidad reitero que aquí no existe impedimento legal para que nosotros adjudiquemos porque el Tribunal no dio a lugar la solicitud de que este proceso administrativo se suspenda.

Respecto del reclamo a Contraloría, corresponde a una consulta que nos hace el Concejal Lilayu. Efectivamente hubo tres reclamaciones pero la reclamación en si es una sola, porque las tres tienen idéntico tenor, una presentación la hace el señor Marcos Velásquez, abogado de la ciudad de Puerto Montt, otra que hace su cónyuge y Diputada de la República, doña Marisol Turren, y una tercera que hacen los Concejeros Regionales señor Jurgensen y señor Recondo. Respecto de esto debo informar que la Contraloría Regional de Los Lagos se inhibió de resolverlo y remitió los antecedentes a la Contraloría General porque la Contraloría Regional tiene facultades para resolver algunas cosas y otras consultarlas a la Nacional, sin perjuicio de ello tenemos que tener presente que estas reclamaciones tampoco inhiben a este Municipio de continuar con el proceso administrativo porque uno de los principios de la administración es la continuidad del servicio y no podemos estar sujetos a los plazos que eventualmente se tome la Contraloría nacional, además de eso, claramente la Contraloría Regional si hubiese tenido alguna razón mínima de duda respecto de este tema, no habría tomado razón del convenio mandato que acaba de señalar el

Concejal Muñoz, de la aprobación de este aumento de capital que se realizó y que fue debidamente aprobado por todos los Concejeros regionales de la Décima Región. Por tanto respecto de este punto tampoco existen inconvenientes en cuanto a la adjudicación como tal ya lo he señalado, porque por un lado tenemos que dar continuidad al servicio y la Contraloría Regional ha dado fe tomado razón del decreto que aprueba el aumento y en definitiva se debe tener presente que los reclamos presentados por el señor Velásquez, los Concejeros Regionales y la Diputada Turren inciden fundamentalmente en este mismo tema en relación a que al haber aumento de capital por parte del Gobierno Regional requería de una nueva licitación. Por lo tanto Contraloría ha validado esto al ratificar el convenio mandato.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El convenio mandato es una aprobación de los recursos.”

SEÑOR VASQUEZ: “Retomando el tema, la Contraloría ha tomado razón de este aumento presupuestario y este dice relación con un proceso licitatorio que llevaba adelante el Municipio de Osorno y que fue reevaluado por el Gobierno Regional para permitir esta adjudicación que hoy se está proponiendo al Concejo. El Concejal Velásquez se refirió a una licitación anterior y respecto de eso yo no me voy a referir.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Por qué no?”

SEÑOR VASQUEZ: “Porque son licitaciones distintas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero ahí estamos en la precalificación de un hecho.”

SEÑOR VASQUEZ: “En cuanto al proceso de construcción, tiene un monto determinado que está establecido en las bases y estas bases fueron debidamente aprobadas porque de otra manera no se podría haber iniciado el proceso por el banco alemán, en el caso de esta licitación las bases no obstante que no tuvieron una aprobación expresa de la Fiscalía Nacional Económica si lo fueron en tanto y cuanto en los dos procesos anteriores las bases fueron debidamente aprobadas por la Fiscalía Nacional Económica. En este tercer proceso cuando son enviadas a la Fiscalía Nacional esta informa que ha modificado la Instrucción N° 01 del 2006 que disponía que todo proceso licitatorio de rellenos sanitarios debía necesariamente tener su aprobación de forma tal que para este tercer proceso esa instrucción han quedado sin efecto y por lo tanto no requieren aprobación, pero las bases que se emitieron para este tercer proceso eran las mismas ya aprobadas anteriormente por la Fiscalía Nacional Económica.

En cuanto a la asociatividad nosotros estamos en un proceso que lo explicó el Concejal Muñoz y que viene desde hace tres Concejos anteriores, no nos olvidemos que esto tiene su origen por el



año 2002 y se materializa a través de la suscripción del Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno Alemán el año 2006, que genera este préstamo entre el KFW y el Gobierno de Chile y que después es refrendado en un acuerdo separado suscrito el año 2007 por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto, la Subdere y el Gobierno Regional de los Lagos, que aprueba un acuerdo complementario al acuerdo suscrito con el Banco Alemán. En este acuerdo complementario claramente se habla del término de asociatividad, que también señalo en mi informe, este proyecto que genera el Gobierno de Chile en cooperación con el Banco alemán tiene su origen en la asociatividad de las comunas que van a desarrollar los proyectos, y esa sí que firmado ese acuerdo separado, se conforma la Asociación Provincial que logro regularizar y obtener su personalidad jurídica con una modificación legal de hace dos años atrás y hoy día esta asociatividad está materializada en una Asociación de Municipios con personalidad jurídica propia y eventualmente en su momento va a tener su patrimonio propio, pero el origen de esto está dado desde que se inicia este convenio de cooperación entre el Gobierno de Chile y el Banco alemán.

Alguien consultó sobre el tema de KDM del cual he sido bastante claro en su respuesta. Finalmente el Concejal Vargas pregunta respecto a los inspectores y entiendo que el Concejal se está refiriendo al periodo de operación, es decir cómo controlamos que las diez mil toneladas o cinco toneladas que ingresan o que yo pague son las que efectivamente ingresan. El tema está resuelto en las propias bases de esta licitación, cada Municipio que forma parte integrante de esta Asociación va a tener que designar inspectores técnicos para que efectivamente realicen estos controles para que lo que se cobre sea lo que corresponda. Les puedo agregar como antecedente, por si no lo han podido ver dentro de este sinnúmero de antecedentes que se les entregó, porque tengo que reconocer que son un sinnúmero de antecedentes y carpetas que tiene esta licitación, que dentro del proyecto se contempla claramente que debe haber un área que debe ser destinada en una obra y que son tres oficinas que están a disposición de los Municipios con un área donde van a estar instalados estos funcionarios, además hay un pesaje por una romana, y para su tranquilidad porque hay fondos públicos comprometidos, si esta romana no cumpliere los estándares de calidad también tiene contemplada multas dentro de la licitación, estas romanas permiten un margen de error de más o menos 10 kilos. Es un registro computacional, aquí no estamos hablando de estas simples que se corren con el dedo, es todo electrónico. Hay multas si se sorprende al operador agregando tonelaje a los camiones por materiales que no sean propios de los residuos sólidos. Eso está todo regulado en las mismas bases.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto al 2.3.1 de las Bases Administrativas una vez terminada la evaluación de los oferentes.”

SEÑOR VASQUEZ: “Disculpe Concejal, eran bastantes más las anotaciones. Usted se está refiriendo a las no objeciones por parte del Banco Alemán. Técnicamente son no objeciones. Tengo aquí una de fecha 14 de Mayo de



2013 y que dice <<Acusamos recibo de su amable carta U.R.L.S N° 08/2013 con la cual gentilmente nos remiten las Bases de la Licitación Pública Internacional Construcción y Operación Relleno sanitario provincia de Osorno, al respecto y luego de revisar la documentación recibida nos es grato comunicar a usted que no tenemos objeciones a la misma. Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas>>. Después tenemos una que se refiere a la aprobación del acta donde se propone la adjudicación que es de fecha 31 de Octubre de 2013, <<Acusamos recibo y agradecemos su amable carta U.R.L.S. N° 14/2013 y anexos remitidos en fecha 24 de Octubre de 2013 a través de correo electrónico. En respuesta a dicha correspondencia luego de revisar la documentación recibida nos es grato comunicar a usted nuestra no objeción al Informe de Evaluación Técnica para la Construcción y Operación del Relleno Sanitario de Curaco. Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas>> Está firmada por los representantes del Banco alemán KFW.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, usted menciona esos oficios del 2003, pero esta licitación se cerró hace poco y KFW también menciona esta reserva del derecho de negar la financiación al respectivo proyecto o programa en el caso que los procesos de adjudicación indebidamente atrasados, es muy específico, una vez terminada la evaluación recibirá un informe detallado y ellos deberán remitir el informe de vuelta al Municipio, informe que no está en los CD que nos hicieron llegar.”

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar, esta es la no objeción al proceso de adjudicación por parte del Banco Alemán.”

ALCALDE BERTIN: “No objeción es que ellos no objetan el proceso.”

SEÑOR DONOSO: “Señor alcalde, quiero complementar la información para que se comprenda. La apertura fue a fines del 2013, y ahí se emitió un Acta de la Comisión Técnica en el cual se señala que la oferta más económica corresponde a la empresa SERVITRANS y la ponderación la deja como la oferta y la comisión en el mismo informe señala que el presupuesto supera a lo que existía en el convenio mandato por lo cual requiere de un aumento presupuestario de parte de la Subdere y el Gobierno Regional y ese proceso comenzó en Enero de 2014.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esa es la pregunta, uno sabía que para esta empresa por alguna razón había que aumentar en más de tres mil millones, porque ya tenían en la licitación anterior N°67 estipulado los montos, entonces hoy día, en esta licitación del 2014 se aprecian como se ingresan esos montos a la licitación y a un acta del año anterior versus que los recursos se recibieron el 2014. Si eso ocurre, en cualquier otro departamento del Municipio, hay un sumario, Dios me libre.”

CONCEJAL LILAYU: “En parte mi pregunta es sobre lo que dice el Concejal Velásquez. Respecto a la Contraloría Regional quiero saber si o no. En este aumento está que está en desarrollo, ¿ha tomado razón la Contraloría General de la República en Santiago?”

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar, en relación a los reclamos que usted plateó del señor Marcos Velásquez Macías, Marisol Turres y los Consejeros Jürgensen y Recondo, la Contraloría Regional remitió los antecedentes a la Contraloría Nacional y están para su estudio y resolución.”

CONCEJAL LILAYU: “Pero no están en toma de razón.”

SEÑOR VASQUEZ: “No.”

CONCEJAL LILAYU; “Entonces están en el aire. Y no hay toma de razón.”

SEÑOR VASQUEZ: “Pero son temas absolutamente distintos al proceso de licitación porque eso no inhibe el principio de continuidad del servicio.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, para eso no hay toma de razón. No existe toma de razón para eso. Son pronunciamientos.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, solamente un comentario breve. Ante la gran defensa que se hace de los Consejeros Regionales acá, que están en Contraloría, cuando se requirieron los dineros que faltaban todo el GORE votó favorable.”

ALCALDE BERTIN: “Si, son todos los mismos.”

CONCEJAL VARGAS: “Entonces digámosle a la gente que son políticos de bajo nivel, de mala política, si yo voto favorable “muero con las botas puestas”, si ellos no querían el proyecto porque estaba malo, que era chueco, que estaban robando, díganlo claro <<yo voto No>>, pero votaron que si y estuvieron a favor del proyecto, entonces son malas políticas, no hay más comentario que hacer.”

CONCEJAL LILAYU: “Cada persona es dueña de sus actos, pero tengo entendido que ellos aprobaron los tres mil millones, porque era una cosa favorable, pero llamaron a sí era legítimo hacer otra licitación, era más que todo eso. ¿Es así o no?”

ALCALDE BERTIN: “Fue igual que esto, exactamente igual.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A mí no se me contestó respecto del Acta N°60, referente a porqué la empresa SERVITRANS, que cobra seis mil quinientos pesos, en el análisis que se hace aquí dice que en el aspecto cumplimiento está estipulado tarifas máximas propuestas de seis mil quinientos pesos.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es para la operación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “SERVITRANS cobra seis mil quinientos pesos y quiero que contesten mi pregunta, esa es la tarifa y la otra tarifa es de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos y es mayor que la que cobra más.”

ALCALDE BERTIN: “Esa es para la operación, recuerde que hay construcción y operación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese es el tema señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Es que la adjudicación es una sola. No es solamente por la operación, es por la construcción y la operación. La construcción es más barata.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cómo me sacan los nueve mil novecientos noventa y tres millones a SERVITRANS y cómo me sacan en esta licitación, porque soy yo el que va a votar acá, los once mil millones de la empresa Navarrete Díaz y Cumsille Ingenieros Civiles. Dice once mil setecientos veinticuatro. Le puedo decir lo mismo.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es el monto que ofertaron ellos Concejal.”

SEÑOR VASQUEZ: “Claramente la oferta y lo que medía aquí, no obstante que se establecieron tarifas mínimas donde están los valores que señala el Concejal Velásquez, lo que estamos adjudicando aquí es un monto para la construcción del relleno sanitario y en ello la empresa que hoy se propone estableció el monto que ustedes conocen de nueve mil millones y tanto y la empresa Díaz Cumsille ofertó once mil millones.”

ALCALDE BERTIN: “Bien señores Concejales vamos a proceder a la votación.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Solamente en relación a esa misma pregunta, aprovechar de preguntar qué va a pasar con el equipo, ¿continúa trabajando?”

ALCALDE BERTIN: “El equipo continúa trabajando permanentemente, la Subdere nos sigue entregando los recursos necesarios, porque ellos se financian con fondos de la Subdere, y una parte la financiamos nosotros como Asociación donde cada Municipio aporta un recurso específico a la Asociación. La asociación está constituida legalmente desde hace unos meses atrás, tiene una conformación, tiene un directorio y está trabajando muy fuertemente en esto, ellos están todos de acuerdo en esta licitación, están todos de acuerdo, no hay mayor objeción en esta parte por lo tanto, están esperando fundamentalmente que esto se resuelva lo más rápido posible. Quiero decir una cosa a modo de reflexión, este proyecto tiene más de diez años, recuerdo que cuando era Gobernador recién se comenzó a trabajar con el Banco alemán la



posibilidad de hacer una experiencia piloto en el país para hacer relleno sanitario, han pasado muchos años y estuvo detenido mucho tiempo este proyecto, estamos hoy día con una situación crítica frente a lo que es nuestro vertedero, lo que tenemos es nuestro vertedero es que estamos tirando basura sobre basura, hemos abierto la basura para colocar más basura, y como alguien dijo a lo mejor la autoridad sanitaria está haciendo una mirada especial porque no tenemos otro espacio, si nosotros tuviéramos que construir un vertedero nos sería tremendamente difícil porque los recursos para construirlo, aquí se produce una trilogía bastante importante, la Subdere que está poniendo recursos, el Gobierno alemán que está prestando la plata y nosotros que estamos poniendo simplemente el trabajo para que se haga esto, porque aquí todos los dineros que se han puesto, hasta para la compra del terreno lo puso la Subdere, si bien es cierto los terrenos se compraron, y nosotros le adjuntamos la escritura ahí, se compraron a nombre del Municipio pero las platas las puso la Subdere para estos fines y en la escritura queda claro que es para estos fines, por lo tanto la solución que tenemos hoy día es con una mirada integral para la Provincia, el día de mañana nosotros vamos a poder hablar con mucha tranquilidad en el país diciendo que nuestras exportaciones van a estar libres de todo tipo de contaminación porque tenemos las aguas tratadas y tenemos los residuos sólidos tratados, era lo que nos estaba faltando, con esto vamos a estar a la punta de lo que es un trabajo limpio dentro de la ciudad y de la provincia entera. Hemos esperado tanto tiempo para tener esto que hoy tenemos la posibilidad de hacerlo, pero la voluntad por supuesto es de ustedes.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, cuando se inició este proyecto de acuerdo al Convenio Chileno - Alemán, se envió a Alemania a un funcionario a capacitarse, en ese entonces fue el señor Jorge Tejeda, no es posible que a través de este mismo convenio poder enviar a unos dos funcionarios a capacitarse.”

ALCALDE BERTIN: “Todo es posible, si es todo un proceso y creo que podemos hacerlo perfectamente. No hay ningún problema. Tenemos que ver ahora cómo lo hacemos.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Claramente don Hardy Vásquez nos ha sacado de algunas dudas e inquietudes que plantearon algunos colegas, pero sigo manifestando y me uno a las palabras del Concejal Vargas cuando menciona que los CORES tuvieron todo el tiempo para discutir este tema, tuvieron todo el tiempo porque tuvieron la información con premura, tuvieron meses estas carpetas que nosotros tenemos en tres días, aquí nos colocan contra la pared porque si no aprobamos esto la empresa se podría querellar con nosotros y yo no tengo plata para pagarle nada a la empresa, pero me parece muy poco serio lo que se hizo, no pueden llegar con información, y este es un tema recurrente en el Municipio que nos manden información los Viernes con gran cantidad de lectura, yo miré la escritura y habían como veinte escritos, es imposible leer tres mil

fojas en pocos días aparte de otros documentos que tenemos que leer, no es una falta de respeto con nosotros lo que se va a aprobar hoy día, es una falta de respeto con la ciudadanía porque estos proyectos no era necesario que los expusieran ahora a minutos de la aprobación, era necesario que la comunidad los conociera con anticipación.”

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, en términos personales, creo que el bien mayor es la urgencia que se inicie una construcción de un relleno sanitario para evitar contaminaciones, para evitar que el subsuelo siga contaminándose, para evitar el traslado, por la atmosfera, vimos lo que significa el vertedero. Revisadas las bases me parecen una bases bastantes completas, existe la tranquilidad de un control estricto, el hito va a estar ubicado en oficina que se comprometen en el mismo lugar, incluso hay libros de obras foliados con copia para que no se distorsione la situación, etc. Además considerando, y hablo en términos personales, que dos veces se había declarado desierta la licitación, considerando que el tiempo en que comience a funcionar será el 2016 o 2017, no podemos seguir postergándolo. Osorno necesita imperiosamente tener este relleno sanitario, por tanto bajo mi responsabilidad que siempre voto a conciencia voy a aprobar esta licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias señor Concejal. Los invito a votar y a pronunciarse en el punto N° 13.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de tomar acuerdo para adjudicar Licitación Pública Internacional ID 2308-38-LP13, “Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincia de Osorno” a la mejor oferta evaluada según el informe de Comisión Técnica Municipal, contenida en el Informe N° 60 de fecha 14 de Noviembre de 2013, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. R.U.T. N° 76.377.430-9, representada legalmente por don Eugenio Pastor González Alarcón, por un monto de \$9.993.839.488.

Se aprueba por la mayoría absoluta de los señores Concejales. Rechazan los concejales señores Juan Carlos Velásquez y Daniel Lilay Vivanco.

ACUERDO N° 298.-

SEÑOR ALCALDE: “Expresen sus fundamentos señores Concejales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, hay un tema que en el acta de evaluación quiero precisarlo. Existen criterios de evaluación que deberían haberse considerado para llegar a determinar cuál era lo más ventajoso. En este sentido cabe señalar que las citadas bases establecen a través de los criterios de evaluación ente indicados las condiciones que permiten



alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien que se pretende adquirir y entre todos sus costos asociados, presentes y futuros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 19.886 que además agrega que la determinación de esas condiciones no se podrá atender solo el precio de la oferta, que es lo que yo estaba planteando. Por su parte se debe tener presente que el inciso segundo del artículo 10 del referido texto legal establece que al adjudicatario será aquel que en su conjunto haga la propuesta más ventajosa teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas en los criterios de evaluación que señala el reglamento. El artículo 41 del Decreto 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886 señala que la entidad licitante se encuentra obligada a aceptar las propuestas más convenientes considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las bases. Entendiendo que los terrenos, cuando pedí la certificación que nunca me llegó, por tanto sobre eso quiero dejar establecido que no me clarifican de los terrenos.”

CONCEJAL LILAYU: “Por una cosa muy simple, y por lo mismo que dice el Concejal Velásquez, quiero decir que me parece poco deferente y considero una falta de respeto que en este momento tenemos la cantidad de información que disponemos ahora. Soy una persona responsable, probablemente me faltan neuronas y no alcanzo a captar todo, pero creo que como soy responsable voto en contra.”

14º) El señor Alcalde pasa al Punto 14º de la Tabla ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «OFICIO N°52. ANT.: No hay. MAT.: Informa Avances Festival 2015. FECHA: Osorno, 11 de septiembre de 2014. DE: ROSANA FAUNDEZ SOTO - DIRECTORA CORPORACION CULTURAL DE OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por medio del presente, cumplo con dar respuesta a la Deliberación N°313/2014, Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 29.07.2014, en la cual se le solicita a la Corporación Cultural de Osorno un Informe sobre el Festival de la Leche y la Carne 2015.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA, CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, hace semanas atrás solicité un informa a Corposorno, sobre el Festival de la Leche y la Carne, sobre el estado de avance de la planificación del próximo festival. Nos contestan

que se está evaluando la factibilidad de realizar el evento en el Gimnasio Monumental o en el Parque Schott, y que también se está evaluando con la empresa SONO conseguir las fechas y todo eso. En un seminario que me tocó acudir a Concepción, con respecto a la amplificación, a la encargada de Mercado Público le mencioné este concepto de amplificación, porque nosotros el año pasado gastamos cuarenta y dos millones de pesos, aproximadamente, en la amplificación de este evento y si era viable que una Corporación Cultural realizara un proceso de licitación, porque las sumas son altas y podrían haber más oferentes con más atractivas ofertas, me dijo que sí, todas las corporaciones de derecho municipal, educacionales y culturales se pueden someter voluntariamente a licitar. Sería bueno que este año se licitara la amplificación para ver más oferentes en el país.”

SEÑOR ALCALDE: “El tema no es el número de oferentes Concejal, el tema es la ficha técnica, en el país tenemos dos o tres empresas que hacen esto y cotizamos con las tres. Tenemos las cotizaciones de las tres empresas que pueden hacer esto. Siempre tomamos la más barata.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y si lo licitamos señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Técnicamente nos va a llegar cualquier empresa y nos vamos a quedar con sonido e iluminación mala.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces que se la gane vía licitación pública para mayor transparencia hacia la comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Es lo mismo, se pueden hacer diez cotizaciones y es lo mismo que la licitación. Tomo las diez empresas mejor evaluadas que son tres en Chile. No es cosa de no querer licitar, podemos hacerlo pero estoy seguro que vamos a abrir la posibilidad de que alguien sin estar técnicamente preparado nos venga a amplificar un festival de esta envergadura. Si lo hacemos en el María Gallardo es un tema sumamente complejo la amplificación, un tema de rebote. Las empresas que hacen esto son dos o tres empresas y todos trabajan con estas tres empresas con las que trabajamos nosotros, siempre son los mismos, los festivales los hacen todos las mismas empresas.”

2.- Se da lectura al «ORD.: N°937, ANT.: Deliberación N°344/2014 Sesión Ord. N°29 de fecha 12.08.2014.-MAT. : Informa lo solicitado, OSORNO, 21 ABRIL 2014. DE JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, A: SR. CARLOS VELASQUEZ, CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°344/2014 según acta sesión ordinaria N°29 del 12.08.2014 y que dice relación con la solicitud de información respecto del Mercado Municipal Central de

Osorno, el Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno que suscribe viene en informar a Ud. lo siguiente:

1.- Que este municipio en reunión con el Comité de Locatarios del Mercado Municipal Central, se les dio a conocer los costos de mantención o gastos operacionales del Mercado Central que considera, vigilancia, aseo, personal, seguros, equipamientos consumos básicos como luz y agua lo cual supera los \$30.000.000.

De esta manera es posible palear los gastos de mantención y funcionamiento del Mercado Municipal Central, considerando además que el Municipio no estaría percibiendo ganancias para las arcas municipales. Sin perjuicio de lo anterior los valores o cánones de arriendo están muy por debajo de los arriendos comerciales en forma particular, situación que el comité de locatarios reconoció a través de su presidente don Iván Montes Walther en la reunión informativa antes señalada quedando zanjado claramente los valores por los arriendo del Mercado Municipal Central de esta ciudad.

Sin otro particular le saluda muy atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me llegó la respuesta de los valores del Mercado Municipal y está todo claro.”

3.- Se da lectura al «ORD.N°256 /2014, ANT.: Deliberación N°296/2014, acta de sesión ordinaria N°26 de fecha 22.07.2014. MAT. Informa respecto a adquisición de terreno en calle Bilbao, construcción edificio Centro Atención al Vecino. OSORNO, Agosto 18 de 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO, DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarlo, por medio del presente se viene en dar respuesta a lo solicitado por el Concejal de esta comuna, Sr. Juan Carlos Velásquez, en deliberación señalada en el antecedente y que dice relación con la adquisición de un terreno a Bienes Nacionales ubicado en calle Bilbao, donde actualmente el Municipio de Osorno se encuentra construyendo el Edificio Centro de Atención al Vecino.

Con respeto a este tema y a los antecedentes solicitados a la Secretaria Comunal de Planificación, (SECPLAN), estos señalaron que:

“En la calle Francisco Bilbao, por su acera norte, existe una faja fiscal resultante de un trazado anterior de esta vía, propuestos en su tiempo como ensanche de calle, los cuales están inscritos a nombre del Fisco. Esta situación afecta, en distintas proporciones, a las propiedades que enfrenta calle Francisco Bilbao, entre calle Bernardo O’Higgins y Manuel A. Matta y de las cuales existen distintos acuerdos entre los propietarios

y Bienes Nacionales para regular su uso. En algunos, por ejemplo, se utiliza el arriendo (Edificio CEPECH), en tanto para el caso de la propiedad Municipal ubicada en Bilbao N°850, donde desde el año 2009 y para efectos de poder concretar la construcción del Centro de Atención al Vecino en dicho terreno, se acordó con el Ministerio de Bienes Nacionales la transferencia a título gratuito del saldo de terreno, que alcanza una superficie de 142 m². Este acuerdo se concretó en un plano de Subdivisión firmado en agosto del 2010, con aprobación de la Dirección de Obras Municipales de Osorno mediante resolución N°28/2010 y con acuerdo de Concejo Municipal N°297 del año 2010.

En el trámite siguiente, la Comisión Especial de Enajenaciones presidida por el Intendente de la época Sr. Juan Sebastián Montes, ésta no accedió a la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Osorno, recomendando la alternativa de permuta. Por esta razón se presenta un nuevo expediente a Bienes Nacionales con alternativas de permutas de terreno Municipal por el de calle Francisco Bilbao, alternativa que tampoco es acogida por la Comisión Regional, llegando en definitiva a configurar un expediente para compra directa de dicho retazo.

Con fecha abril del 2013 se elabora el nuevo plano de subdivisión, para el proceso de venta Directa, plano N°10301-1043-C.U, trámite que finalmente fue aprobado por la Comisión Especial de Enajenaciones con fecha 17 junio del 2014, definiendo el valor venta de dicho retazo en 1.098,9 UF.

La Municipalidad de Osorno, mediante modificación presupuestaria aprobada según acuerdo N°217 del año 2014, realizó la provisión de fondos y ratificó ante la SEREMI de Bienes Nacionales la voluntad de compra, de esta forma los antecedentes están ya en su trámite final en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales, concluyendo de esta forma en la incorporación del retazo al lote Municipal.

Por último se puede informar que la construcción del edificio Centro de Atención al Vecino cuenta con permiso de edificación N208/2011 de fecha 30.08.2011, otorgado por la Dirección de Obras de este Municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero agradecer a la Dirección de Control que me hizo llegar un informe, respecto de la ilegalidad que inicialmente había, porque se estaba construyendo el Edificio del Vecino, porque había un terreno que no era nuestro y hoy día se zanja.”

4.- Se da lectura a la solicitud de autorización de cometido del señor Concejal Osvaldo Hernández: A.: SR. JAIME BERTÍN. DE: CONCEJAL OSVALDO HERNÁNDEZ.

Junto con saludarle y con motivo de realizarse entre los días 24 al 26 de Septiembre del presente año en la ciudad de Santiago el curso taller denominado “La nueva Ley 20.742 y su relevancia en la conformación del presupuesto municipal 2015 para autoridades municipales”, me permito solicitar a usted incluir en Puntos Varios de la reunión Ordinaria de Concejo del día 16 de Septiembre en curso solicitud de autorización de cometido a fin de participar en este evento en las fechas señaladas. Se adjunta antecedentes.

Sin más saluda atentamente OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE.»

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo el acuerdo de autorizar en Cometido al Concejal Osvaldo Hernández Krause para participar entre los días 24 al 26 de Septiembre del presente año en la ciudad de Santiago el curso taller denominado La nueva Ley 20.742 y su relevancia en la conformación del presupuesto municipal 2015 para autoridades municipales.

Se aprueba por la unanimidad de los señores Concejales.

ACUERDO N° 299.-

5.- ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, yo les pedí en una conversación informal que eligiéramos dos personas para ser parte de la Comisión del Festival, ustedes quedaron de definirlo. Pueden ser parte las mismas personas que son parte de la Corporación, pero si eligen otro, las personas que son parte de la Corporación no pueden ser miembros de esta Comisión. Yo había propuesto que sean los que estén en las comisiones, pero ustedes dijeron que los elijamos. Propongan nombres o propónganse para ver cuál será la forma. Tenemos que empezar a definir a los artistas y todo ese tipo de cosas. Se ofrece el Concejal Víctor Bravo, el Concejal Juan Carlos Velásquez”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo tomar el acuerdo de elegir a los Concejales Víctor Bravo Chomalí y Juan Carlos Velásquez para formar parte de la Comisión del Festival de la leche y la Carne 2015.

Se aprueba por la unanimidad de los señores concejales.

ACUERDO N° 300.-

6.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, solicito si se pudiera entregar una respuesta satisfactoria en el tema del FONDEP. Está pasando Septiembre y viene Octubre y todo el mundo pregunta por el FONDEP.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es que no lo quisimos hacer esta semana porque estamos muy ocupados.”

CONCEJAL VARGAS: “¿Jurídica ya firmó?”

ALCALDE BERTIN: “Estamos ok y no hay problemas, vamos a pedir a Dideco que la próxima semana se preocupe del tema.”

7.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, solo un breve comentario, quiero saludar a los profesores que están presentes acá, pero junto con ello quisiera lamentar el que se use políticamente el tema, alguien de esta mesa los está invitando, los está moviendo permanentemente y los convocan, yo no sé si vienen por su propia voluntad a escuchar esta reunión, si se interesaron de los temas, es probable eso. Entonces si no fuera así manifiesto mi malestar porque no es la forma de hacer buena política creo yo, no es un Concejal el que va a ayudar a solucionar el tema, aquí va a llegar la votación en algún momento cuando se requiera y vamos a ser todos los concejales los responsables de ayudar y siempre hemos manifestado en todas las reuniones y encuentros que tienen nuestro voto a favor, eso está anticipado ya, esperamos que se resuelva el asunto donde está, que se presente en la mesa y aquí lo vamos a hacer, pero me da un poco de pena que se juegue con la gente, al convocarlos y traerlos.”

ALCALDE BERTIN. “Concuerdo plenamente con usted, las cosas no se solucionan de esta manera, con este tipo de actitudes no vamos a lograr absolutamente nada, ustedes saben perfectamente bien que esto está en conversaciones, nosotros ya iniciamos un proceso de conversación, con el Concejo de Defensa del Estado, con la Contraloría, cuando tengamos el tema vamos a conversar con la gente. Ahora si los profesores quieren conversar conmigo no tengo en recibirlos, pero en audiencia, aquí no se puede.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, me permito discrepar con mi colega, creo que todos los ciudadanos del país tienen derecho a participar de todas las reuniones que estimen pertinente, y si vienen o no vienen, si están en la calle o no están en la calle, si están en reuniones privadas o no, creo que estamos en un país democrático y si efectivamente es así, que mal. Las tres agrupaciones que están peleando



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

por una demanda claramente que es justa, es de esperar que rápidamente se solucione.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, efectivamente, habíamos hecho este comentario, lo conversamos ayer porque algunos profesores se me acercaron y conversamos y les dije que esperen, nosotros estamos preocupados y efectivamente todos estamos pendientes, no solamente los que les invitan, nos da pena que hayan tenido que estar todo este rato sentados pudiendo hacer otras cosas, nosotros estamos pendientes porque su problema también es nuestro problema.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, creo que es bueno que don Carlos Vargas haya tocado el punto, porque este no es un tema nuevo, nadie está descubriendo la pólvora, este es un tema que se viene discutiendo años, yo llevo tres periodos en el Concejo y este es un tema de larga data, hemos tenido muchas reuniones y hemos tocado este tema en innumerables veces en el Concejo Municipal, todos estamos preocupados del problema y comparto lo que dice la colega María Soledad en el sentido a nosotros no nos agrada que se nos ateje en la calle y se nos pregunte cuándo se va a pagar la plata, como si nosotros nos hubiéramos quedado con la plata, es lamentable que tengan que venir acá a estar tres o cuatro horas, cuando ingresé a la sala pregunté por qué estaban acá porque no había ningún punto en tabla donde este considerado discutir el tema y ténganlo por seguro que cuando esté en tabla ustedes van a ser las primeras personas en saberlo porque el espíritu que tiene este Concejo y el Alcalde es justamente es pagar esa deuda porque no nos interesa estar en la opinión de nadie ni en boca de nadie, porque también tenemos familiares que son profesores y sabemos lo que significa trabajar en docencia, no es una cosa de voluntad, hemos conversado con el Alcalde, sabemos que hay unos recursos que vienen y cuando esos recursos estén disponibles tengan por seguro que lo van a saber ustedes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, hace tiempo planteé el tema de los recursos que llegaban del Estado, que era una posibilidad, tengo entendido que eso se está conversando para darle solución a los profesores y eso es lo que quería demostrar, que nosotros estamos preocupados, queremos que se solucione su problema, cuando conversé con algunos profesores que están acá, respecto a que podría haber un “perdonazo” de ellos para que se les pague el último mes de lo cual ellos accedieron a este beneficio y que las costas y todo lo otro quede sin efecto.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver qué pasa, primero solucionaremos el tema jurídico y después veremos cómo entramos en esta otra materia. Son temas que tenemos que resolverlos nosotros.”

CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, creo que es una falta de respeto enorme lo que se ha dicho acá, en el sentido que alguien trajo a los



profesores, nadie los trae, son personas adultas, yo nos los invité tampoco, pregunté por qué estaban acá, pero yo sé por qué están acá, están en su derecho de estar escuchando y haciendo alguna presión, están en su derecho de ver qué pasa con ellos. Pero es una falta de respeto decir que alguien los está manejando, los está trayendo, la mejor prueba es que ellos que están escuchando, saben muy bien lo que estoy diciendo, aquí nadie los maneja, así que bajo ese punto de vista a mí me interesa y me quedo contento con lo que piensan los profesores, saben quienes los están ayudando, todos estamos de acuerdo con un sistema, pero a mí me llama mucho la atención sobre este tema del cual usted señor Alcalde en la última reunión dijo que usted tenía que velar por los dineros de la Municipalidad y le encuentro toda la razón, esa es su labor, pero a la vez hice la pregunta y la contestó el señor Hardy Vásquez diciendo que la solución era para cuatro o cinco años más. A los pocos días me informan los profesores y está por escrito que se les hace un ofrecimiento de un 70% y después un 80%, la Municipalidad empezó a negociar después, entonces tenemos un 70%, un 80% y un 100%, yo me quedé con lo que usted dijo y con lo que dijo el abogado, pero a los pocos días los profesores viene con un papel y al cual ellos responden negativamente. Entonces están bien las negociaciones, pero si se negocia por 70%.”

ALCALDE BERTIN: “Concejales Lilayú, esto no es materia de discusión acá.”

CONCEJAL LILAYU: “Pero déjeme terminar.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando usted sea Alcalde, usted lo maneja a su modo.”

CONCEJAL LILAYU: “Primero quiero dejar claro que los profesores son personas adultas, que merecen el mayor respeto, todos tenemos a alguien entre los profesores, yo tengo un hijo que está estudiando para ser profesor, tengo dos tías que fueron profesoras normalistas, y sé que merecen el mayor respeto. Yo no voy a ser el único que me voy a estar arrogando el poderlas manejar, es una falta de respeto enorme, ellas están acá porque quieren estar, porque son personas adultas y porque saben lo que quieren.”

ALCALDE BERTIN: “Concejales, sabemos perfectamente bien que usted no las está manejando, pero se está aprovechando políticamente de ello. Eso es lo que estamos criticando. Se suspende la conversación porque no está en tabla.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quisiera aludir a lo dicho por el Concejal Lilayú. Concejal, no se equivoque, a mucha honra y mi mayor respeto para el magisterio y para los profesores, en mi casa convivo con dos profesores, mi señora y mi hijo, así que no me venga a mí con ese tema, no me venga con ese cuento.”

ALCALDE BERTIN: “Se saca provecho político de esto, si se dan cuenta.”

8.- CONCEJAL LILAYU: “Yo tenía un punto que era justamente hablar sobre los profesores por el 70%, yo no los traje, pregúntele uno por uno y aunque así fuera, muchas veces señor Alcalde usted me ha dicho que aquí estamos ocupando una labor política, bueno yo estoy ocupando una labor política, y en ese sentido me tienen que tener respeto y fui electo para algunas cosas. Los profesores acá son de ideas multivariadas, no son de mi lado político, la gran mayoría, aquí nunca hemos hablado de cosas políticas, así que no se trata de eso Concejal Vargas.”

9.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, quisiera se pudiera evaluar un letrero de no estacionar buses y camiones en la calle Pinto con Montt, en la desarmaduría de fierros Porrás, en este momento su labor es descargar ese tipo de cosas y aquí se les instaló un letrero para buses y camiones.





MUNICIPALIDAD DE OSORNO www.municipalidadesosorno.cl www.imo.cl		Orden de Ingresos 2057162
ZUÑIGA ZUÑIGA MERCEDES DEL CARMEN	NOMBRE	6608835-9
ANIBAL PINTO 1961	DIRECCION	
PATENTES MUNICIPALES-COMERCIALES	TIPO DE TRIBUTO	2 SEM. 2014
2-13262	ROL	09-07-2014
	FECHA DE EMISION	
CONCEPTO: PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2014 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2015 BARRACA, COMPRA VTA. ALMACEN METALES		
	VENCIMIENTO	31.07.2014
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Definitivas Enroladas En Patentes Municipales *	267.414 17.461	
SUBTOTAL	284.875	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	284.875	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	mvidal LICENCIADOR	sherrill EMISOR
CONTRIBUYENTE		

Habría que evaluar la posibilidad de correrlo para que pueden descargar con tranquilidad y ejercerla, tienen su patente municipal al día, sería bueno evaluar esa parte.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí entramos en conflicto con los otros vecinos que dicen que no quieren que se estacionen los camiones.”

CONCEJAL LILAYU: “Hay que ver donde se puede hacer porque delimita la posibilidad de ejercer su actividad.”

ALCALDE BERTIN: “Que Tránsito haga un informe al respecto.”

10.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, ese sector corresponde a la Avenida Bahía Mansa, allá está la ruta U-22, se percibe el colegio Mission College y se ingresa por una calzada que tiene dos direcciones y en algunos tramos existen dos calzadas como avenida y luego se vuelve a cortar esta avenida.



Son como tres los tramos que están absolutamente cortados. En todo este sector se han desarrollado proyectos emblemáticos de viviendas sociales a raíz de la discusión que se ha planteado este último tiempo en la comuna de Osorno, y desde mi punto de vista han sido buenos proyectos que se han intervenido con recursos del Estado, con terrenos que han sido del SERVIU, donde tenemos buenos dirigentes y en donde se han desarrollado buenos barrios, me refiero a la Villa Paula Jaraquemada, Tierra Santa, Villa Cautín, Villa Lololhue, donde recientemente estuvimos inaugurando la nueva sede social, por lo tanto en lo práctico este ha sido el principal eje de acceso a todas esas villas, debido a que ha tenido un desarrollo bastante irregular esta avenida, no será posible que nosotros nos hagamos cargo a través de la unidad de proyectos y concretar esta avenida que está

discontinua en varios puntos y permitir mejorar los niveles de acceso y conectividad que tienen los dirigentes ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a Secplan que nos haga un informe al respecto, si hay que postular algún proyecto para ver qué podemos hacer nosotros.”

11.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, en los terrenos que son del SERVIU existe la idea, la posibilidad y el compromiso de la Municipalidad de poder construir canchas sintéticas para la Asociación de Futbolistas de Ovejería, habrá noticias de parte del SERVIU a la fecha.”

ALCALDE BERTIN: “Le pregunté al Seremi la semana pasada y me dijo que esta semana me iba a hacer llegar el documento, no ha llegado, espero que llegue la próxima semana, en cuanto llegue nos ponemos a trabajar, porque tenemos los recursos para hacer eso. Aprovecho de informar que los primeros días de octubre viene la Ministra de Vivienda a firmar el convenio para el traspaso de las tierras del Parque Keim para la construcción de las dos mil quinientas viviendas. Se va a materializar el proyecto del que habíamos hablado. Esa es una buena noticia.”

12.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Tengo unas imágenes de calle 18 de Septiembre, que en este 18 esta calle emblemática no está asfaltada.”



Me tocó reunirme con los vecinos del Comité de Adelanto y con los de la Población Manuel Rodríguez entiendo que esta calle que colinda con Avda. René Soriano y con la Población Manuel Rodríguez hace ya veinte años está a la espera de su pavimentación,

sabemos que hay proyectos de bosquejo que SERVIU tiene elaborados y Secplan también.



ALCALDE BERTIN: “Concejal, en eso estamos trabajando hace tres años seguidos, hemos logrado avanzar una enormidad, pero hay dos vecinos que están corridos en un metro y no se quieren correr.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Frente a esa inquietud que menciona usted, todos sabemos que existen tres vecinos que ya tienen sus escrituras en mano, están saneados sus terrenos y quieren vender sus retazo. Primero, quisiera preguntar a Jurídica si es factible o viable la compra por parte del Municipio de parte de estos tres retazos que son pequeños, no es tanto el espacio, y si fuera factible podríamos iniciar obras inmediatamente.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde quisiera solicitar que Secplan nos informe por escrito respecto de los plazos que tiene para postular, si es que esto fuera viable, a fondos participativos o a fondos propios.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, eso lo podríamos hacer nosotros, no hay problema, si el problema está porque eso está dado en terrenos que se sanearon y eso se lo estamos pidiendo a los vecinos, si es un metro que les estamos pidiendo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero ellos no quieren.”

ALCALDE BERTIN: “Además fueron saneados.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ellos no quieren y el Comité Padre Hurtado ya como que clama la posibilidad que el Municipio compre los terrenos.”

ALCALDE BERTIN: “No sé cómo podemos comprar nosotros, no cuando fueron saneados los terrenos:”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entiendo que don Claudio Donoso ya tiene las escrituras y se las envió a Jurídica.”

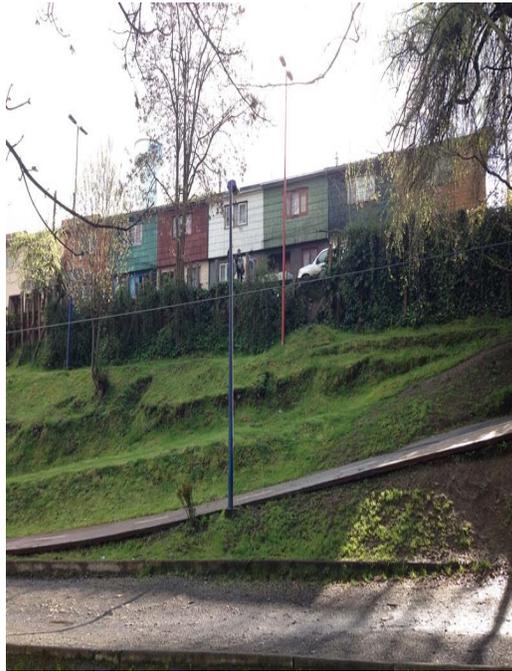
ALCALDE BERTIN: “Pero en menos de cinco años no pueden vender.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Por eso quiero ver la posibilidad de un pronunciamiento jurídico.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, se lo pediremos y lo haremos llegar.”

13.- CONCEJAL HERNANDEZ: “En esta segunda imagen quiero contar que me reuní con los vecinos de calle Talca que colinda con el Parque Bellavista.



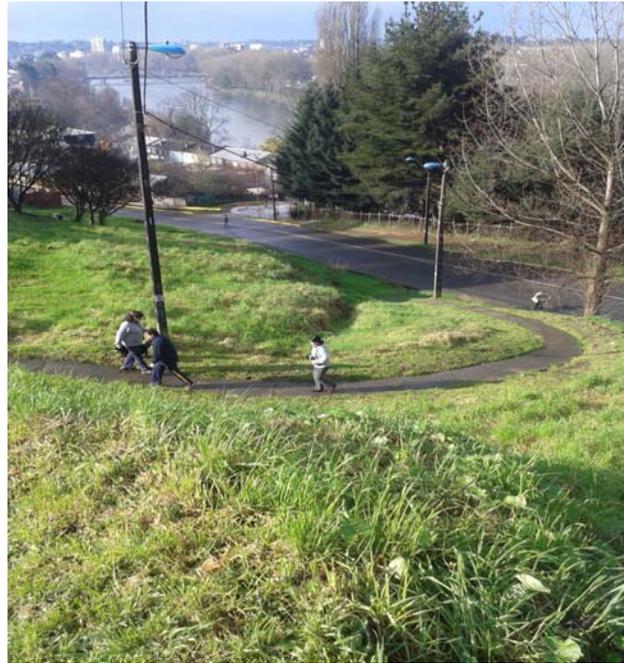


Ahí hay un deslizamiento de tierra que también salió en los medios de comunicación, ellos están muy preocupados, Dios no quiera que exista un temblor, se puede caer esa calle y si es viable plantear un proyecto definitivo, había un proyecto, me comenta Secplan, con respecto al reforzamiento de esta calle pero que no es un proyecto definitivo.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver esa calle para saber que podemos hacer. Ahí teníamos un proyecto hecho que estábamos pidiendo financiamiento porque es caro.”

14.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, la primera fotografía que voy a mostrar es porque se necesita un pasamanos urgente en una subida.





Ahí tenemos gente que va al Frigorífico o a Nestlé muy temprano a oscuras, esté detrás de la Escuela García Hurtado en la calle Carlos Küschel, hay una bajada que va a Bellavista.”

ALCALDE BERTIN: “Le haremos llegar un informe de la Secplan sobre la factibilidad de lo que solicita.”

15.- CONCEJAL BRAVO: “Hay un terreno, entre la Escuela García Hurtado y la Iglesia Jesús Obrero, en el que un vecino que siempre se ha preocupado por los problemas de la comunidad me entregó estos documentos, don René Arancibia, y nos encontramos que desde el año 2007 este terreno fue traspasado a la Municipalidad. Tengo el Memorándum N°178 donde firma la señora Sara Rosas Garrido, Asesora Jurídica de SERVIU, tiene las medidas del terreno.”



La escuela está interesada que se haga una multicancha y que piensen en ellos en el sentido que tienen problemas de estacionamiento, afuera de la escuela estacionan los vehículos escolares, por tanto ocupar cierta parte de este terreno con sus autos para tranquilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Lo evaluaremos.”

16.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, en calle Reinaldo Olivares con Camus hay una antigua cancha de basquetbol, a la cual no le quedan ni los arcos, y la ocupan para estacionamiento.



Sería bueno ocupar eso porque la mayoría de la gente que vive allí son adultos mayores propicio para el proyecto del que usted hablaba de los recursos que van a llegar, con una plaza con equipamiento para ejercicios físicos.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver el tema del traspaso del terreno.

17.- ALCALDE BERTIN. “Yo quisiera que nos acompañe en la mesa la señorita Jessica Dropelmann, quien es la nueva Directora del D.A.E.M., y quien les presento.”

Se integra a la mesa la Directora del DAEM, señorita Jessica Dropelmann.

SEÑORITA DROPELMANN: “Señor Alcalde, señores Concejales, les saludo a todos ustedes cordialmente, y espero poder trabajar de la mejor forma posible; están las oficinas abiertas para que podamos conversar temas, y sus dudas. Tenemos una novedad en el tema del PADEM, el cual tengo para el señor Alcalde para que hagan la primera revisión, estamos dentro de los plazos y la idea es que después se los hacemos llegar a cada uno

de ustedes para hacer las observaciones correspondientes para entregarlo hasta el 30 de Septiembre en la Dirección Provincial.”

18.- Se da lectura al “ORD. SEC. PROY. N°709, ANT.: DELIBERACIÓN N°329/2014. MAT. : RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 26 AGO, 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N° 329/2014, Acta Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 05.08.2014, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, adjunto sírvase encontrar archivador con documentación relacionada al Proyecto “Planta Elevadora Aguas Servidas José Joaquín Pérez”.

Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- Carta de Essal, N° 5342 de fecha 26.12.2011.
- Carta de Essal, N° 1223 de fecha 30.03 .2014.
- Certificado N° 369 de D.O.M., de fecha 05.03.2012.
- Especificaciones Técnicas Generales.
- Informe de Mecánica de Suelos.
- Memoria de Cálculo Red de alcantarillado de aguas servidas.
- Especificaciones Técnicas Generales Planta Elevadora de Aguas Servidas.
- Especificaciones Técnicas Especiales Planta Elevadora de Aguas Servidas.
- Memoria de cálculo Proyecto de estructuras Planta Elevadora de Aguas Servidas.
- Memoria de Cálculo Planta Elevadora de Aguas Servidas.
- Planos.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO DE PLANIFICACION.»

19.- Se da lectura al “ORD. SEC. PROY. N°734, ANT.: DELIBERACIÓN N° 319/2014. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 05 SEP 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N° 319/2014, Acta Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 29.07.2014, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, adjunto sírvase encontrar plano del proyecto “Conservación aceras sector Oriente”, ejecutado por la Empresa Carlos Marín e Hijo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO DE PLANIFICACION.»

20.- Se da lectura al «ORD.DAF N° 821, ANT.: Deliberación N°347 del 12.08.2014, ORD. N°64 Depto. Gestión

administrativa. MAT.: Adjunta manual de procedimientos de compras y contrataciones I.M.O. OSORNO, 20 AGOSTO 2014. DE DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S), A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y de acuerdo a los antecedentes solicitados por el Concejo en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 12.08.2014, del Concejal Hernández, referente al “Reglamento y el Manual de Adquisiciones que existe dentro del Municipio”; el suscrito viene en informar a Ud., que no existe “REGLAMENTO “al que hace mención el Concejal; en este Municipio preexiste el MANUAL ADQUISICIONES COMPRAS Y CONTRATACIONES 1. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”.

En relación a lo anterior, se adjunta a Ud., ORD. N°64 del Depto. Gestión Administrativa, Decreto N° 17.387 de fecha 28.12.2014 que “APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO” y el “MANUAL ADQUISICIONES COMPRAS Y CONTRATACIONES I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

21.- Se da lectura al «E-MAIL “De: Marina Canquil marina.canquil@imo.cl Enviado el: viernes, 05 de septiembre de 2014 11:00 Para: ‘Carmen Inostroza’. Asunto: RE: Solicita ver si estas deliberaciones se realizaron.

De acuerdo a su consulta respondo lo siguiente:

Reuniones Comisión Educación Tema: Condición educación en Osorno según reforma educacional. (Pendiente)
Conductas alumnos en Establecimientos Municipales. (Reunión efectuada con fecha 10 de julio de 2014)
Reunión Comisión Salud: Tema: Bonificaciones, situación médicos, etc. (Reunión efectuada con fecha 19 de agosto de 2014).
Reunión Comisión Infraestructura: Tema Alcantarillado-aguas lluvias (Pendiente).

Lo anterior según lo informado por los concejales que presiden dichas comisiones. Atentamente,

Marina Canquil.»

22.- Se da lectura al “OFICIO N°52, ANT.: No hay. MAT.: Informa Avances Festival 2015. FECHA: Osorno, 11 de septiembre de 2014. DE: ROSANA FAUNDEZ SOTO - DIRECTORA CORPORACION CULTURAL DE OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por medio del presente, cumpla con dar respuesta a la Deliberación N°313/2014, Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 29.07.2014, en la cual se le solicita a la Corporación Cultural de Osorno un Informe sobre el Festival de la Leche y la Carne 2015.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA, CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO.»

23.- Se da lectura al “ORD.N°256 /2014, ANT.: Deliberación N°296/2014, acta de sesión ordinaria N°26 de fecha 22.07.2014. MAT. Informa respecto a adquisición de terreno en calle Bilbao, construcción edificio Centro Atención al Vecino. OSORNO, Agosto 18 de 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO, DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarlo, por medio del presente se viene en dar respuesta a lo solicitado por el Concejal de esta comuna, Sr. Juan Carlos Velásquez, en deliberación señalada en el antecedente y que dice relación con la adquisición de un terreno a Bienes Nacionales ubicado en calle Bilbao, donde actualmente el Municipio de Osorno se encuentra construyendo el Edificio Centro de Atención al Vecino.

Con respecto a este tema y a los antecedentes solicitados a la Secretaría Comunal de Planificación, (SECPLAN), estos señalaron que:

“En la calle Francisco Bilbao, por su acera norte, existe una faja fiscal resultante de un trazado anterior de esta vía, propuestos en su tiempo como ensanche de calle, los cuales están inscritos a nombre del Fisco. Esta situación afecta, en distintas proporciones, a las propiedades que enfrenta calle Francisco Bilbao, entre calle Bernardo O’Higgins y Manuel A. Matta y de las cuales existen distintos acuerdos entre los propietarios y Bienes Nacionales para regular su uso. En algunos, por ejemplo, se utiliza el arriendo (Edificio CEPECH), en tanto para el caso de la propiedad Municipal ubicada en Bilbao N°850, donde desde el año 2009 y para efectos de poder concretar la construcción del Centro de Atención al Vecino en dicho terreno, se acordó con el Ministerio de Sienes Nacionales la transferencia a título gratuito del saldo de terreno, que alcanza una superficie de 142 m². Este acuerdo se concretó en un plano de Subdivisión firmado en agosto del 2010, con aprobación de la Dirección de Obras Municipales de Osorno mediante resolución N°28/201 O y con acuerdo de Concejo Municipal n°297 del año 2010.

En el trámite siguiente, la Comisión Especial de Enajenaciones presidida por el Intendente de la época Sr. Juan Sebastián Montes, ésta no accedió a la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Osorno, recomendando la alternativa de permuta. Por esta razón se presenta un nuevo expediente a Bienes Nacionales con alternativas de permutas de terreno Municipal por el de calle Francisco Bilbao, alternativa que

tampoco es acogida por la Comisión Regional, llegando en definitiva a configurar un expediente para compra directa de dicho retazo.

Con fecha abril del 2013 se elabora el nuevo plano de subdivisión, para el proceso de venta Directa, plano N°10301-1043-C.U, trámite que finalmente fue aprobado por la Comisión Especial de Enajenaciones con fecha 17 junio del 2014 , definiendo el valor venta de dicho retazo en 1.098,9 UF.

La Municipalidad de Osorno, mediante modificación presupuestaria aprobada según acuerdo N°21 7 del año 2014, realizó la provisión de fondos y ratificó ante la SEREMI de Bienes Nacionales la voluntad de compra, de esta forma los antecedentes están ya en su trámite final en el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales, concluyendo de esta forma en la incorporación del retazo al lote Municipal.

Por último se puede informar que la construcción del edificio Centro de Atención al Vecino cuenta con permiso de edificación N208/201 1 de fecha 30.08.201 1, otorgado por la Dirección de Obras de este Municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

24.- Se da lectura al “ORD.: N° 937, ANT.: Deliberación N°344/2014 Sesión Ord. N°29 de fecha 12.08.2014.-MAT. : Informa lo solicitado, OSORNO, 21 ABRIL 2014. DE JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, A: SR. CARLOS VELASQUEZ, CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°344/2014 según acta sesión ordinaria N°29 del 12.08.2014 y que dice relación con la solicitud de información respecto del Mercado Municipal Central de Osorno, el Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno que suscribe viene en informar a Ud. lo siguiente:

1.- Que este municipio en reunión con el Comité de Locatarios del Mercado Municipal Central, se les dio a conocer los costos de mantención o gastos operacionales del Mercado Central que considera, vigilancia, aseo, personal, seguros, equipamientos consumos básicos como luz y agua lo cual supera los \$30.000.000.



2.- Es por ello que se consideró un valor o factor por metro cuadrado y de acuerdo al sector del Mercado Central como ser:

Sector Cocinerías	:	\$11.000	Mts.2
Sector Portal	:	\$9.500	Mts.2
Servicios Higiénicos	:	\$20.000	Mts.2
Locales patio central	:	\$7.500	Mts.2
Puestos sector poniente	:	\$7.500	Mts.2
Puestos lateral poniente	:	\$7.500	Mts.2
Puestos lateral poniente	:	\$7.500	Mts.2
Puestos Patio posterior Oriente	:	\$7.500	Mts.2
Bodegas	:	\$35.000	Mts.2

De esta manera es posible palear los gastos de mantención y funcionamiento del Mercado Municipal Central, considerando además que el Municipio no estaría percibiendo ganancias para las arcas municipales.

Sin perjuicio de lo anterior los valores o canones de arriendo están muy por debajo de los arriendos comerciales en forma particular, situación que el comité de locatarios reconoció a través de su presidente don Iván Montes Walther en la reunión informativa antes señalada quedando zanjado claramente los valores por los arriendo del Mercado Municipal Central de esta ciudad.

Sin otro particular le saluda muy atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.»

25.- Se da lectura al "E-MAIL De: Marina Canquil marina.canquil@imo.cl, Enviado el: viernes, 05 de septiembre de 2014 11:00. Para: 'Carmen Inostroza'. Asunto: RE: Solicita ver si estas deliberaciones se realizaron.

De acuerdo a su consulta respondo lo siguiente:

Reuniones Comisión Educación Tema: Condición educación en Osorno según reforma educacional. (Pendiente)

Conductas alumnos en Establecimientos Municipales. (Reunión efectuada con fecha 10 de julio de 2014)

Reunión Comisión Salud: Tema: Bonificaciones, situación médicos, etc. (Reunión efectuada con fecha 19 de agosto de 2014).

Reunión Comisión Infraestructura: Tema Alcantarillado-aguas lluvias (Pendiente).

Lo anterior según lo informado por los concejales que presiden dichas comisiones. Atentamente,

Marina Canquil.»

26.- Se da lectura al “E-MAIL De: Marcia Martel [marcia.martel@imo.cl]. Enviado el: martes, 02 de septiembre de 2014 12:14. Para: ‘Alicia Jaramillo’. Asunto: RV: Informa. De: Marcia Martel [mailto:marcia.martel@imo.cl] Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2014 18:49. Para: ‘Juan Carlos Velásquez’; ‘marianela.huenchor@imo.cl’. CC: ‘emeterio.carrillo@imo.cl’; jpse.munoz@imo.cl; daniel.lilayu@imo.cl ‘carlos.vargas@imo.cl’; victor.bravo@imo.cl ‘maria.uribe@imo.cl’; osvaldo.hernandez@imo.cl ‘cvargasvidal@hotmail.com’; ‘ohernandezkrause@gmail.com’; ‘dlilayu@hotmail.com’; ‘Jaime Bertin Valenzuela’; ‘marcia.martel@imo.cl’. Asunto: Informa.

Estimado concejal, cumplo con informarle que el letrado del cual usted solicitó se corrigiera la falta de ortografía en la frase Escuela Monseñor Francisco Valdés, fue realizado por la empresa que licitó el DAEM en su oportunidad, y nunca se nos consultó a nosotros como Oficina de Comunicaciones el diseño del mismo o su revisión.

En el marco de lo anterior copio este correo a la directora (s) del Daem para que pueda solucionar el tema o dar las explicaciones respectivas.

Cabe señalar que yo informé la aberración ortográfica el día en que me enteré del tema (16 de diciembre de 2013) como usted puede ver en este mismo correo el primer de los email.

Saludos.

Marca Carolina Martel Jara, Encargada de Oficina de Comunicaciones.»

27.- Se da lectura al “INFORME N°:66, ANT.: Deliberación Conc. N°:363/2014 Acta Ses.Ord.N°:30 del 19/08/2014, MAT.: Semáforos Azapa/ Chorrillos. OSORNO: SEPTIEMBRE 03 DE 2014. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S), A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición de la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, por estado de avance del Proyecto de instalación de semáforos en calle Azapa con Chorrillos, de esta ciudad.-

Me permito informar a Ud.,

Que, el Estudio de Justificación de semáforos del cruce Azapa con Chorrillos, está en vigente proceso de ejecución; la Empresa a cargo del estudio hizo su segundo ingreso de corrección de observaciones a la UOCT. Se está a la espera de que hayan sido subsanadas para proseguir con los trámites correspondientes.-

Saluda atentamente a Ud. CRISTOBAL ACEVEDO SANDOVAL, DIRECTOR DE TRANSITO (S).»

28.- Se da lectura al "INFORME N°:67, ANT.: Deliberación Conc. N°:360/2014, Acta Ses.Ord.N°:30 del 19/08/2014, MAT.: Estacionamiento de discapacitados. OSORNO: SEPTIEMBRE 03 DE 2014. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S), A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a deliberación del Concejal Sr. Víctor Bravo Chomali, por Estacionamientos para Discapacitados en la ciudad mal emplazados.

Me permito informar a Ud.,

Que, todos los Estacionamientos para Discapacitados instalados en la ciudad, están emplazados en cumplimiento a la Normativa vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. -

Saluda atentamente a Ud.- CRISTOBAL ACEVEDO SANDOVAL, DIRECTOR DE TRANSITO (S).»

29.- Se da lectura al "INFORME N°:_68, ANT.: Deliberación Conc. N°:324/2014, Acta Ses.Ord.N°:28 del 05/08/2014, MAT.: Señalización de callejeros, Sector las Quemadas Altas. OSORNO: SEPTIEMBRE 03 DE 2014. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S), A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Sr. Concejal, Sr. Víctor Bravo Chomali, para factibilidad de instalar señalización de nombre de callejón Schulz 2, de Sector de las Quemadas Altas.

Me permito informar a Ud.,

Que, el Taller de Señalización Vial, dependiente de esta Dirección, con fecha: 12 de Agosto de 2014, procedió a instalar señal con nombre de Callejón Schulz 2.

Saluda atentamente a Ud. CRISTOBAL ACEVEDO SANDOVAL, DIRECTOR DE TRANSITO (S).»

30.- Se da lectura al "ORD.: N° 04, ANT.: Deliberación N°300/2014, MAT.: Informa sobre visita a INIA- Remehue. OSORNO, jueves 04 de septiembre 2014. DE: CAROLINA GANA MENDOZA PROFESIONAL DE APOYO A GABINETE, A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ ALCALDESA DE OSORNO (S).

Sra. Alcaldesa, según lo solicitado en deliberación N°300 Acta Sesión Ordinaria N°26 de fecha 22.07.14, por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Karuse, respecto del pronunciamiento del nombre del concejal o concejala que solicita alguna gestión determinada a autoridades regionales o nacionales mediante oficio; se informa que tanto Alcaldía como Secretaría Municipal velan por el cumplimiento de nombrar al concejal(a) por escrito en cada oficio que se envía; y continuarán resguardando su mención en sus gestiones y pronunciamientos en temáticas específicas.

Sin otro particular, se despide atentamente, CAROLINA GANA MENDOZA PROFESIONAL DE APOYO A GABINETE.»

31.- Se da lectura al “ORD. DAJ.N°: 56-V, ANT. : Deliberación N°315/2014, acta sesión ordinaria N°27 de 29.07.2014. MAT. : Responde. Osorno, 14 agosto 2014. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, A: SR. YAMII. UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludarlo, vengo en responder consulta realizada en el antecedente y que dice relación con conocer el estado en que se encuentra tramitación de traspaso de pasaje Huisca II, bien raíz particular en donación, a fin de que esta Ilustre Municipalidad pavimente los pasajes interiores de dicha propiedad, lo siguiente:

Que esta unidad jurídica, estudio los antecedentes para regularizar el pasaje en cuestión, teniendo presente que se trata de un loteo irregular, saneado en virtud de las disposiciones del D.L. N° 2.695. Asimismo se determinó en su oportunidad que para materializar la regularización se requería que los pasajes tengan las medidas mínimas que la Ley General de Urbanismo y Construcción exige para transformarla en una vía local, lo que actualmente no sucede. Por otra parte, se requiere que los colindantes donen partes de sus terrenos al municipio para poder cumplir con los anchos mínimos exigidos por la ley, acompañan sus títulos de dominio para hacer los estudios pertinentes.

Por lo anterior, esta unidad coordinará una reunión con el Ministerio de Bienes Nacionales, para citar a los vecinos propietarios y generar una posible solución al problema.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte. a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

32.- Se da lectura al “ORD. DAJ.N°: 58-V, ANT. : Deliberación N°330/2014, acta sesión ordinaria N°28 de 05.08.2014.

MAT. : Informa. Osorno, 19 agosto 2014. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, A: SR. YAMII. UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Estimado, junto con saludarle, vengo en responder a consulta realizada en el antecedente, por el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, en relación a la situación jurídica del terreno de calle Pérez.

Como es de su conocimiento, el municipio de Osorno ha construido un pretil en el río Damas al final de calle Pérez para evitar las inundaciones que año a año afectan en el periodo invernal a los vecinos del sector. Al respecto se ha contado con la colaboración de todos los vecinos ribereños, salvo del señor Aníbal Gallardo Lizondo, quien no ha permitido se construya esta obra en su predio, lo que ha originado que no se pueda dar solución al problema.

El señor Gallardo no autoriza se ejecuten obras en sus terrenos, salvo que el municipio acceda a alguna compensación económica por los terrenos a ocupar, manifestando al respecto que estaría dispuesto a acceder a ello si el municipio le cancela la suma de \$15396.390., pudiendo realizar un descuento a esa suma de un 20%. La situación está siendo estudiada\ por el municipio para ver si es factible legalmente adquirir este retazo de terreno, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Saluda atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

33.- Se da lectura al "ORD. DAJ.N° : 59-V, ANT. : Deliberación N°336/2014, acta sesión ordinaria N°28 de 05.08.2014. MAT. : Informa. Osorno, 19 agosto 2014. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Estimado, junto con saludarle, vengo en responder a consulta realizada en el antecedente, por el Concejal señor Emeterio Carrillo en relación a clarificar disposiciones de la ley N° 15040, y el DFL N° 850, relativo a competencias de vialidad y la municipalidad y aplicar esa situación al Asentamiento Baquedano.

Que lo planteado se encuentra regulado en el DFL N° 850 de 12.09.1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N°206, de 1960, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, que en su artículo consultado señala:

"Todo camino que este o hubiere estado en uso público se presumirá público todo el ancho que tenga o haya tenido y la Dirección de Vialidad ordenará y hará cumplir su reapertura o ensanche, en caso de haber sido cerrado o modificado, cualquiera que sea el tiempo durante el cual el

camino haya permanecido total o parcialmente sustraído al uso público. Esta disposición no excluye el derecho del particular para reclamar judicialmente su dominio.

Igualmente, la Municipalidad respectiva o la Dirección de Vialidad, a requerimiento de el o los propietarios de parcelas que tengan interés real y actual en ello, quienes acreditarán dicha calidad con la exhibición de los respectivos títulos de dominio vigentes, dispondrá la apertura o ensanche de los caminos interiores resultantes de las parcelaciones de predios sometidos al proceso de reforma agraria llevado a cabo en virtud de las leyes Nos. 15020 y 16640 y que figuren como tales en los respectivos planos de parcelación.”

Dicha norma se encuentra vigente y para estudiar su aplicabilidad a la situación concreta planteada se requiere una copia de los planos de la parcelación asentamiento Baquedano y una memoria que explique la problemática que les afecta y si ella se encuentra dentro de la situación de hecho descrita en la norma citada.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto atte.

Saluda atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

34.- Se da lectura al “ORD.: 60-V, ANT.: Deliberación N°345/2014, Sesión Ordinaria N°29 de 12-08-2014. MAT.: Informa. OSORNO, 19 agosto 2014. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Estimado, junto con saludarle, vengo en responder a consulta realizada en el antecedente, por el concejal don Juan Carlos Velásquez en relación a propiedad municipal ubicada calle Acapulco sin número, Rol de Avalúo número 255-006760-002, y respecto de la cual se ha iniciado juicio ejecutivo ante el 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, lo que seguidamente se expresa:

Que la propiedad ubicada en calle Acapulco sin número, Rol de Avalúo número 255-006760-002 es de propiedad municipal y se encuentra exenta de pago de impuesto territorial por imperativo de Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial.

Que la respectiva solicitud de exención de pago de impuesto territorial fue impetrada por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 21 de Junio del año 2013.

Que a la fecha de hoy se encuentra aprobada dicha solicitud por resolución A10/6.2014 de fecha 08.07.2014, sin embargo, dicha

resolución aún no ha sido notificada formalmente al municipio y se está a la espera de ello.

Respecto al remate solicitado judicialmente por Tesorería Provincial de Osorno en la causa Rol n°286-2014, caratulada "Fisco con Deudores Morosos" del 1° Juzgado de Letras de Osorno y fijado para el día 29 de agosto de 2014, esta Dirección ha solicitado mediante oficio de fecha 18 de agosto del presente, la suspensión del referido remate en función de los motivos antes señalados.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto atte. Saluda atte. a Ud.
HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

35.- Se da lectura al "ORD.: 61-V, ANT.: Deliberación N°334/2014, Sesión Ordinaria N°28 de 05-08-2014. MAT.: Informa. OSORNO, 19 agosto 2014. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, A: SR.YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Estimado, junto con saludarlo, vengo en responder consulta realizada en el antecedente, por el concejal Sr. Vargas, quien solicita se informe el estado procesal de la causa judicializada ante el 2° Juzgado de Policía Local, rol N° 2490-2013, caratulada "Dirección de Obras Municipales con Movistar" y que dice relación con la denuncia cursada por infracción al artículo 20 de la Ordenanza Municipal N°93, y que se tradujo en la ocupación de un bien nacional de uso público sin autorización, lo que seguidamente se expresa:

* Que, como bien señala el honorable concejal, el gabinete que motivó la denuncia y correspondiente controversia judicial al día de hoy ya se encuentra retirado.

* Que, la sentencia dictada en autos y que se acompaña a esta presentación, entre otros documentos, en su parte condenatoria señala lo siguiente:

- Condénese a la Empresa de Telecomunicaciones Movistar, ya individualizado, representada legalmente por don Marcos Campos, al pago de una multa de 5 UTM, monto equivalente a la fecha de pago efectivo, a beneficio municipal, como autor de "Infracción al artículo N°20 de la ordenanza municipal N° 93.

- Transcurrido el plazo legal sin que se hubiere acreditado el pago de la multa por parte de los sentenciados, el tribunal podrá decretar, por vía de sustitución o apremio, alguna de las medidas indicadas en el artículo 23 de la ley N°18.287.

- Concédase a la empresa de Telecomunicaciones Movistar, ya individualizado, representada legalmente por don Marcos Campos, un

plazo de cinco días, contados desde la fecha en que la presente sentencia se encuentre firme o ejecutoriada, para que exhiba el permiso municipal respectivo o para que retire o demuela la estructura que ha dado origen a la denuncia.

· Transcurrido el plazo concedido, sin que haya dado cumplimiento a lo preceptuado en el punto anterior, procédase por intermedio del Director de Obras de la 1. Municipalidad de Osorno, a costa del denunciado, al retiro o demolición de la estructura, conforme a las normas y supervisión de la citada unidad municipal, y con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

* Que, por último, cabe señalar que el denunciado canceló por concepto de multa la suma total de \$209.005.-pesos.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto atte.

Saluda atte. a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

36.- Se da lectura a “Ord. N°: 121/ Ant.: Deliberación N°310/2014, Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 29.07.2014, Mat.: Informa sobre caso Sr. Arsenio Reyes Soto, que vivía en situación de calle. Osorno, 18 agosto 2014. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo expuesto por la Concejal Sra. Maria Soledad Uribe, respecto de situación del Sr. Arsenio Reyes Soto, que pernoctaba en paradero de Calle Victoria, en Rahue Bajo, informo que con fecha 8 de agosto del presente se realizó su internación administrativa, en el Centro Comunitario de Salud Mental, COSAM Osorno, siendo evaluado por Médico Psiquiatra quien indico su hospitalización en la Unidad de Corta Estadía del Hospital Base Osorno, donde se encuentra siendo tratado por el equipo médico hasta la fecha.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

37.- Se da lectura al “ORD. N°286, ANT.: Su Ord. ALC. N° 545 del 12.06.2014. MAT.: Denuncia situación de camiones que eluden pesa móvil en ruta U-55-V, comuna de Osorno. OSORNO, 21 de agosto 2014. DE: JEFE PROVINCIAL DIRECCIÓN DE VIALIDAD - OSORNO, A: SR. JAIME BERTÍN V. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a su documento indicado en el Ant., mediante el cual denuncia deterioro del camino público VARIANTE PICHIL, Rol U-723, comuna de Osorno, producto del tránsito de camiones de alto tonelaje que evaden la pesa móvil que instala periódicamente la Dirección de Vialidad en el camino público OSORNO — PUERTO OCTAY — FRUTILLAR ALTO, Rol U-SS-y y solicita considerar la posibilidad de otorgar mayor control en dicho camino, cumpla con informar a Ud. que se ofició al Sub Departamento de Pesaje de la Dirección Regional de Vialidad esta situación, frente a lo cual, con fecha 07 de agosto recién pasado, se concretó una reunión con el Prefecto de Carabineros de Osorno, para solicitar apoyo presencial durante los días que se efectúe la operación de pesaje en el sector.

Lamentablemente, es difícil cambiar el punto de ubicación de la pesa móvil debido a que ésta debe emplazarse en un lugar debidamente acondicionado para su instalación, tal como nivelación, ancho de faja apropiado, horizontabilidad, visibilidad, etc., no obstante se tendrá presente el estudio de un nuevo punto de acción.

Sin otro particular, le saluda atentamente, HECTOR CARRION URIBE, CONSTRUCTOR CIVIL, JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.»

38.- Se da lectura a “ORD.:N°576, ANT.: Deliberación 286/2014, sesión N°26 29.07.2014, Concejo Municipal. MAT.: Remite Informe. OSORNO, 08 agosto 2014. A: KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) DE OSORNO. DE: MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, DIRECTORA(S) D.A.E.M.

Junto con saludarlo vengo a remitir lo solicitado en Sesión Ordinaria n° 26 de fecha 29.07.2014, con respecto al consumo de petróleo para calefacción de los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna de Osorno.

1. Se Adjunta detalle de consumo de cada establecimiento por litro y valor gastada, correspondiente al año 2013.
2. Además se indica como es el procedimiento utilizado para la adquisición del producto.

Para su conocimiento y Fines,

Saluda atentamente a Usted, MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, DIRECTORA(S) D.A.E.M.»

39.- Se da lectura al “ORD.: N° 610, ANT.: Deliberación N°331 de 2014 .Acta Sesión Ordinaria N°28 del 05.08.2014, MAT: Envía Antecedentes solicitados gastos en personal SEP. OSORNO, 21

de agosto 2014. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO; DON JAIME BERTIN VALENZUELA; DE: DIRECTOR (S) DPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, envío a usted respuesta a Deliberación N° 331 de 2014

1. Qué, con fecha 05.08.2014 en sesión Ordinaria N°28 se solicitó al Presidente Consejo Municipal de Osorno por parte del Concejal José Luis Muñoz del antecedentes gastos en recurso humano con fondos Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial)
2. Qué, como DAEM enviamos los siguientes antecedentes

- a) Antecedentes de % gastos en recurso humano por establecimiento
- b) Índices de vulnerabilidad de cada establecimiento (IVE)
- c) Resultados comparativos SIMCE AÑOS 2012-2013 por establecimiento
- d) Ejecución a la fecha de recursos SEP

Sin otro particular se despide, atentamente, HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.»

40.- Se da lectura al "ORD.ED. N°653, ANT.: Deliberación N°346/2014, Acta Sesión Ordinaria N°29 de fecha 12.08.2014, MAT.: Responde Deliberación 346/2014. OSORNO, 05 septiembre 2014. A: SR. ALCALDE DE OSORNO, DE: DIRETORA (S) DAEM OSORNO.

En consideración a la Deliberación N° 346/2014, sobre fondos aportados por el Ministerio de Educación al Municipio de Osorno (DAEM) el año 2014, me permito informar a usted lo siguiente:

Fondo Apoyo para la Educación Pública Municipal.

Resolución Exenta N° 4915 del 30/07/2014, del MINEDUC, que instruye sobre Áreas financiables y procedimiento de rendición de cuentas en el marco de la asignación presupuestaria Fondo Apoyo para la Educación Pública Municipal.

Resolución Exenta N° 4963 del 14/07/2014, del MINEDUC, que establece montos de los recursos que corresponde a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, correspondiéndole a Osorno la suma total de \$ 1.193.713.598.-

El proceso para acceder a los recursos del Fondo antes señalado, se encuentra establecido en la Guía que al respecto ha definido el MINEDUC, y que señala las siguientes acciones una vez conocidos los fondos asignados a cada sostenedor:

1. Identificar e informar al Ministerio de Educación a través del sistema fagme.mineduc.cl o enviadas directamente al mail unam@mineduc.cl, el detalle de deudas reconocidas que correspondan únicamente al servicio educacional existentes al mes de Julio de 2014, de acuerdo a la siguientes categorías:

a. Deuda previsional: se considerarán todas las obligaciones devengadas y que se encuentran pendientes de pago. La información deberá ser certificada por cada institución acreedora y por el Secretario Municipal.

b. Deuda con trabajadores: informar entregará listado de trabajadores con deudas, concepto y montos.

c. Deuda con proveedores: corresponde a la deuda que el municipio mantiene con empresas, personas naturales o jurídicas, que prestaron servicios con cargo al área de educación.

2. Tener presentada y aprobada ante la Secretaria Regional Ministerial de Educación, la rendición de los recursos recibidos por la asignación presupuestaria de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal (FAGEM), correspondientes al año 2013.

Departamento

3. Presentar al Ministerio de Educación, a través de la plataforma fagme.mineduc.cl, un Programa de iniciativas de Apoyo a La Educación Pública Municipal a financiar, de acuerdo a las áreas financiables establecidas por resolución del Ministerio, el cual deberá ser revisado y aprobado por el Ministerio de Educación.

4. Una vez aprobadas las iniciativas, MINEDUC dictará una resolución que autorizará la transferencia. Una vez tramitada - esto es vía Resolución Exenta para transferencias menores a UTM 5.000, y sujetas a Toma de Razón de Contraloría General de la República las mayores a este monto - el municipio estará facultado para iniciar gastos.

Teniendo presente lo anterior, y considerando el calendario de actividades del Ministerio de Educación, el programa será preparado durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Octubre de 2014; conforme lo establece la Guía Ministerial respectiva.

En cuanto a la aprobación del FAGEM, este se encuentra en proceso de revisión por parte de la SEREMI de Educación región de Lagos.

Recursos Artículo 17 transitorio de la Ley 20501

Resolución Exenta N 4342 de fecha 04 de Julio de 2014, que distribuye recursos para gastos de indemnizaciones contempladas en el Decreto con fuerza de Ley N 1 de 1997, del Ministerio de Educación y demás indemnizaciones contempladas en la Ley N 20.501, y asigna a la Municipalidad de Osorno la suma de \$46.495.903.-

Que, los recursos serán distribuidos como a continuación se indica:

- Eduardo Céspedes Santibáñez, indemnización por la suma de \$17.290.218.-
- José Antonio Ruiz Mansilla, indemnización por la suma de \$17.654.417.-
- Jorge Raddatz Soto, indemnización por la suma de \$14.359.179.-

Considerando las sumas antes señaladas por concepto de indemnización a los profesionales antes señalados, que en total suman \$49.303.814, es preciso indicar que el monto supera el aporte otorgado por el Ministerio y la diferencia de \$2.807.911, será asumida con recursos del Departamento de Educación Municipal.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted, MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, DIRECTORA (S) DAEM OSORNO.”

41.- Se da lectura al “ORD. /N°491 / ANT.: Deliberación N°340/2014. MAT.: Informa sobre Proyecto ciclovias en Osorno. OSORNO, 21 agosto 2014. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°340/2014, Acta Sesión Ordinaria N°29 de fecha 12.08.14, en que se solicita informar del Proyecto Ciclovias en Osorno, informo a Ud., que el proyecto es realizado por Sectra, el cual se encuentra en la etapa de corrección del diseño y posterior licitación por parte del Serviu.

De igual forma se adjunta información de calles comprometidas en meta presidencial.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.”

42.- Se da lectura al “ORD.:N°699, ANT.: PROPUESTAS PUBLICAS, MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL. OSORNO, . DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A: SR.TA. DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarle informo a Ud. sobre las últimas licitaciones que se han subido al portal del mercado público:

- 2308-48-LEJ4 “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN SANTA NORMA”

El proyecto consiste en la Construcción de una multicancha de 485 m2 conforme a la normativa vigente y las especificaciones técnicas.

Presupuesto Estimado: \$32.056.318.- Fondos PMU-IRAL

- 2308-49-LPJ4 “REPOSICIÓN PARCIAL LICEO RAHUE OSORNO, 3ER LLAMADO”

Las obras se refieren en general a la demolición y reposición de pabellones con salas de clases que se distribuyen en dos alas comunicadas por un patio central De igual manera se mejoraran los accesos, el entorno, los estacionamientos, se construirá una multicancha y se mejorará el gimnasio.

Presupuesto Oficial: \$2.134.000.000.- Fondos F.N.D.R.

- 2308-50-C014 ‘PASARELA PEATONAL AVDA. INES DE SUAREZ CON GARCÍA HURTADO DE MENDOZA

Las obras se refieren, en general, al mejoramiento de la pasarela peatonal- ferroviario sobre la avda. Inés de Suárez, que conecta el sector de Ovejería con el centro de Osorno.

Presupuesto oficial: \$16.100.000.- Fondos municipales.

- 2308-51-LEJ4 “CONSTRUCCIÓNMULTICANCHA VILLA TIERRA SANTA”

Construcción multicancha emplazada en un área de equipamiento ubicada en las calles Nueva Imperial, Huamputúe y Nazareth, sector Rahue Alto.

Presupuesto disponible: \$35. 000.000.- Fondos FRIL

- 2308-52-Llid “ADQUISICIÓN SAL VA ESCALERA PORTATIL”

Adquisición de un elevador salva escalera portátil tipo oruga, para la casa del folclore.

Monto 3.272.500.-fondos SUBDERE

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

43.- Se da lectura al “ORD. SEC.PROY.N°735, ANT.: DELIBERACIÓN N°303/2014 303/2014. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 05 septiembre de 2014. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S)

En respuesta de Deliberación N° 303/2014, Acta Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 22.07.20 14, y a lo solicitado por el Concejal Sr. José Luis Muñoz Uribe, informamos a Ud. que, se encuentra en etapa de diseño el proyecto de equipamiento de Villa Santa Norma.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»



44.- Se da lectura al «ORD.: D.A.F. N°: 809/ ANT.; ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: Cumplimiento Art. 8° Ley N° 18.695. Osorno, 18 Agosto 2014. DE: SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S), A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 31.07.2014 al 06.08.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).»

45.- Se da lectura al “ORD.: 820, ANT.: Deliberación N°321/2014 Honorable Concejo. MAT.: Informa sobre ingresos años 2013-2014 Ley de Casinos de Juegos N° 19.995. OSORNO, 19 Agosto 2014. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente informo a Ud. montos percibidos de la Ley de Casinos de Juegos N° 19.995 correspondiente a los años 2013 y 2014, estas transferencias de la Tesorería General se ingresan a la cuenta 115.13.03.005.002 denominada “Casinos de Juegos Ley N° 19.995”.

CASINOS DE JUEGOS LEY 1995---- AÑO 2013				
GIRO	CONCEPTO	MES	FECHA P.	VALOR
1806118	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	ENERO	25-01-2013	54.960.008
1842674	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	FEBRERO	26-02-2013	52.103.296
1854400	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	MARZO	25-03-2013	55.261.265
1871471	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	ABRIL	25-04-2013	54.344.536
1879404	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	MAYO	24-05-2013	51.307.572
1886815	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	JUNIO	25-06-2013	37.123.686
1904250	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	JULIO	26-07-2013	35.590.571
1918592	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	AGOSTO	26-08-2013	42.374.756
1927178	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	SEPTIEMBRE	26-09-2013	40.179.102
1937093	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	OCTUBRE	30-10-2013	42.800.692
1940613	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	NOVIEMBRE	27-11-2013	38.710.379
1948111	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	DICIEMBRE	27-12-2013	42.152.939
Total Cuenta				546.908.802



CASINOS DE JUEGOS LEY 19995 ---- AÑO 2014				
GIRO	CONCEPTO	MES	FECHA	VALOR
1.965.475	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	ENERO	27/01/2014	38.336.917
2.004.635	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	FEBRERO	03/03/2014	35.887.559
2.015.634	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	MARZO	25/03/2014	36.257.685
2.032.712	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	ABRIL	29/04/2014	44.826.092
2.040.326	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	MAYO	27/05/2014	39.804.398
2.047.428	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	JUNIO	25/06/2014	40.787.413
2.064.965	CASINOS DE JUEGOS LEY 19995	JULIO	25/07/2014	40.297.898
Total Cuenta				276.197.962

Durante el año 2013 se financiaron las siguientes inversiones con recursos de transferencias de casinos de juegos:

	<u>Monto en \$</u>
1 Mejoramiento de calles, caminos y vías públicas	40.000.000
2 Infraestructura social	50.000.000
3 Mejoramiento recintos municipales	35.000.000
4 Mejoramiento BNUP	25.000.000
5 Proyecto participativo	50.000.000
6 Mobiliario y otros	5.000.000
7 Máquinas y equipos	35.000.000
8 Equipos de informáticos	12.500.000
9 Programas informáticos	5.000.000
10 Otros Activos No Financieros	7.000.000
11 Vehículos	99.000.000
12 Mantenimiento y reparación de edificaciones	30.000.000
13 Mantenimiento y reparación de vehículos	93.500.000
14 Materiales para mantenimiento y rep. de inmuebles	60.000.000
Total inversión	547.000.000

Durante el año 2014 se financiaron las siguientes inversiones con recursos de transferencias de casinos de juegos:

	<u>Monto en \$</u>
1 Mejoramiento de calles, caminos y vías públicas	20.000.000
2 Infraestructura social	18.000.000
3 mejoramiento recintos municipales	15.000.000
4 Mejoramiento BNUP	10.000.000
5 Proyecto participativo	50.000.000
6 Const.centro comunitario de Rahue Bajo	150.000.000
7 Máquinas y equipos	13.000.000
Total inversión	276.000.000

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).»



46.- Se da lectura al "ORD.: DA.F. N°: 855/ ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: Cumplimiento Art 8° Ley N° 18.695. Osorno, 28 Agosto 2014. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 14.08.2014 al 20.08.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

47.- Se da lectura al "ORD.: D.A.F. N°:856/ ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: Cumplimiento Art. 8° Ley N° 18.695. Osorno, 28 Agosto 2014. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 07.08.2014 al 13.08.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

48.- Se da lectura al "ORD.:889. ANT.: Deliberación N°343/2014 Honorable Concejo. MAT. Informa sobre aporte Banco Santander año 2010-2013. OSORNO, 09 SEP 2014. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente informo a Ud. sobre los aportes que ha efectuado el Banco Santander por mantención de las cuentas corrientes de la



Municipalidad de Osorno los años 2010 y año 2013 y su aplicación en el gasto presupuestario.

1. El Banco Santander el año 2010 aportó la suma única de \$ 367.000.000.- valor que se ingresó a arcas municipales el 30.06.2010, el año 2013 aportó la suma única de \$ 472.500.000.- más \$ 5.000.000.- para premios de excelencia Académica a los hijos de Funcionarios Municipales y 10 notebook nuevos, contra valor en pesos de \$ 500.000.- cada uno, estos valores se ingresaron a arcas municipales el 28.02.2013.

2. Proyectos y/o gastos que se financiaron con aporte que efectuó el Banco Santander el año 2010.

Proyectos y/o gastos	Año 2010
Centro del folclore y unión comunal de JJ.VV , certificado N° 186 y acuerdo N° 258 del 10.08.2010	60.000.000.-
Réplicas parque Pleistocénico, certificado N° 186 y acuerdo N° 258 del 10.08.2010	42.000.000.-
Servicio de aseo, Certificado N° 235 y acuerdo N° 320 del 28.09.2010	32.500.000.-
Piscina parque Pleistocénico, Certificado N° 249 y acuerdo N° 339 del 19.10.2010	110.000.000.-
Mejoramiento recintos municipales, Certificado N° 328 y acuerdo N° 434 del 28.12.2010	13.460.000.-
Vehículos, Certificado N° 19 y acuerdo N° 26 del 17.02.2011	70.000.000.-
A Educación, Certificado N° 19 y acuerdo N° 26 del 17.02.2011	21.700.000.-
Servicio mantención señalización de tránsito, Certificado N° 19 y acuerdo N° 26 del 17.02.2011	17.000.000.-
Programa esterilización canina, Certificado N° 19 y acuerdo N° 26 del 17.02.2011	340.-
Total	367.000.000.-

3. Proyectos y/o gastos que se financiaron con aporte que efectuó el Banco Santander el año 2013.

Proyectos y/o gastos	Año 2013
Servicio de vigilancia, certificado N°62 y acuerdo N° 74 del 19.3.2013	30.134.000.-
Mobiliario y otros, certificado N°62 y acuerdo N° 74 del 19.3.2013	3.210.000.-
Premios excelencia académica, certificado N°62 y acuerdo N° 74 del 19.3.2013	5.000.000.-
Adquisición de equipos computacionales, certificado N°62 y acuerdo N° 74 del 19.3.2013	5.000.000.-
Prestaciones en programas comunitarios, certificado N° 262 y acuerdo N°302 del 01.10.2013; certificado N° 19 y acuerdo N° 24 del 14.01.2014	126.000.000.-
Mejoramiento de calles y caminos, certificado N° 275 y acuerdo N° 315 del 15.10.2013	22.000.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Derechos y tasas, certificado N° 112 y acuerdo N° 133 del 07.05.2013	5.000.000.-
Seremi de bienes nacionales de la Región de Los Lagos, certificado N° 112 y acuerdo N° 133 del 07.05.2013	4.000.000.-
Máquinas de ejercicios y juegos infantiles para parques, certificado N° 112 y acuerdo N° 133 del 07.05.2013	25.000.000.-
Construcción plaza en pobl. Juan de Dios Guajardo, certificado N° 112 y acuerdo N° 133 del 07.05.2013	45.000.000.-
certificado N° 112 y acuerdo N° 133 del 07.05.2013	10.300.000.-
Aporte edificio municipal, certificado N° 19 y acuerdo N° 24 del 14.01.2014	51.856.000.-
Museo del parque pleistoceno, , certificado N° 19 y acuerdo N° 24 del 14.01.2014	150.000.000.-
Total	482.500.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

49.- Se da lectura al "ORD.DID N°1061, ANT.: Deliberación N°342/2014, Acta Sesión Ordinaria N°29 de fecha 12.08.2014. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 20 agosto 2014. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°342/2014, adoptada en Sesión de Concejo N°29 de fecha 12.08.2014, ocasión en la cual, el Sr. Concejal Emeterio Carrillo, requiere 03 informes por diferentes temas relacionadas con esta Dirección, al respecto informo a Ud., lo siguiente:

- Sobre Deliberación N°304/2014, se dio respuesta con Ord.did N°1043 del 13.08.2014. (Iddoc N°439273), enviado a Secretaria Municipal el día 13.08.2014 y recepcionado el mismo día por dicha Unidad.
- Deliberación N°306/2014, se dio respuesta con Ord. Soc.N°101 1 del 07.08.2014, (Iddoc N°438093), enviado a Secretaria Municipal el día 11.08.2014 y recepcionado el día 12/08/20 14.
- Deliberación n°305/2014, se dio respuesta Ord. Soc. N°1009 del 06.08.2014, (Iddoc N°438091), enviado a Secretaria Municipal el 11.08.2014, el que fue recepcionado por dicha unidad el día 12/08/2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

50.- Se da lectura al "ORD.DOM N°1200. ANT.: DELIBERACION N°355/2014 DEL CONCEJO COMUNAL. MAT.: REUNIONES PROYECTO AV. MACKENNA. OSORNO, 10 Septiembre 2014. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO, DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°355/2014, Acta Sesión Ordinaria N°30 del Concejo Comunal, que dice relación con reuniones efectuadas con Serviu por “Proyecto Av. Mackenna”; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que mediante Oficio Ord. DOM-N°1 170 de fecha 03 de Septiembre del año en curso, se despacharon invitaciones, vía correo electrónico y a domicilio, para una reunión programada para el día 12.09.2014; al Director Regional del Serviu, Delegada Prov. Serviu Osorno y funcionarios, Constructora Cosal, residentes de calle J. Mackenna y Sres. Concejales (correo electrónico del 09.09.2014).

Cabe destacar, que del mismo modo, las invitaciones para reuniones siguientes; serán enviadas vía correo electrónico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

51.- Se da lectura al “ORD.: N°1400, ANT.: Ord. Alcaldicio N°937 del 21.08.2014) Deliberación N°344/2014 Sesión Ord. N°29 de fecha 12.08.2014.-MAT. : Complementa información solicitada. OSORNO, 27 de Agosto del 2014.- DE: SRA. MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, A: SR. CARLOS VELASQUEZ, CONCEJAL I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención al Ordinario Alcaldicio N°937 del 21.08.2014 por la deliberación ND344/2014 según acta sesión ordinaria N°29 del 12.08.2014 y que dice relación con la solicitud de información respecto del Mercado Municipal Central de Osorno, la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes que suscribe viene en aclarar valores de arriendos del Mercado Central en particular del sector cocinerías del Mercado Central y es la siguiente:

Sector Cocinerías Primer piso	:	\$11.000	Mts.2
Sector Cocinerías entre piso	:	\$19.000	Mts.2
Sector Cocinerías Segundo piso	:	\$21.000	Mts.2

Sin otro particular le saluda muy atentamente; MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.”

52.- Se da lectura al “ORD.: 2333, ANT.: Ord. Alc. N°540 de fecha 12.06.2014 de Municipalidad de Osorno. MAT. Informa sobre Av. Real Osorno en tramo de tuición MOP, Región de Los Lagos. INCL. SIAC GAB DV N°9754 de fecha 07.08.2014 de Director Nacional de Vialidad. SANTIAGO, 05 SET. 2014. DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A: SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación al documento del antecedente, y según lo informado por el Director Nacional de Vialidad, cumpla con trasladar para fines pertinentes SIAC GAB DV N°9754, mediante el cual se da respuesta con lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GALILEA OGON, Subsecretario de Obras Públicas.»

53.- Se da lectura al “REGIONAL X REGION DE LOS LAGOS N°7089/2014. ANT.: Ord. N°606 del 02.07.2014 – Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Ord. Regional SISS N°6696 del 28.09.2011. Ord N°1089 del 23.11.2011 — Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno. MAT.: Problemas de sumideros de aguas lluvias en calle Victoria. INCL.: No hay. Puerto Montt, 25 de agosto de 2014. DE: JEFE OFICINA REGION DE LOS LAGOS. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

1. En respuesta a solicitud planteada en ant. debido a los problemas que presentan los sumideros de agua lluvias ubicados en calle Victoria con Esteban Montero y Victoria con Juan Antonio Ríos, situación asociada a la instalación de tapas en los mencionados sumideros que impiden el escurrimiento normal de las aguas lluvias, como también de las aguas servidas, provocando anegamiento, malos olores y problemas medioambientales. Informamos a usted lo siguiente:

2. Mencionarnos que las condiciones de funcionalidad del colector unitario de calle Victoria, que conduce aguas servidas y aguas lluvias simultáneamente. Posibilitan que los gases característicos de las aguas residuales emanen a través de los sumideros de aguas lluvias a él empalmados. En las actuales condiciones la necesaria dependencia de los dos sistemas contribuye a esta situación, cuya intensidad es imperceptible en periodos de lluvia por la dilución de las aguas y se incrementa en periodos de buen clima.

3. Considerando las variables involucradas en el origen de este problema, inexistencia de sellos hidráulicos o de algún sistema de confinamiento que impida la emanación de gases a través de los sumideros de aguas lluvias, en su momento, año 2011: se instruyó a la Empresa Sanitaria considerar especial atención a la limpieza periódica de este tramo de colector a fin de evitar que, eventuales obstrucciones o disminuciones en su capacidad de porteo por acumulación de sólidos en su interior, contribuyan a la generación de estos molestos olores.

4. Siendo este el diagnóstico de la situación, la Empresa Sanitaria nos comunica haber sostenido reuniones de trabajo, desde el año 2009 con el SERVIU. La 1ª Municipalidad y la Gobernación Provincial de Osorno. En aquella ocasión se planteó la posibilidad de independizar los dos sistemas a través de la materialización de un proyecto que consideraba la instalación de un colector de aguas lluvias paralelo al colector unitario

que existe actualmente, proyecto que permitiría eliminar definitivamente los problemas que la actual situación genera y que no ha podido llevarse a cabo por falta de financiamiento.

5. Estando aún pendiente la materialización de este proyecto, que vendría a concretar la solución definitiva de este problema, durante el mes de Enero de 2012, la Empresa Sanitaria y la Ilustre Municipalidad de Osorno a través de su Jefe de departamento de operaciones, tomaron el acuerdo de sellar temporalmente los sumideros de aguas lluvias para minimizar los efectos que provoca la emanación de olores molestos a través de ellos

6. Entendemos que esta medida contemplaba la coordinación entre las partes para retirar estos sellos en aquellos periodos de altas precipitaciones, durante los cuales no se perciben los olores molestos, permitiendo de esta forma la evacuación de las aguas lluvias e impidiendo su acumulación en la vía pública,

7. En síntesis, mientras el proyecto de instalación de un colector que independice las aguas lluvias de las aguas servidas no se concrete, esta Superintendencia, como lo ha venido haciendo desde los inicios de este problema, seguiré demandando de la Empresa Sanitaria las medidas de mitigación necesarias para minimizar los efectos que esta situación produce.

8. En este contexto, la concesionaria nos informó que. con fecha 19.08.2014. personal a su cargo retiró los mencionados sellos, y se apresta a retomar las reuniones de coordinación con el municipio para seguir desarrollando las medidas paliativas necesarias hasta el momento en que las definitivas sean materializadas.

9. Finalmente, informamos que esta Superintendencia seguirá con sus labores de fiscalizaciones a objeto de verificar el cumplimiento de la obligación de la Empresa Sanitaria en cuanto al adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria a su cargo.

POR ORDEN DE LA SUPERINTENDENTA.

Saluda atentamente a Ud., JUAN ANCAPAN ARRIAGADA, INGENIERO CIVIL QUIMICO, JEFE OFICINA REGIÓN DE LOS LAGOS.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 18.05 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

3. DANIEL LILAYU VIVANCO

4. CARLOS VARGAS VIDAL

5. VICTOR BRAVO CHOMALI

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

- 8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**